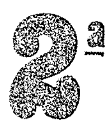

19851206

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.821 — AÑO XCIII — ₳ 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, viernes 6 de diciembre de 1985
"Bicentenario del nacimiento del General Martín Miguel de Güemes 1785 - Febrero - 1985"



2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392 4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SIGA EXPORT
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20|9|1985 los señores Norberto José Salvador Maiorana, nacido el 18|12|1945, L.E. Nº 4.538.323, comerciante, casado, domiciliado en Dolores 726, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires y Oscar Francisco González, nacido el 10|12|1944, divorciado, comerciante, L.E. Nº 4.517.164, domiciliado en Moldes 3556; ambos argentinos, constituyeron SIGA EXPORT S.A., con sede en Avda. Rivadavia 8346, 1º, Of. 127, tiene por objeto dedicarse a todo tipo de exportaciones de cualesquiera tipos de mercaderías, materias primas en todas las etapas de procesamiento. El capital asciende a ₳ 2.000.— El Ejercicio Cierra el 30 de junio. El Directorio está así constituido: Presidente, Norberto José Salvador Maiorana; Vicepresidente, Oscar Francisco González; Síndico titular, Osvaldo Egidio Nesta y suplente, Edgardo Hugo Rezzonico.

El Vicepresidente.
A 4,90 — Nº 66.594

VIDEO CLUB COSTA DEL SOL
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad por Estatuto Modelo 6|85. — 1º) Omar Fernando Cobian, empresario, 30 años, Florida 470, 8º piso, 214, Capital Federal, con C.I. 7.308.746; y Franco Ortolano, abogado, 39, años, Libertador 5505, 11, Capital Federal, D.N.I. 10.461.973. Ambos argentinos y casados. — 2º) Escritura pública 162 del 5 de noviembre de 1985. — 3º) VIDEO CLUB COSTA DEL SOL SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Av. del Libertador 4594, Capital Federal. — 5º) La compra, venta, alquiler, permuta, comercialización, importación, exportación y distribución de artículos de audio y video, incluyendo material virgen y pregrabado de video cassettes, compra de derechos y edición de material de video. — 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) ₳ 3.000. — 8º) Un Directorio de uno a cinco miembros, con mandato por dos ejercicios, se prescinde de la sindicatura. Presidente, Omar Fernando Cobian; Vicepresidente,, Franco Ortolano; y Director suplente, Carlos Horacio Cobian, L.E. 4.571.677. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) El 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
₳ 5,39 — Nº 66.509

STEWART THOMPSON Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 17|7|85 y complementaria del 4|10|85, ambas ante la escribana Laura Achiary de Monti, 498 y 644, Registro 210, Capital. — Socios: Juan José Rodríguez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23|3|54, D.N.I. 10.927.767, domicilio J. M. Moreno 524, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; y Silvia Liliana Romero, argentino, soltero, nacido el 12|11|59, comerciante, con D.N.I. 13.985.113, domiciliado en Margarita Corvalán, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. — portación, importación y comercializa- Denominación: STEWART THOMPSON Y CIA. S.A. — Domicilio: Av. Julio Argentino Roca 751, 7º, Capital Federal. — Duración: 100 años. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, exportación, importación y comercialización de automotores, motores, equipos industriales y repuestos relacionados con los anteriores. — Capital Social: ₳ 100. — Directorio: Presidente, Juan José Rodríguez; Vicepresidenta, Silvia Liliana Romero; Suplentes, José Mauricio de Oliveira y Mirta Rosa Díaz. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: El 30|6 de cada año.

La Escribana.
A 9,80 — Nº 66.515

FULHAM
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28|10|82, resolvió: 1º) Dejar sin efecto el aumento de capital que se encontraba pendiente de inscripción; dejando expresa constancia que no habían sido emitidas las acciones representativas de dicho aumento. Por consiguiente, se mantiene el Capital Social fijado originariamente en la escritura constitutiva de la sociedad de veinte millones de pesos Ley 18.188. 2º) Reducir el plazo de duración de la sociedad a cinco años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Directorio.
A 4,90 — Nº 66.642

ARGENGAMMA
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adoptó el Estatuto Modelo (Anexo 2 - Normas I.G.J.). — 1º) Il Young Chó, 49 años, casado, coreano, comerciante, Cucha Cucha 1214, Capital Federal, C.I. 8.677.417 P.F.; Hugo Luis Alvarez, 34 años, casado, argentino, comerciante, Berutti 3621, C.I. Nº 6.670.472 P.F. y Armando Raúl Agostino, 27 años, soltero, argentino, comerciante, Ukrania 3139, Cap. Fed., C.I. 9.952.330 P.F. — 2º) Escritura del 7|11|85. 3º) ARGENGAMMA S.A. — 4º) Avda. Callao 157, 5º piso D, Capital Federal. — 5º) Por sí, terceros y|o asociada a terceros a: Exportación e importación de materias primas, productos manufacturados, sean de origen agrícola, ganadero, comercial o industrial. — Representación, consignación, distribución, comercialización, comisión de productos ya citados. — Representación, distribución, agente de venta o compra de empresas vinculadas a los ramos expresados. — 6º) A 10.000. — 7º) Presidente: Il Young Cho; Vicepresidente: Hugo Luis Alvarez; Director: Armando Raúl Agostino; Síndico titular: Alejandro Gustavo Goberna, contador público; Síndico suplente: Juan Elías Dabouj contador público. — 8º) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
A 7,35 — Nº 66.758

MERIDION
SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por escritura pública del 13|11|85, fue protocolizada el acta de la Asamblea General Extraordinaria de MERIDION SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, celebrada el 25|9|85, resolvió: 1º) Fijar un valor de ₳ 0,01 (uno) por acción y el canje de las acciones por las ahora en circulación. — II) Elevar el Capital a la suma de ₳ 25.000. — III) Emitir acciones por la suma de australes 24.998,75, y IV) Modificar el Art. 4º, el que regirá con el siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 25.000, representado por 2.500.000 acciones ordinarias al portador, de 0,01 austral v|n. c|u., de las cuales 5.000 acciones son de clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 2.495.000 acciones son de clase "B" con derecho a 1 voto por acción. Por decisión de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 188 del Decreto-Ley Nº 19.550, el capital social podrá ser elevado a 125.000 australes. No podrá anunciarse como capital sino el efectivamente suscripto.

El Presidente.
₳ 7,35 — Nº 66.674

SALADAR
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1985, por ante el escribano de esta Capital, don Mario A. Guyot Ferrari, al Folio 620 del Registro 114 a su cargo, y complementaria del 20 de noviembre de 1985, ante el mismo escribano, se elevo a escritura pública el Acta de la reunión de la totalidad de los socios de Saladar Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrada el 18 de octubre de 1985, que resolvió su transformación en Sociedad Anónima, la que continuará operando con la denominación de: SALADAR S.A., y estará compuesta por los cinco únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada como únicos accionistas de la sociedad anónima. — Socios: Serafín Jorge Vieytes, casado, argentino, de 64 años, industrial, L.E. Nº 3.239.421, domiciliado en Besares 3980, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Antonio Soto, casado, argentino naturalizado, de 76 años, industrial, L.E. Nº 0.248.129, domiciliado en Pasco 1060, piso 3º B, Capital; Hernán Martín Cibils Cobo, casado, argentino, de 63 años, abogado, L.E. Nº 1.673.749, domiciliado en Avda. Santa Fe 2050, piso 6º, Capital; Bibiana Alicia Serra de Mazzoni casada, argentina, de 41 años, docente, L.C. Nº 4.946.602, domiciliada en Ayacucho 848, piso 4º C, Capital; y Héctor Hugo Allende, casado, argentino, de 48 años, comerciante, L.E. 4.258.758, domiciliado en Salvador Poerio 1915, unidad 6, de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: Con la denominación de Saladar S.A., continuará funcionando por efecto de su transformación, la sociedad denominada Saladar Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de mayo de 1982, bajo el Nº 1.020, Folio 324 del Libro 22 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio: en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la explotación de salinas y extracción de sal, su manufactura, comercialización, importación y exportación, comisiones, consignaciones y concesiones. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley o por este estatuto. — Capital Social: diez mil australes representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de 1 austral, valor nominal cada una y de 5 votos por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio integrado por 3 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal corresponde al Presidente o a dos Diretores actuando en forma conjunta. La fiscalización a cargo de un Síndico titular designado por la Asamblea con mandato por 3 ejercicios, la que designará simultáneamente un suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sede social: calle Viamonte 1494, de la Capital Federal. — Composición Directorio: Presidente: Raimundo Richard; Vicepresidente: José Manuel López: Director titular: Aurelio Chersanovich: Directores suplentes: Germán Tulio Klappenbach y Luis Vicente Cavanna; Síndico titular: doctor Joaquín María Torrent: y Síndico suplente: doctor Enrique Bañares.

El Escribano.
₳ 27,92 — Nº 66.540

FINVINA
SOCIEDAD ANONIMA

Expte. Nº 107.398. Infórmase que por Escritura Nº 160 del 3|5|85, pasada ante el Registro Notarial Nº 365 de Capital Federal, se constituyó sociedad s/Estatuto Modelo. Resol. 3|79 de la I.G.J. Socios: José Francisco Merlo, argentino, soltero, contador público, nacido el 5|8|51, Libr. Enr. 8.627.727, domiciliado en Esmeralda 1394, P. 6º, Dpto. B Capital; Adolfo Lázara, argentino, casado, contador público, nacido el 22|12|49, C. I. 6.296.339, domiciliado en Palpa 2557, Capital. Denominación: FINVINA SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra y venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; b) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Mediante la administración y|o explotación, en forma directa o indirecta, por sí o por terceros en campos propios o ajenos, de establecimientos rurales, dedicados a la agricultura, ganadería, fruticultura, forestación y reforestación, mestización, compra, venta y cruza de ganado y hacienda de todo tipo tambos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Cien mil pesos argentinos. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio y Sindicatura: Presidente: Dr. Aldo Carugati; Vicepresidente: doctor Atilio Cesa; Síndico titular: Dr. José Manuel Coya; Síndico suplente: Dr. Mario Lomazzi. Domicilio: Avda. Eduardo Madero 940, 8º P., Capital.

El Abogado.
₳ 23,52 — Nº 66.775

SENIPEX
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 1985 a las 15 horas, se aprobó un aumento de capital en ₳ 3.060,— mediante la emisión de 3.060 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, y de valor nominal ₳ 1,— cada una, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en un 25 %. Asimismo se aprobó la fijación del valor nominal de las acciones en circulación en ₳ 1,— por acción, disponiéndose el pertinente canje y reforma del artículo 4º del Estatuto Social que dice: "El capital es de ₳ 12.060, representado por 12.060 acciones de valor nominal ₳ 1,— cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 1985, a las 18 horas, se resolvió un aumento de capital en ₳ 2.940, mediante la emisión de 2.940 acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, y de valor nominal ₳ 1,— cada una, nominativas, las que fueron totalmente suscriptas e integradas.

El Directorio.
₳ 9,31 — Nº 66.655

AUERKE'S
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 167 de fecha 22|10|85, pasada ante el escribano Bernardo Stiberman, se constituyó la sociedad "Auerke's S. A.", cuyos datos sn los siguientes. — 1º) Socios: Benito Raúl Auerke, 47 años, casado, comerciante, argentino, con L.E. Nº 4.270.301; Raúl Ricardo Auerke, 25 años, soltero, comerciante, argentino, con D.N.I. 14.152.870; Sandra Mónica Auerke, 23 años, soltera, profesora de Educación Física, argentina, con D.N.I. Nº 14.923.600, los tres domiciliados en la calle Ezpeleta 526, de la Loc. de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Néstor Oscar Dini, 28 años, casado, agrimensor, argentino, con D.N.I. 12.728.583 y Verónica Beatriz Auerke, 23 años, casada, profesora de Educación Física, argentina, con D.N.I. Nº 14.923.599, los dos domiciliados en la calle Amenábar 3009, 2º piso, depto. 9 de la Capital Federal. 2º) Fecha del Instrumento de Constitución 22|10|1985. — 3º) Denominación de la Sociedad: AUERKE'S S.A. — 4º) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Servicios: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación mediante el arrendamiento de canchas de tenis y gimnasio, la prestación de servicios de bar, confitería y restaurante para los usuarios y todo otro anexo referido a la actividad principal, así como también a la organización de torneos, congresos, tours, asambleas, y los servicios conexos con esta actividad, y todo lo relacionado con la actividad turística. — b) Comercial: Mediante la venta de artículos accesorios y prendas deportivas, en locales propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. — c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmubles, urbanos, rurales, incluso los sometidos al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y demás operaciones sobre inmuebles autorizados por las leyes y reglamentaciones de la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Quince mil australes. 8º) Directorio: Benito Raúl Auerke, Presidente; Raúl Ricardo Auerke, Vicepresidente; Sandra Mónica Auerke, Directora suplente. — 9º) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Escribano.
₳ 15,68 — Nº 66.648

SANATORIO PRIVADO PROVINCIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 259 de fecha 20 de agosto de 1985 se constituyó SANATORIO PRIVADO PROVINCIAL S. A. Que habiéndose resuelto modificar el nombre social; la cláusula pertinente; por escritura Nº 408 del 15 de noviembre de 1985 ha quedado redactada de la siguiente forma: Primera: La Sociedad se denomina Clínica Privada Provincial S. A.

La Autorizada
₳ 3,43 — Nº 66.640

BENGOA Y CARRARA
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el art. 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, se hace saber por un día que: 1º) León Justo Bengoa, nacido el 22|9|43, ingeniero civil, L. E. 4.423.358, y Nélida Beatriz Carrara de Bengoa, odontóloga, nacida el 5|[illegible]|47; L. C. 5.585.299; ambos argentinos; casados y domiciliados en Guemes 1225; Vicente López; Provincia de Buenos Aires. — 2º) Escritura de fecha 21|10|85. — 3º) BENGOA Y CARRARA SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Zapiola 1253; Capital Federal. — 5º) Constructora: Proyectos; asesoramiento y estudio de factibilidades económica; financiera legal y administrativa en los campos de la arquitectura e ingeniería; incluso su exportación e importación. Proyectos; dirección; construcción de obras públicas y privadas de cualquier tipo; administración y|o venta de obras de infraestructura; de servicios viales y todo tipo. Mantenimiento de obras; industrias; montajes e instalaciones de todo tipo de equipos industriales. Fabricación de materiales; dispositivos y sistemas constructivos; con tecnología de desarrollo propio o como representantes o licenciatarios de firmas nacionales o extranjeras y la consecuente importación; exportación y comercialización interna de los mismos. Inmobiliaria: Mediante la compra; venta; permuta; construcción; explotación; arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; urbanizaciones; loteos; fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones inclusive la de la propiedad horizontal. Comercial: Mediante la compra; venta de materiales de construcción; importación y|o exportación de los mismos; así como de sus diseños; planos; proyectos y patentes de invención y el ejercicio de comisiones; mandatos administrativos; consignaciones; depósitos y representaciones de empresas de construcción; dirección de obras y fábricas de materiales; instalaciones y servicios de edificios y operaciones financieras relacionadas con el objeto inmobiliario y de la construcción; excluidas las operaciones previstas por la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público de capitales. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros como propietaria, arrendataria, capitalizadora o aparcera de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas forestales, aserraderos frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, explotación de cabañas y haras para la cría de animales, la cruza, mestización, invernada, la compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, tambos, estacias, bosques y aserraderos; forestaciones y cultivo de todo tipo de plantaciones. Mandataria Mediante el ejercicio en el país o en el extranjero de representación; agencia o mandato de firmas o sociedades nacionales o extranjeras con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de los bienes objeto de la sociedad o de terceros. Toda aquella actividad que por su índole sea reservada a profesionales; con título habilitante; será realizada en colaboración con los mismos y de acuerdo con las normas técnicas y legales vigentes. — 6º) 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) 3.000 australes representado por 3.000 acciones de 1 austral valor nominal cada una. 8º) Un directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. La sociedad prescinde de la Sindicatura. — 9º) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de marzo de cada año. Presidente: León Justo Bengoa. Director suplente: Nélida Beatriz Carrara de Bengoa.

La Apoderada.
₳ 24,99 — Nº 66.635

DAJ
SOCIEDAD ANONIMA

1º) José Juan Yapur, 14|7|1929, casado, argentino, comerciante, 25 de Mayo 627, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, L.E. número 6.321.488; Domingo Yapur, 25|11|23, casado, argentino, comerciante, Alvear 1160, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, L.E. 2.511.760 y Angel Elías Yapur, 10|9|1932, casado, argentino, comerciante, Bolívar 569, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, L.E. 6.329.944. — 2º) Escritura del 29|10|1985. — 3º) DAJ S.A. — 4º) Arenales 1987, 6º piso "D", Capital Federal. 5º) Por sí, terceros y|o asociada a terceros. Constructoras: Proyectos y|o construcción total o parcial de inmuebles; proyecto y|o realización de obras y trabajos de ingeniería o arquitectura de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino de la especialidad. — b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. — c) Financieras: Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra, venta de artículos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y de fianzas, avales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras, que requieran el concurso público. — 6º) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 7º) ₳ 3.000, representado por 3.000 acciones, ordinarias, al portador, clase A, v|n. ₳ 1 y 1 voto c|u. — 8º) A cargo del Directorio de 2 a 10 titulares e igual o menor suplentes, designados por 1 ejercicio. Presidente: Domingo Yapur; Vicepresidente: Angel Elías Yapur; Director suplente: José Juan Yapur. La sociedad prescinde de la sindicatura, artículo 284, último párrafo, ley 19.550. — 9º) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
₳ 14,21 — Nº 66.577

CASE-FIELD
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22|10|85 los cónyuges en primeras nupcias Orlando Rubén Sedrán, nacido el 5|5|1929, D.N.I. 4.485.270 y Martha Sara Castagnola, nacida el 2|8|1931, D.N.I. 2.947.075; Graciela Marta Sedrán, nacida el 16|8|1963, divorciada, D.N.I. 16.766.278; Sara Patricia Sedrán, nacida el 22|2|1966, soltera, menor emancipada, D.N.I. 18.151.209, todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Oliden 2912, de ésta, constituyen de acuerdo a la resolución 6 de I.G.J. CASE-FIELD S.A., con sede en Oliden 2912, tiene por objeto: Industriales: A la fabricación de todo tipo de maquinarias, y accesorios para la actividad agropecuaria y constructora. — Comerciales: A la compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, maquinarias, mercaderías y productos de toda clase, del país o del extranjero, relativas a la actividad agropecuaria. — Financieras: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos, con o sin garantía reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. — Inmobiliarias: A la compra-venta a cualquier título de bienes inmuebles, celebración de contratos de comisión, prácticas de loteos y subdivisiones, administración de bienes raíces. Podrá igualmente acogerse a cualquier tipo de beneficio de desgravación y|o promoción nacional, provincial, municipal vigente o a establecerse en el futuro. Posee un capital de ₳ 3.000. El ejercicio cierra el 30|6. El primer Directorio se integra así: Presidente: Orlando Rubén Sedrán; Vicepresidenta: Martha Sara Castagnola; Directoras: Graciela Martha y Sara Patricia Sedrán.

El Apoderado.
₳ 9,31 — Nº 66.596

COSTA SANTA TERESITA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras del 13|9|85 y 22|10|85 los cónyuges en primeras nupcias Ricardo Oscar Falcone, nacido el 26|10|1940, L.E. 4.359.111 y Ana María Lupano, nacida el 2|11|27, L.C. Nº 367.694, domiciliados en Quintana 474, Capital; ambos comerciantes, argentinos, constituyeron COSTA SANTA TERESITA S.A. con sede en Manuel Artigas 6155, tiene por objeto dedicarse a Industriales: Mediante la explotación de talleres de carpintería metálica para fabricación de aberturas, puertas, marcos ventanas. Comerciales: La compra, venta, importación exportación de bienes muebles maquinarias, mercaderías y productos de toda clase, del país o del extranjero, relativas a su actividad industrial y constructora. La compra, venta de todo tipo de automotores, nacionales o extranjeros. Financieras: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aporte e inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades, compra, venta de títulos y acciones y toda clase de valores inmobiliarios paquetes de réditos nacionales o extranjeros, constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras. Inmobiliarias y constructoras: A la compra, venta o transferencia a cualquier título de bienes inmuebles, celebración de contratos de comisión, sometiendo a propiedad horizontal prácticas de loteos y subdivisiones, construcciones, refacciones y administración de bienes raíces y consorcios en construcción sobre inmuebles propios o ajenos. Podrá igualmente acogerse a cualquier tipo de beneficio de desgravación y/o promoción nacional, provincial, municipal vigente o a establecerse en el futuro. Posee un capital de ₳ 120.— Directorio: Presidente, Ricardo Oscar Falcone; Vicepresidenta, Ana María Lupano; Síndico titular, Roberto Flores; suplente, Fernando Horacio Vasto. El Ejercicio Cierra el 31 de diciembre.

El Apoderado.

₳ 11,27 — Nº 66.597

ENCOFAC
SOCIEDAD ANONIMA

Constitúyese por Estatuto Modelo I.G.J. Resol. 6|85. 1) Luis Rico, argentino, nacido 25|11|1918 L.E. número 2.369.008, ingeniero, casado, domiciliado Montevideo 373, piso 2º, Cap.; César Alberto Lima, argentino, nacido el 16|3|1961, D.N.I. Nº 14.469.608, comerciante, soltero, domiciliado Agüero 1261, 7º D, Capital; Viviana Nora Reinosa, argentina, nacida 25|5|1960 D.N.I. número 13.915.833, ingeniera, soltera, domiciliada Lavalle 3616, 5º 16 Cap; y Daniel Alejandro Demergassi, argentino, nacido 4|5|1957, D.N.I. Nº 12.945.559, licenciado en química, soltero, domiciliado en Beruti 2865, 7º A, Capital. — 2) 3|9|1985. — 3) ENCOFAC S.A. — 4) Lavalle 3616, 5º 16, Cap. — 5) Tiene por objeto: a) Consultora: El asesoramiento en la ejecución de proyectos y obras de ingeniería en sus diversas ramas especialmente en el área industrial, las industrias químicas alimenticias petroquímicas, los estudios de factibilidad o rentabilidad de empresas industriales, de proyectos a realizar o ya realizados, las decisiones de invertir, la informática científica, tecnológica y bibliográfica; los estudios de costos y precios de materias primas y productos elaborados así como el estudio de su comercialización, tanto en el área del mercado nacional como en el exterior. b) Industrial: Asimismo prevee la asociación a otras empresas o en proyectos especializados, en estos temas citados u otros, lo acuerdos o "join-ventures" interempresariales, las operaciones y procesos industriales de la ingeniería, suministrando los estudios y proyectos a entidades privadas y/o públicas. Negociaciones comerciales de productos y/o servicios en las distintas ramas de la ingeniería y dirección de obra en el tratamiento de aguas de consumo humano y animal, así como de aguas residuales industriales y cloacales. La Sociedad tratará asimismo, a través de sus especialistas, los problemas ecológicos de contaminación ambiental y su descontaminación. El tratamiento y/o aprovechamiento de los residuos y/o desperdicios y las tecnologías del país o del exterior que hacen a estas actividades de acuerdo a las leyes nacionales vigentes, asesorando además en lo que hace a los aspectos de la ingeniería a la promoción, modificación y la mejora de las mismas. La Sociedad podrá realizar actos de importación y exportación de todo tipo de mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse; máquinas, herramientas repuestos y útiles en general. c) Comercial: El ejercicio de mandatos, administración, comercialización y representaciones en el país o en el extranjero; la explotación de patentes de invención modelos industriales y derechos de propiedad artística científica tecnológica y literaria. Del mismo modo podrá contratar la realización de plantas industriales "llave en mano" ya sea para el país o para el exterior proyectando o construyendo o suministrando a terceros los equipos maquinarias y accesorios diversos necesarios para dichas contrataciones, ya sean en contratación directa, asociación accidental o por licitaciones. Los proyectos de edificios industriales la administración de fábricas y los servicios auxiliares, toda obra de ingeniería con todos los elementos que la integran. d) Minería: En el área minera podrá realizar estudios de prospección y extracción o beneficios de minerales y sus tratamientos a los fines de la obtención de materias primas minerales enriquecidas; de la mineralogía y petrología, así como la obtención de sustancias minerales de la química orgánica o inorgánica actividades o emprendimientos en las diversas áreas del gas del petróleo, de la petroquímica, industrias petroquímicas o metalúrgicas y de la bioingeniería o fermentaciones industriales realizando asimismo estudios y/o análisis geofísicos y geodésico; podrá aceptar o asociarse para el desempeño de todo lo antes señalado, con otras empresas profesionales donde se transfieran tecnologías mutuamente y aceptar operaciones comerciales o industriales a fines que convengan a los intereses de la Sociedad. Podrá, del mismo modo, y siempre con la actuación de profesionales matriculados, efectuar otra actividad vinculada a sus objetivos en las distintas ramas de la ingeniería técnica o comercial. — 7) ₳ 100.— 8) Presidente, Luis Rico; Vicepresidente, Daniel Alejandro Demergassi; Director titular, Viviana Nora Reinosa; Director suplente, César Alberto Lima. — 10) 31|12 de cada año.

El Autorizado.

₳ 36,26 — Nº 66.555

LARYEA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por Asamblea General Extraordinaria del 10 de octubre de 1985, protocolizada por Esc. del 11 de noviembre de 1985, pasada al Folio 2.487 del Reg. 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, se modificó el Art. 3º, cuyo texto es el sig.: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, cualquiera de las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: Importar o exportar toda clase de bienes, ya sea productos industriales, mercaderías, materias primas, automotores y cualquier clase de vehículos y maquinaria para la construcción, sus repuestos y accesorios e instrumentos complementarios, así como herramientas y demás material necesario para realizar las tareas de mantenimiento y reparación de aquéllos; b) Inmobiliaria y Constructora: Comprar, vender, arrendar y administrar inmuebles y construir obras de arquitectura o ingeniería en inmuebles propios o ajenos. Realizar todas las operaciones previstas por las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, realizar o promover loteos, fraccionamientos o urbanizaciones planes de vivienda u otras obras civiles. Contratar la realización de las obras u operaciones aquí previstas con entes públicos o privados mediante adjudicaciones directas o por su participación en licitaciones públicas; c) Comerciales: Comprar o vender, locar o permutar toda clase de bienes, maquinarias, herramientas o materias primas nacionales vinculadas a las actividades previstas en los apartados a) y b). Comercializar de igual modo todos aquellos bienes y productos que importare o fabricare mediante sistemas constructivos especiales, prefabricados, pre y pos prensados, para uso de obras públicas o privadas; d) Financieras: Otorgar financiaciones y préstamos con o sin garantía real, aportar capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse, comprar, vender, dar o tomar en prenda, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios públicos o privados y títulos de crédito y, en fin, toda clase de actividades financieras, estándole vedado la realización de aquéllas operaciones reservadas por la ley a los bancos o entidades financieras o cualquier actividad que requiera del concurso del ahorro público; e) Mandatos y Representaciones: Ejercer mandatos, representaciones y comisiones de personas, empresas, marcas y productos nacionales y extranjeros, así como corretajes y consignaciones de los mismos vinculados a la actividad principal; f) De Servicios: Prestar servicios de apoyo a compañías públicas o privadas dedicados a la explotación petrolera o a cualquier otra actividad complementaria de apoyo que requieran compañías públicas o privadas en el área petrolera, energética o de ingeniería; g) Agropecuarias: Adquirir, vender o explotar bajo cualquier forma jurídica establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos o mixtos así como recuperar tierras áridas o anegadizas y realizar las actividades de ingeniería necesarias para ello.

El Presidente.

₳ 20,58 — Nº 66.667

CHIVILCOY
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 38 de fecha 7|2|85, ante el Escribano Jorge F. Figueroa, la Sociedad CHIVILCOY SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea General Ordinaria Unánime, celebrada el día 30 de enero de 1985, resolvió aumentar el Capital Social por capitalización de Revalúo Contable Ley 19.742 y sus modificaciones pesos argentinos 7.000.000. Dividendos en acciones pesos argentinos 2.500.000 y mediante la suscripción de nuevas acciones pesos argentinos 16.400.000, reformando a tal fin el Artículo 4º de su Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $a 32.900.000 (treinta y dos millones novecientos mil pesos argentinos), representados por 32.900.000 (treinta y dos millones novecientos mil) acciones ordinarias de $a 1 (un peso argentino) valor nominal cada una, al portador, con derecho de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta $a 164.500.000 (ciento sesenta y cuatro millones quinientos mil pesos argentinos) en acciones ordinarias de $a 1 (un peso argentino), valor nominal cada una al portador, con derecho de un voto por acción, conforme al artículo 188 del (Decreto) Ley Nº 19.550 y sus modificaciones. Todo aumento de Capital deberá ser elevado a Escritura Pública.

El Directorio.

₳ 14,21 — Nº 66.669

DEMI IMPEX
SOCIEDAD ANONIMA

1º) Silvia Liliana Federovsky, nacida el 12|1|52, D. N. I. Nº 10.263.463, domiciliada en Billinghurst 1476, 2º "A", Capital, y Alicia Silvia Amor, nacida el 27|12|44, L. C. Nº 4.933.533, domiciliada en Rodríguez Peña 1356, de Castelar, ambas argentinas, casadas y comerciantes. — 2º) Escritura pública del 25|6|85. — 3º) DEMI IMPEX S. A. — 4º) Córdoba 2061, planta baja, Depto. 1, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto realizar las siguientes actividades en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, importar, exportar y prestar servicios correspondientes al despacho de Aduana de bienes y mercaderías. — 6º) 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Ciento veinte australes. — 8º) La sociedad será administrada por un directorio integrado por un mínimo de 1 a un máximo de 5 directores con mandato por 2 años. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente elegido por 1 ejercicio. — 9º) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidenta: Silvia Liliana Federovsky; Vicepresidenta: Alicia Silvia Amor. Directores: Oscar Eduardo Despouy y Rodolfo Michaler. Síndico titular: Alberto Sergio Albera; suplente: Carlos Eduardo Aules. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

₳ 8,62 — Nº 66.671

PRUDENCIA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31|10|85, se dispuso: I) Elevar el capital social de ₳ 2.000 a ₳ 40.000, y II, Modificar los artículos 5º, 8º y 13 del Estatuto, como sigue: "Artículo 5º: El capital social es de ₳ 40.000, representado por acciones ordinarias al portador, un voto y valor nominal 1 austral, por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de dicha suma por resolución de asamblea ordinaria, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, dentro de las previsiones del presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la formalidad prevista en el Art. 188 de la Ley 19.550. Los aumentos del capital social, previas las conformidades de los órganos oficiales de contralor, serán inscriptos en el Registro Público de Comercio. Artículo 8º: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas no endosables, o escriturales, según lo resuelva la asamblea al emitirlas, salvo que disposiciones legales o reglamentarias vigentes impusieran determinadas clases o características. Las transferencias, tanto de los certificados provisionales como de los títulos definitivos de acciones nominativas no endosables, se efectuarán a solicitud firmada por el cedente y cesionario y no producirán efectos contra la sociedad ni contra terceros, sino desde el día de su inscripción en el Registro respectivo. Sólo serán transferibles los certificados nominativos que tengan sus cuotas al día. El cedente de los certificados quedará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción con arreglo al artículo 210 de la Ley 19.550 y demás normas legales vigentes, si el cesionario no lo hiciere en la forma y condiciones que se hubieran establecido. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisionales nominativos, los cuales una vez completado el pago, serán canjeados por títulos definitivos de las características que correspondan, los que podrán representar una o más acciones. Tanto los certificados como las acciones llevarán las firmas y contendrán las formalidades y menciones esenciales determinadas por las normas legales vigentes. Las firmas autógrafas podrán ser reemplazadas por impresión que garantice su autenticidad, una vez que la autoridad de contralor autorice su utilización. Artículo 13: Para ser miembro del Directorio, no es necesario revestir el carácter de accionista. En garantía del buen desempeño de sus funciones, los directores deberán depositar en la sociedad, una suma equivalente al valor nominal de cincuenta acciones de la misma, en efectivo o valores sujetos a la conformidad de la sindicatura. La garantía será reintegrada al director saliente una vez aprobado por la respectiva asamblea, el Balance del ejercicio siguiente al último de su gestión. Los derechos emergentes de dichos valores, corresponden a sus titulares".

El Presidente.

₳ 22,54 — Nº 66.497

OCEANO
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31|10|85, se dispuso: I) Elevar el capital social de ₳ 2.000 a ₳ 20.000, y II) Modificar los artículos 5º, 6º y 14 del Estatuto Social como sigue: "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de ₳ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador, un voto por acción y de valor nominal 1 austral cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de dicha suma, por resolución de asamblea ordinaria, la que fijará en cada oportunidad, las características de las acciones a emitirse, dentro de las previsiones del presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea, previa conformidad de los organismos oficiales de contralor, se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Artículo 6º: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas no endosables, o escriturales, según lo resuelva en cada caso la asamblea que disponga la emisión, la que podrá, además, resolver la conversión de acciones nominativas en acciones al portador o viceversa, en tanto lo admitan las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio que posteriormente cualquier accionista pueda requerir la conversión de su propia tenencia al tipo de acción que mejor convenga a su interés, sujeto a lo que al respecto establezcan las normas y disposiciones legales. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán certificados provisionales nominativos. Los títulos y certificados nominativos podrán representar más de una acción y contendrán las formalidades, menciones asenciales y firmas determinadas por las normas legeas vigentes. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferencia, acumulativo o no, según condiciones de emisión, las que podrán fijarles o no una participación adicional en las utilidades realizadas y líquidas y reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. No tendrán derecho a voto, salvo en los casos establecidos por las disposiciones legales en vigor. Artículo 14: Los directores podrán ser o no accionistas. En garantía de su buen desempeño, deberán depositar en la Sociedad, en efectivo o en valores sujetos a la conformidad de la Sindicatura, excluidas acciones de la Sociedad, una suma equivalente al valor nominal de cincuenta acciones de la misma. Esta garantía les será reintegrada una vez aprobado por la Asamblea respectiva, el Balance del ejercicio siguiente al último de su gestión. Los derechos emergentes de dichos valores, corresponden a sus titulares".

El Presidente.

₳ 20,09 — Nº 66.498

LETER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 25|10|1984 pasada a escritura pública Nº 664 del 12|12|1984 se dispuso el nombramiento de Directores suplentes, aumento de capital y emisión de acciones y reforma integral del estatuto. El aumento de capital se hace de la suma de $a 10.000 a la suma de $a 200.000, siendo dicho aumento de $a 190.000 por lo que se emiten acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1, clase A y 5 votos por $a 95.000 y clase B y un voto por $a 95.000. Se canjean las acciones en circulación de la antigua moneda por las de nueva denominación. Denominación: LETER S.A. Domicilio Social: Avda. Corrientes 4586, piso 3º, Dpto. 16, Cap. Fed. Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. o sea el 18|8|1975. Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en el país o fuera de él las siguientes actividades: Adquisición y enajenación al por mayor o al por menor importación, exportación y fabricación de telas plásticas y sintéticas como así también de las materias primas necesarias a tal fin. Capital Social: Doscientos mil pesos argentinos. Dirección y Administración: Un Directorio de 2 a 9 miembros con mandato por 3 años. La representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Prescinde de sindicatura art. 284 de la Ley Nº 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor art. 55 de la citada ley. Cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Israel Beckerman; Vicepresidenta, Matilde Kuperman de Beckerman. Se designan Directores suplentes: Marcelo Gabriel Beckerman y Javier Beckerman.

El Gestor.

A 11,27 — Nº 66.661

CLINICA PRIVADA CENTRAL ZARATE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 99 de fecha 16|4|1984, folio 206 y escritura número 119 de fecha 27 de junio de 1985 complementarias ambas registro siete de Zárate se constituyó la sociedad: Clínica Privada Central Zárate S.A. — Socios: Jorge Oscar Acosta, argentino, mayor de edad, nacido el 7|3|1950, soltero, médico, D. N. I. 7.844.640, domiciliado en Independencia 438, Zárate; don Angel Juan Rafael Bossio, argentino, nacido el 25 de abril de 1936, divorciado de sus primeras nupcias con Mirta Angela Sguazza, por sentencia divorcio, L.E. 4.727.674, médico, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 892, piso 2º, depto. C de Zárate; don Onofre Félix Desbouts, argentino, mayor de edad, nacido el 1º|2|1940, casado, médico, L.E. Nº 4.734.520, domiciliado en Castelli 1148, Zárate; don Orlando Bruno Giorgetti, argentino, casado, médico, L.E. 4.730.657, domiciliado en Bolívar 1648 de Zárate; don Mauricio Lachowicki, argentino, nacido el 2|7|1940, casado en primeras nupcias, L.E. Nº 4.734.924, médico, domiciliado calle San Martín 256 de Zárate; y don Néstor Sampaolesi, argentino, nacido el 5|1|1937, soltero, L.E. Nº 4.729.116, con domicilio en calle Independencia 858 de Zárate, médico. — Nombre y Domicilio: Nombre: CLINICA PRIVADA CENTRAL ZARATE S.A. — Domicilio: Calle Virrey Cevallos 877, 3º piso, depto. B de Capital Federal. — Plazo: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prestaciones médicas, prestaciones médicas sea por vía directa o por contratación directiva de servicios médicos, clínicos, quirúrgicos y en general todo lo que haga a la prestación de servicios médicos. — Asistencia Médica en General: Prestando asistencia médica en forma directa o indirecta, contratando con entidades primarias o secundarias prestadores de dichos servicios. — Capital: Originariamente pesos argentinos 120.000 hoy australes ciento veinte A 120, integrado en un 25 % en dinero en efectivo. — Aumento de Capital: Podrá aumentarse hasta el quíntuplo, artículo 188 ley 19.550. — Acciones y Certificados Provisionales: Acciones: Podrán ser al portador o nominativas, endosables o no y ordinarias. Los títulos de acciones y certificados provisionales conforme artículos 211 y 212 ley 19.550. Mora en Integración de Acciones: Art. 193 ley 19.550. — Dirección y Administración: A cargo de un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. — Término de su Elección: Dos ejercicios. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales, artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5.965|63. — Fiscalización de la Sociedad: A cargo de síndico titular designado anualmente por la Asamblea la que designará un suplente Sindicatura: Contador público nacional don León Kaltakian, será el síndico titular, y el síndico suplente: Contador público nacional don Jorge Ricardo Tapia. Asambleas: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, forma artículo 237, ley 19.550, sin perjuicio del caso de Asamblea unánime en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre. — Directorio: Presidente: Mauricio Lachowicki. — Suscripción e Integración: Acciones valor nominal un peso argentino cada una. Hoy 0,01 austral cada una; don Juan Rafael Bossio suscribe 20.000 acciones, integra el 25 % o sea $a 5.000 o sea A 5; Onofre Félix Desbouts acciones suscriptas 20.000 acciones, integra el 25 % o sean 5.000 argentinos o sea A 5 o sean 5.000 acciones. — Mauricio Lachowicki suscribe 20.000 acciones, intega el 25% o sean 5.000 aciones o sean 5.000 argentinos es decir australes 5; don Néstor José Sampaolesi suscribe 20.000 acciones integra el 25 % o sean 5.000 acciones o sean 5.000 argentinos, es decir australes 5. — Disolución de la Sociedad: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prórrata de sus respectivas integraciones.

El Escribano.

A 41,16 — Nº 66.391

EXPRESO AVION

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y SERVICIOS

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30|9|1985, pasada a escritura pública Nº 193 del 11|10|1985 se dispuso el aumento de capital, reforma del estatuto y adecuación a la Ley Nº 19.550. El aumento se hace de la suma de A 0,005 a la suma de A 2.000, por lo que se emiten acciones ordinarias al portador de un voto por acción y de valor nominal 1 austral c|u. Adecuación. Denominación: EXPRESO AVION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y SERVICIOS. Domicilio Social: Bernardo de Irigoyen 308, Cap. Fed. Plazo: 99 años, contados desde su inscripción en el R. P.C. el 31|8|1965. Objeto: Dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agente de carga: aérea, marítima fluvial terrestre nacional y|o internacional. Importación y exportación. Mudanzas por la vía que correspondiere embalajes, atención y|o administración de depósitos privados y|o fiscales. Despachos aduaneros de importación y exportación. Representación de compañías marítimas, aéreas o terrestres nacionales y|o internacionales proveedores del Estado, asesoramiento a empresas o particulares en materia de importación, exportación y despacho de aduana. Agente de viaje y|o turismo nacional e internacional. Las tareas detalladas precedentemente, serán realizadas por profesionales con título habilitante, cuando así lo exijan las leyes y reglamentaciones vigentes. Capital Social: Australes dos mil dividido en 2.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de valor nominal un austral cada una. Organización de la Representación Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Un Síndico titular y un suplente por un año. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Julio Alberto Lerena; Vicepresidente, Alberto Moirelle y Vocales: Liliana Ortiz de Lerena y Roberto Lerena.

El Gestor.

A 14.21 — Nº 66.659

PATERNIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1) Nélida Haydée López, argentina, nacida el 4|9|45, empleada, soltera, D.N.I. Nº 4.869.550, Melo 3037, Depto. 3, Florida, provincia de Buenos Aires, y Yolanda Elvira Heffel, argentina, nacida el 3|5|41, comerciante, divorciada L.C. Nº 4.230.179, Sucre 180, Boulogne, provincia de Buenos Aires. — 2) 19|11|85. — 3) PATERNIANA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) En la Ciudad de Buenos Aires. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamineto y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; b) Financieras y de inversión: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o, la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; De financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; La negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 3.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros, mandato 2 ejercicios. — Presidente: Aníbal Pedro Jorge Colombo; Directora Suplente: Nélida Haydée López. La Sociedad prescinde de la sindicatura. — 9) La ejerce el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de octubre.

El Apoderado.

A 11,76 — Nº 66.693

MIMA TIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Omar Benjamín Manzanzani, argentino, casado, nacido el 14|7|41, L.E. Nº 6.295.025, comerciante, Serrano 1075, Capital; Luis Migliaro, argentino, casado, nacido el 7|9|19, L.E. 707.780, procurador, Pellegrini 503, de Capilla del Señor; César Eduardo Migliaro, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2|6|59, D.N.I. 13.299.557, Pellegrini 508, de Capilla del Señor; René Ariel Manzanzani, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26|1|62, D.N.I. 14.670.550; y Sergio Darío Manzanzani, argentino, casado, nacido el 10|5|64, D.N.I. 16.828.948, comerciante, ambos domiciliados en Corrientes 3023, Capital. — 2) Escritura Pública del 20|9|85. — 3) MIMA TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avda. Corrientes 3023, primer piso, Capital Federal. — 5) La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta de terrenos, asesoramiento integral para todo negocio inmobiliario, aceptar terrenos, unidades funcionales, loteos y toda clase de inmuebles para efectuar su venta, proyectar loteos y|o fraccionamientos a los efectos de encargarse de la venta de los mismos por encargo de terceros, tomar autorizaciones para la venta de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y|o rurales. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 500. — 8) Administración: A cargo del Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros con mandato por 2 años. — Fiscalización: A cargo de los socios de conformidad con el artículo 55 de la Ley 19.550. — 9) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Directorio: Presidente: Omar Benjamín Manzanzani; Vicepresidente: Luis María Migliaro; Director titular: René Ariel Manzanzani; Directores suplentes: César Eduardo Migliaro, Sergio Darío Manzanzani y Norberto Alcides Cruz. — 10) 30 de junio de cada año.

A 13,23 — Nº 66.675

CONSFLO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1) Socios: Carlos Alberto Tressols, argentino, nacido el 27 de enero de 1955, casado, titular del D.N.I. 11.679.248, comerciante, domiciliado en Ramón L. Falcón 3444, Capital Federal; Daniel Alberto Nieves, argentino, nacido el 22 de agosto de 1951, casado, titular del D.N.I. 10.126.231, comerciante, domiciliado en Nazca 781, piso primero, Capital Federal; Muriel Ariadna Nieves, argentina, nacida el 18 de diciembre de 1957, casada, titular del D.N.I. 13.297.817, comerciante, domiciliada en Ramón L. Falcón 3444, Capital Federal. — 2) Constituida por escritura pública el 27 de setiembre de 1985. — 3) La Sociedad se denomina CONSFLO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 1349, piso segundo "B", Capital Federal. — 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios por el régimen de la propiedad horizontal o no, construcción de estructuras metálicas o de hormigón, instalaciones de equipos para fábricas, instalación de cañerías, calderas y tanques, trabajos complementarios concernientes a instalaciones eléctricas o mecánicas, obras civiles, viales, hidráulicas, energéticas, de desagües, gasoductos y todo otro tipo de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, sean a través de licitaciones o contrataciones directas, actuando como contratista o subcontratista, pudiendo realizar importaciones y|o exportaciones de todos aquellos bienes y tecnologías que se relacionen con el objeto social; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, como así también en la intermediación en la compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros; c) Mandatos y servicios: Mediante la administración y|o asesoramiento sobre cualquier tipo de bienes, patrimonios y|o propiedades, consorcios de propietarios y condominios y la aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, fondos de comercios, agencias y mandatos en general a los efectos de los fines sociales. — 6) El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: A 100 (australes cien). — 8) El Directorio está integrado por uno a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. — Presidente: Carlos Alberto Tressols; Vicepresidente: Daniel Alberto Nieves; Director: Muriel Ariadna Nieves. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea la que designará simultáneamente un suplente. — Síndico Titular: Pedro Fernando Cano; Síndico Suplente: Norberto Portilla. — 9) La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

El Apoderado.

A 23,03 — Nº 66.688

SANTA CRISTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por escritura pública del 11|10|85, fue protocolizada el acta de la Asamblea General Extraordinaria de SANTA CRISTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, celebrada el 29|6|85, en la que se resolvió aumentar el capital social a la suma de A 2.500, la emisión de australes 2.499,975 en acciones ordinarias al portador de 1 voto, de las que se suscriben en este acto la suma de A 2.300, y se integran A 139,975, en dinero efectivo. — Asimismo se resolvió la reforma del art. 4º con el siguiente texto: Artículo cuarto: El capital social es de A 2.500, representado por 2.500 acciones de A 1 v|n. c|u. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

El Director.

A 5,39 — Nº 66.678

FESIL

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el artículo 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que: 1) Federico Reinaldo Lindel, 40 años, doctor en química, C. I. Nº 5.955.200 y Beatriz Blanca Mernes de Lindel, 40 años, empresaria, C. I. Nº 7.470.610, ambos argentinos, casados y domiciliados en Tres Sargentos 1870, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura del 28|1|1983. — 3) FESIL SOCIEDAD ANONIMA. — 4) General Artigas Nº 471, primer piso, Dto. 5, Capital Federal. — 5) Elaboración, comercialización y|o distribución ya sea por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros, de productos químicos destinados a materia prima y|o producto terminado y aserorамiento técnico integral en todo lo relativo al objeto mencionado. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 120.000.000. — 8) Un directorio de 1 a 5 directores por el término de 2 ejercicios. Un síndico titular y un síndico suplente, designado anualmente. — 9) A cargo del presidente o del vicepresidente en su caso. — 10) 31 de julio de cada año. Presidente: Federico Reinaldo Lindle; vicepresidenta: Beatriz Blanca Mernes de Lindel; vocal: Marta Edit Lindel de Scesa, síndico titular: Rafael Horacio Schoua y síndico suplente: Daniel Schwartz.

El Presidente

A 8,33 — Nº 66.628

JOHVIC
SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Salvador Víctor Failla, argentino, nacido el 3|5|1939, comerciante, casado, L.E. 4.287.644; Juan Antonio Teruel, argentino nacido el 5|9|1938, comerciante, casado, L.E. 4.275.982; Norma Neri San José, argentina, nacida el día 31|1|1928, comerciante D.N.I. 3.727.363, casada; Delia Estefanía Rodríguez, argentina, nacida el 15|3|1939, comerciante, D.N.I. 1.689.690, casada todos domiciliados en H. Yrigoyen 794, Pacheco, Pdo. Tigre, Pcia. de Buenos Aires. 2) Fecha del inst. de const.: 27|9|1985. 3) Denominación: JOHVIC S.A. 4) Domicilio: Pje. Manuel Puch 4394, Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros a la comercialización, distribución, importación y|o exportación de calzados, carteras y demás artículos de cuero imitación de éste y|o plástico. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionado directamente con el objeto social. 6) Duración: 99 años contados desde su insc. en el R. P. Comercio Inspección General de Justicia. 7) Capital: ₳ 2.000, representado por 2000 acc. ord. port. de ₳ 1 con derecho a 1 voto por acc. 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto entre uno y cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes por igual o menor número y por el mismo período. Para el primer período designo: Presidente: Salvador Víctor Failla; Vicepresidente: Juan Antonio Teruel; Director Titular: Delia Espifania Rodríguez; Director Suplente: Norma Neri San José. 9) Se prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada

₳ 13,23 — Nº 66.547

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

Se hace saber por un día: Que S.A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET" por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29|10|85 dispuso la ratificación de la adecuación a la Ley 19.550 de los artículos Nº 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20 (parcial, incisos a) y c) 23, 24, 29, 30 y 38 de los Estatutos Sociales establecidos por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29|5|85, quedando redactados de la siguiente forma: Artículo 2º: Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer por decisión del Directorio, establecimientos industriales, sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país. — Artículo 3º: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en forma directa o ajena o en colaboración con terceros, locales o del exterior, todas las operaciones directamente relacionadas con la industrialización y comercialización de metales de toda clase, inclusive sus materias primas y los materiales que lo complementen o sustituyan en sus usos, para abastecer las necesidades del campo, de la construcción, de la industria en general, de la industria petrolera y de los servicios sanitarios y de gas como asimismo explotaciones forestales, mineras y de canteras, tanto en el mercado interno como en el internacional. Podrá en los mismos términos, realizar el proyecto, construcción, montaje e instalación de estructuras metálicas, equipos, maquinarias, grúas, calderas y todos los accesorios, elementos y construcciones civiles que complementen o amplíen los citados, y el asesoramiento y provisión de la ingeniería necesaria para los mismos o para proyectos especiales. — Artículo 4º: Duración: La duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre de 1999. Podrá prorrogarse este plazo o disolverse anticipadamente la sociedad por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo 6º Aumento de capital: Por disposición de asambleas generales, el capital podrá ser aumentado sin límites. Las acciones que se emitan para la o las eventuales ampliaciones de de capital podrán ser ordinarias, de un voto o sin el de acuerdo a lo que determine la asamblea general que disponga la emisión. La asamblea general de accionistas podrá delegar en el Directorio la emisión de las mismas, en una o más veces, dentro de los dos años de haberse decidido la o las referidas ampliaciones, así como la forma y las condiciones de pago. Las nuevas acciones solo podrán emitirse cuando las anteriores hayan sido suscriptas. De producirse mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para establecer la caducidad de los derechos de suscripción respectivos y proceder a su venta por medio de agentes de Bolsa. — Artículo 7º: Acciones preferidas: Las acciones preferidas que se emitan con derecho a un voto por acción o sin él, sin perjuicio del derecho que les confieran las leyes en vigencia, tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en cuanto a la distribución de utilidades y a la devolución del capital nominal en caso de liquidación. Estas mismas condiciones regirán entre las distintas series de acciones preferidas y su orden de preferencia será el de la emisión de las mismas. En el acto de la emisión se establecerá el dividendo fijo en efectivo o en acciones que gozarán dichas acciones, el que podrá ser reajustable. Además de ese dividendo fijo podrá concedérsele una participación adicional, en efectivo o en acciones ordinarias, hasta equiparar el monto total del dividendo que se asigne a las acciones ordinarias. En el caso de que dicho dividendo fijo fuese total o parcialmente acumulativo y las utilidades líquidas y realizadas fueran insuficientes para abonarlo, la parte que faltare deberá ser completada, sin pago de interés, con las utilidades líquidas y realizadas de los ejercicios siguientes, después de dotar la suma necesaria para el fondo de reserva legal. Las acciones preferidas podrán ser rescatables total o parcialmente a su valor nominal, con o sin prima, más los dividendos estipulados, atrasados y en curso, que pudieran corresponderles, todo lo que se calculará hasta la fecha fijada para el rescate. Su pago podrá ser en efectivo o en la forma que se determine en la mesión. A partir de la realización del rescate no tendrán dividendo ni participación alguna en las utilidades ni en los bienes de la sociedad. En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatar, salvo que se resuelva llamar a licitación. — Artículo 8º: Nuevas emisiones: Las resoluciones autorizando las nuevas emisiones deberán ajustarse a lo que establezcan las leyes y las normas de los organismos de contralor vigente. — Artículo 9º: Derecho de preferencia: Salvo los casos de oferta pública, toda nueva emisión que se realice otorgará a los accionistas derecho de preferencia y de acrecer en proporción a las que posean, conforme al régimen y los plazos legales. Las acciones preferidas no gozarán del derecho de preferencia en la suscripción de ninguna clase de acciones salvo resolución en contrario de la asamblea general que disponga la emisión. La asamblea general extraordinaria podrá resolver, en casos particulares y excepcionales, cuando el interés de la sociedad así lo exija, la limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones, ajustándose para tal fin a lo dispuesto en el artículo 10 de estos Estatutos. — Artículo 11. — Acciones: Las acciones y en caso de aumento posterior del capital, los certificados provisorios, si los hubiere, se emitirán de acuerdo con el sistema legal establecido. Los títulos y las acciones que representen llevarán numeración correlativa y serán firmados por no menos de un director y un consejero. Dichas firmas, no obstante, podrán ser reemplazadas por una impresión que garantice la autenticidad de los títulos siempre que la misma sea aprobada por las autoridades de control pertinentes. — Artículo 12: Indivisibilidad de acciones - Reconocimiento estatutos: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, en todas sus disposiciones, y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituidas, salvo los derechos que les corresponde a los accionistas tales como los de suscripción preferente sin votos plurales, de receso y de impugnaciones a las decisiones asamblearias. — Artículo 13: Obligaciones: La sociedad podrá emitir dentro o fuera del país obligaciones, ya sean debentures o de otra especie. Deberá mediar resolución favorable de la asamblea general, la que fijará las condiciones de precio, plazo, interés, garantía y amortización que estime convenientes con sujeción a lo que dispongan las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. Dichas obligaciones serán firmadas en la forma que establece el artículo 11 de estos estatutos. — Artículo 14: Directores: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a quince miembros, accionistas o no, cuyo número será fijado por la asamblea general que los elija. Además podrá haber un número igual o menor de directores suplentes que sustituirán a los titulares, en caso de muerte, renuncia, licencia, ausencia o cualquier otro impedimento, en el orden que determine la asamblea general reservándose ésta la facultad de delegar en el Directorio la determinación de dicho orden. Los directores suplentes ejercerán el cargo de los titulares que reemplacen hasta la reincorporación del o los directores sustituidos o a más tardar, hasta la próxima asamblea. En caso de subsistir, no obstante, alguna vacancia, el consejo de vigilancia de la sociedad designará el o los reemplazantes que se desempeñarán hasta la próxima asamblea general ordinaria. Los interinatos se ejercerán sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 19, último párrafo, de estos estatutos. La mayoría absoluta de los directores deben tener domicilio real en la República y todos deberán constituir domicilio especial en la República. — Artículo 17: Renuncia: La renuncia de un director debe ser presentada al directorio, que podrá aceptarla si no afectare el funcionamiento regular del mismo (quórum). De lo contrario, el renunciante deberá continuar en sus funciones hasta tanto la próxima Asamblea General se pronuncie al respecto. — Artículo 19: Reuniones de Directorio: El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses por convocatoria del presidente y cuando lo solicite cualquier director o un tercio como mínimo de los integrantes del Consejo de Vigilancia. Las peticiones que se formulen en estos últimos casos serán atendidas por el Directorio dentro de los cinco días de haberlas recibido. En su defecto, los peticionantes procederán con arreglo a lo establecido en el artículo 25 de estos estatutos. La convocatoria deberá indicar los temas a tratar. El directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado, que firmarán los directores y el o los consejeros que hayan asistido a la reunión. En caso de ausencia, los directores podrán autorizar a otro director a votar en su nombre pero no a formar quórum. Su responsabilidad será entonces la de los directores presentes. Ningún director podrá hacer uso de ese derecho si fuese necesario incorporar en su reemplazo a un director suplente para formar quórum. — Artículo 20: Facultades del Directorio: El directorio tiene las facultades más amplias, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales según los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965|63 para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o vicepresidente en su reemplazo o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto. En razón de ello, el directorio podrá: a) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes o cualquier otro objeto o derecho, ya sean muebles, inmuebles o semovientes, mercaderías, maquinarias, instalaciones, patentes y marcas, llaves de negocios, créditos, títulos, acciones de otras sociedades ya sean anónimas o en comandita por acciones, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, incluso en bancos oficiales mixtos o particulares o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar contratos de locación y usufructo por un plazo que exceda o no de 6 años, incluso locaciones de servicios y de obras; suscribir, comprar y vender acciones y obligaciones o debentures de otras sociedades anónimas o en comandita por acciones; aceptar y desempeñar cargos de fiduciarios de otra sociedad y de síndicos liquidadores que les fueren conferidos y recibir mandatos de cualquier índole; celebrar contratos de transporte, fletamentos y acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, firmar y endosar warrants, conocimientos, guías y cartas de parte y toda clase de certificados, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, bancos oficiales, mixtos o privados, nacionales y|o extranjeros, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos; prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, acordar donativos y subvenciones, constituir, reconocer o transferir toda clase de derechos reales o prendas, incluso con registro; efectuar operaciones financieras u otras con los gobiernos nacionales y provinciales, las municipalidades y las reparticiones autónomas de los mismos y con empresas particulares; emitir, girar y endosar, aceptar y prestar aval a letras, vales y pagarés, otorgar recibos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado por medio de apoderados, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de derecho, prestar fianza y cauciones que sean para asuntos de interés para la sociedad relacionados con el giro de sus negocios; cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie; conferir poderes generales y especiales y revocarlos. caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia y|o de terceros, solicitar, adquirir, gestionar y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención así como toda clase de concesiones mineras y de otro tipo; suscribir contratos de transferencia de tecnología con entes locales o del exterior, celebrar contratos de construcciones o interesarse en la explotación de obras públicas y particulares; celebrar contratos de consignación, constituir sociedades por acciones, fusionarlas y liquidarlas conforme a la ley; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o sociedades que hagan directa o indirectamente al objeto social, pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, tomar participaciones en sociedades por acciones ya formadas, otorgando y firmando las escrituras necesarias y verificar cuantos actos consideren necesarios a los fines de la sociedad, dentro del régimen legal, pues la enunciación que precede no es limitativa sino explicativa. — c) Nombrar y remover factores, gerentes, subgerentes y todo el personal de la compañía que juzgue necesario, incluso que desempeñe los cargos directivos que no hayan sido provistos por la Asamblea General, determinar sus atribuciones y deberes, conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos, fijándoles las remuneraciones y|o participaciones que deban gozar, con cargo a gastos generales, en la forma que estime conveniente. El directorio podrá designar de su seno uno o más directores o administradores a quienes se le delegará las funciones ejecutivas de la administración y un comité ejecutivo con el objeto de definir, revisar y verificar la gestión de los negocios ordinarios, así como asumir temas de máxima importancia societaria. Por estas funciones técnico-administrativas, recibirán una retribución adecuada, teniendo en cuenta las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesionales y el valor de sus servicios en el mercado, ad-referéndum de la Asamblea, con cargo a gastos generales, sin perjuicio del límite legal a tales remuneraciones, determinaciones que debe resolver en las reuniones de directorio e inscribirlas en el libro de actas respectivo. En caso de excederse los límites legales se procederá conforme lo establece el artículo 22 de estos estatutos. — Artículo 23: Atribuciones y funciones del Consejo de Vigilancia: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Consejo de Vigilancia compuesto de 3 (tres) a 15 (quince) accionistas que podrá ser reelegido y libremente revocable por aquélla. Podrá igualmente designar igual o menor número de suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento. El Consejo de Vigilancia llevará un libro de actas especial en el cual deberá transcribir su informe trimestral al directorio relacionado con la gestión del mismo. El Consejo de Vigilancia tendrá las atribuciones y deberes que le acuerden los artículos 280 a 281 de la Ley 19.550, que a tal fin se incorporan al presente estatuto. Su quórum será de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría, dejando constancia de ellas en el libro especial de actas, comunicándolas al directorio dentro de los cinco días de haberse firmado el acta respectiva. Sin perjuicio de lo expuesto, los consejeros disidentes en un número no menor a un tercio podrán convocar a la Asamblea General de accionistas para que ésta tome conocimiento y decida la cuestión que motiva su disidencia. Después de haber sido elegido, el Consejo de Vigilancia se constituirá y decidirá la contratación de una auditoría anual a los efectos de la fiscalización de los estados contables de la sociedad y del informe que deberá presentar a la Asamblea sin perjuicio de las demás medidas que pueda adoptar. Los miembros del Consejo de Vigilancia percibirán lo dispuesto por el artículo 22. En caso de impedimento definitivo de uno o más consejeros que redujera su número a menos de dos tercios, el directorio convocará de inmediato a una Asamblea General de accionistas para hacer las designaciones hasta completar el período. — Artículo 24: Asambleas Ordinarias: La Asamblea General Ordinaria aprobará o dispondrá la modificación de los documentos presentados por el directorio, a que se refieren los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 19.550, sancionará o modificará el dividendo propuesto por el directorio, resolverá los demás puntos del orden del día y procederá a la elección de directores titulares y suplentes y miembros del Consejo de Vigilancia. También es de su incumbencia tratar la eventual remoción de los aludidos funcionarios, y en tal caso, deberá reemplazar a los cesantes. Podrá ser convocada por el directorio, el Consejo de Vigilancia o a pedido de accionistas que representen el 5 % (cinco por ciento) del capital social. El quórum en primera convocatoria se obtendrá en la presencia de la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto, y en la segunda con el número que concurra. — Artículo 29: Validez de las Resoluciones: Las resoluciones de las Asambleas Generales se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que

puedan legalmente emitirse en cada caso. — Artículo 30: Presidencia de las Asambleas: Las Asambleas serán presididas por el presidente del directorio o quien haga sus veces. Si fuesen convocadas por otra autoridad judicial u otros organismos legales de contralor, éstas designarán a quien deba hacerlo. La presidencia nombrará al secretario y demás funcionarios de la Asamblea. — Artículo 38: Las acciones actualmente en circulación que llevan la denominación Clase B, conservan plenamente su valor y eficacia, en entera igualdad de condiciones con las nuevas que se emitan sin ese aditamento, hasta que sea completado su canje por los títulos que las representen, adecuados a la moneda establecida en el artículo 5º de estos estatutos. Asimismo dispuso la adecuación de Artículo 5º al nuevo signo monetario vigente, quedando redactado en la siguiente forma, a saber: Artículo 5º (Capital): El capital social estará representado por acciones de valor nominal de diez centavos de austral (A 0,10) cada una y con derecho a un voto cada una, sometidas en su totalidad al régimen de oferta pública de títulos valores. Se podrá emitir títulos que representen más de una acción. En los estados contables se dejará constancia de la integración y evolución del capital, partiendo del importe de australes seis mil setecientos cuarenta y tres con sesenta centavos (A 6.743,60), representados por sesenta y siete mil cuatrocientas treinta y seis acciones con derecho a un voto cada una.

El Escribano.

A 130,83 — Nº 66.610

BEHIND

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública Nº 277 de fecha 28 de junio de 1985, se constituyó la Sociedad "BEHIND SOCIEDAD ANONIMA". — Socios: Mónica Haydée Amar, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 8 de febrero de 1948, L.C. Nº 6.145.220 domiciliada en Pereyra Lucena 2526 Capital Federal; Adriana Mabel Fontana, argentina, soltera, Contadora Pública, nacida el 24 de setiembre de 1960. D.N.I. Nº 14.310.229, domiciliada en Bilinghurst 2262, piso 2º, Departamento "D" Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Producción y confección de prendas de vestir para damas, caballeros y niños, calzado, perfumería, artículos de tocador blanco, mantelería, toallas, fantasías, carteras cinturones y accesorios, lencería y ropa interior, juguetería y sistema de juegos y video, artículos de deporte, indumentaria y calzado deportivo. Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, consignación, permuta, distribución, fraccionamiento de los productos y mercaderías descriptas precedentemente. Importación y Exportación: De todos los productos y mercaderías descriptos precedentemente. — Mandatos: Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y la gestión de negocios ajenos, inscripción, representación y explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, licencias, diseños y dibujos industriales, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejercer toda clase de actos comerciales y jurídicos, de cualquiera naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes y que se hallen relacionados directa o indirectamente con los objetos sociales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto. — Capital: Australes mil. — Administración: Por un directorio de 1 a 5 miembros pudiendo elegir suplentes, todos por dos ejercicios. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme al Art. 284 de la Ley Nº 19.550. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Mónica Haydée Amar. Vicepresidente: Adriana Mabel Fontana. — Director Suplente: Martín Helman.

El Presidente

A 23,52 — Nº 66.602

HILANDERIA CAPEN

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 21 de noviembre de 1985, por ante el escribano de esta Capital, don Mario A. Guyot Ferrari, al folio 692 del Registro Nº 114 a su cargo, se elevó a escritura pública la resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de HILANDERIA CAPEN S.A., celebrada ese mismo día, que resolvió elevar el capital social de A 15.450, totalmente suscripto e integrado a A 165.000, emitiendo 149.550 acciones ordinarias al portador de A 1 v/n. c/u. y de un voto por acción, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en ese acto; y se modificaron los artículos 4º, 5º y 8º del Estatuto Social los que quedaron así redactados: "Artículo cuarto: El capital social es de 165.000 australes, representado por 165.000 acciones ordinarias al portador de un austral valor nominal cada una y de un voto por acción. — Artículo quinto: El capital social puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, con derecho a un voto cada una y de 1 austral cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designarán un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de A 200 (doscientos australes) en efectivo o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1.881 del Código Civil y del Art. 9º del Decreto-Ley 5.965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir de denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

El Escribano.

A 24,50 — Nº 66.541

SERVI MOTOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Ruben Oscar Rolando, argentino, nacido el 3/5/45, L.E. Nº 7.753.494, comerciante, casado, domiciliado en Lituania 681, Remedios Escalada, Provincia de Buenos Aires; Lucas Manuel Ribeiro, argentino, nacido el 2/8/51, comerciante, casado, D.N.I. Nº 10.395.811, domiciliado en Lituania 681, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Juan Antonio Fazio, argentino, nacido el 12/9/60, D.N.I. Nº 13.935.310, soltero, comerciante, domiciliado en Mentruyt 2063, Banfiel Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del Inst. de Const.: 22/10/85. — 3) Denominación: SERVI-MOTOR S.A. — 4) Domicilio: Clay 2954/2960, Capital Federal. — 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a: Automotriz: Reparación y trabajos de chapa y pintura y mecánica en general de automotores, camiones, tractores, motocicletas y demás vehículos terrestres. — Compra, venta, consignación, importación y exportación de todo tipo de vehículos terrestres, sus repuestos, accesorios y autopiezas. — Financiera: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo. Aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta de acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra en las que se requiera el concurso público. — 6) Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia. — 7) Capital: australes 3.000, representado por 3.000 acciones ordinarias al portador de 1 austral cada una de valor nominal con derecho a 1 voto por acción. — 8) Administración: está a cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La Asamblea debe designar suplente por igual o menor número y por igual período. — La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio. Se designa Presidente: Ruben Oscar Rolando; Vicepresidente: Lucas Manuel Ribeiro y Director suplente: Juan Antonio Fazio. — 9) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550. — 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.

A 17,64 — Nº 66.546

SUD AMERICAN INVEST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Jorge Félix Fernández, argentino, nacido el 20/2/39, L.E. 4.283.991, soltero, industrial, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1751, piso 8º B, Capital Federal; Jorge Horacio Katz, argentino, nacido el 11/3/46, L. E. número 1.81 .884, soltero, comerciante, domiciliado en Directorio 3354, Caseros, Partido Tres de Febrero Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del Inst. de Constitucion: 10/10/85. — 3) Denominación: SUD AMERICAN INVEST SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: San Martín 522, piso 13, dpto. 3, Capital Federal; y sede administrativa en Directorio 3354, Caseros, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. — 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a efectuar servicios de seguridad, custodia, seguimiento e informes, todo ello ya sean comerciales y/o personales y/o industriales. — Asimismo la fabricación y venta de elementos de seguridad comercial y/o personal y/o industrial, inclusive la importación y exportación de los mismos. Podrá realizar todo tipo de comisiones consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar del país. — 6) Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia. — 7) Capital: australes 3.000, representados por 3.000 acciones ordinarias al portador de australes 1 cada una de valor nominal con derecho a 1 voto por acción. — 8) Administración: un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes por igual o menor número y por el mismo período. La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio. — Se designa: Presidente: Jorge Félix Fernández; Vicepresidente: Jorge Horacio Katz; Directora suplente: Marta Emilzia Adlassing. — 9) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley Nº 19.550. — 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.

A 15,68 — Nº 66.545

J. M.

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el artículo 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que: 1) Julio Harold Moyano nacido el 27/10/1940; productor televisivo, C. I. Nº 4.716.565. — María del Carmen Baret de Moyano, nacida el 3/10/1938, comerciante, C. I. Nº 4.637.716, ambos casados argentinos y domiciliados en Cramer 2172, 7º piso, Dto. "A", Capital Federal. — 2) Escritura del 10/9/1985 — 3) J. M. SOCIEDAD ANONIMA. — 4) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Comerciales: Producir, realizar, editar, distribuir, comercializar, organizar, dirigir, representar, asesorar y/o presentar espectáculos artísticos, científicos, culturales, y/o deportivos, incluyendo todo tipo de programas para ser trasmitidos por cualquier medio de comunicación social masivo, sea televisión abierta o cerrada y/o radiodifusión y/o películas cinematográficas de corto, medio o largometraje y de cualquier paso o tipo, anuncios publicitarios para ser difundidos por cualquier medio de comunicación masivo, sea televisión, radio, medios gráficos vía pública, cinematógrafos y en general por cualquier medio electrónico que admita publicidad, espectáculos teatrales, circircenses, eventos deportivos en todas sus disciplinas, infantiles, ferias y exposiciones de cualquier tipo que sean, bailes, desfiles, concursos de la representación de los medios de difusión sean gráficos en vía pública, cines, teatros, y/o canales de televisión; de la venta de espacios publicitarios; de toda la actividad como agencia de publicidad, intermediaria entre los avisadores y los medios u otras agencias, del asesoramiento en materia publicitaria, organizativa, técnica y de relaciones; de la edición de libros, periódicos, revistas, impresión de folletos, afiches, posters; de la grabación de discos y/o cassettes y/o magazines y en general toda actividad tenga relación con el negocio editorial o discográficos; especialmente de la comercialización y explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y/o literarios su negociación dentro o fuera del país, por sí o a través de terceros; y la intervención en cualquiera de las etapas de la actividad publicitaria. — Financiera: Para el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades regulares de todo tipo o por acciones constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda a clase y tipo de operaciones a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio en el país y en el extranjero de la representación, concesión, mandato, asesoramiento o como agencia, de firmas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de obtener el intercambio o colocación de los bienes objeto de la sociedad a cuyo fin podrá importar y/o exportar toda clase de productos elaborados y semielaborados, materias primas, más, insumos y/o bienes, afines y concordantes con el objeto social. — 6) Avenida Córdoba Nº 1111, 6º piso Capital Federal. — 7) A 3.000 representado por 3.000 acciones de A 1 valor nominal cada una. — 8) Un directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 año. — 9) A cargo del presidente o del vicepresidente indistintamente — La sociedad prescinde de la sindicatura. — 10) 31 de agosto de cada año. — Presidente: Julio Harold Moyano; vicepresidenta: María del Carmen Baret de Moyano; director titular: Gerardo Pedro Mariani; director suplente: Roberto Fabio Otamendi. — También forma parte como socio constituyente don Gerardo Pedro Mariani, argentino, nacido el 27 de octubre de 1937, casado, comerciante, C. I. Nº 4.380.695, domiciliado en Tres de Febrero 700, 7º Capital Federal.

El Presidente

A 27,44 — Nº 66.634

DEVOIR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: escritura Nº 346, de fecha 11 de octubre de 1985. — Accionistas: Ricardo Alvarez, argentino, soltero, comerciante, de 33 años con D.N.I. Nº 10.463.608, domiciliado en Emilio Lamarca 1130, Capital; y Jorge Oscar Gagliardini, argentino, casado, comerciante, de 32 años, con D.N.I. Nº 10.478.321, domiciliado en Iberá 5775, Capital, adoptan el estatuto modelo creado por la Resolución I.G.P.J. Nº 6/85. — Denominación: "DEVOIR S.A.". — Objeto: a) Forestal: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. — b) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y/o explotaciones granjeras. — c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general, quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. — d) Constructora inmobiliaria: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. — e) Importación y exportación: Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o ya elaborados. — f) Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Capital A 100. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Ricardo Alvarez; Director Suplente: Jorge Oscar Gagliardini. — Sede social: Tucumán 1787, Capital Federal. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. — Representación: presidente o vicepresidente. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

El Presidente

A 13,11 — Nº 66.562

RAPELLI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 12 unánime de fecha 20/9/85 que fuera convocada por acta de Directorio Nº 100 del 19/9/85, la Sociedad ha procedido a reformar el artículo 8º de los Estatutos Sociales reduciéndose el número de directores a uno (1) y dejar sin efecto el artículo 11 del mismo conforme el artículo 284 de la Ley 19.550. Asimismo se ha designado como Director único al señor Carlos Eduardo Baca Castex. Así ha quedado completado el Directorio hasta la finalización del ejercicio pertinente.

El Directorio.

A 3,92 — Nº 66.706

BAIRES FOREIGEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras del 4|9|84 y del 24|9|85 se constituyó BAIRES FOREIGEIN S.A.: Roberto Oscar Segesso, 35 años, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. número 8.076.803, Esmeralda 923, 4º piso E, Capital Federal y Luis Alejandro Vieyra, argentino, soltero, comerciante, 40 años, L.E. 4.532.811, Esmeralda 923, 4º piso E, Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: a) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. — b) Mandataria: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones gestiones de negocios, comisiones, consignaciones y mandatos de comitentes del país o del exterior. — c) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución de materias primas, materiales insumos, desechos productos, subproductos de los rubros: Eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, juguetes, juegos, aparatos de óptica, fotografía, cinematografía, piedras preciosas y semipreciosas, muebles, objetos de arte y decoración, marcas y diseños y|o modelos industriales y comerciales. — d) La edición, comercialización y distribución de libros, revistas, folletos y publicaciones, periódicas o no, de carácter literario, artístico o técnico. — Capital: ₳ 100. — Directorio: Presidente: Roberto Oscar Segesso; Director suplente: Luis Alejandro Vieyra. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la sindicatura privada. Cierre del ejercicio anual: 31|7. — Sede Social: Esmeralda 923, 4º E, Capital Federal.

El Presidente.

₳ 8,33 — Nº 66.646

MANUEL ARTIGAS 6155

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras del 18|9|85 y 22|10|85, los conyuges en primeras nupcias Ricardo Oscar Falcone, nacido el 26|10|940, L.E. Nº 4.359.111 y Ana María Lupano, nacida el 2|11|27, L.C. Nº 367.694, domicillados en Quintana 474, Capital, ambos comerciantes, argentinos. constituyeron: "MANUEL ARTIGAS 6155 S.A.", con sede en Manuel Artigas 6155, tiene por objeto dedicarse a Industriales: Mediante la explotación de talleres de carpintería metálica para fabricación de aberturas, puertas, marcos, ventanas. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación de bienes muebles, maquinarias, mercaderías y productos de toda clase, del país o del extranjero, relativas a su actividad industrial y constructora. La compra venta de todo tipo de automotores, nacionales o extranjeros. Financieras: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aporte e inversiones de capitales o personas, empresas o sociedades, compra venta de títulos y acciones y toda clase de valores inmobiliarios, paquetes de créditos nacionales o extranjeros, constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras permitida por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por los leyes de entidades financieras. Inmobiliarias y constructoras: a la compra, venta o transferencia a cualquier título de bienes inmuebles, celebración de contratos de comisión, sometiendo a propiedad horizontal, prácticas de loteos y subdivisiones, construcciones refacciones y administración de bienes raíces y consorcios en construcción, sobre inmuebles propios o ajenos. Podrá igualmente acogerse a cualquier tipo de beneficio de desgravación y promoción nacional, provincial, municipal vigente o a establecerse en el futuro. Posee un capital de ₳ 120. Directorio: Presidente: Ricardo Oscar Falcone; Vicepresidente: Ana María Lupano; Síndico Titular: Roberto Flores; Suplente: Fernando Horacio Vasto. El ejercicio cierra el 31 de diciembre.

El Apoderado

₳ 11,27 — Nº 66.598

INTERPLAN

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Constituida por Escrituras otorgadas el 27 de junio y sus complementarias del 13 de setiembre y 17 de octubre correspondientes al año 1985. — Accionistas: Ignacio Vitale, argentino, casado, nacido el 4|3|1934, comerciante, domiciliado en Heiguera 1948, con C.I. 3.051.445; Arturo Miguel Vitale, argentino, casado, nacido el 29|9|1940, comerciante, domiciliado en Terrada 2580, con C. I. Nº 4.769.311 y Norberto Dionisio Rodríguez, argentino, casado, nacido el 13|7|1929, comerciante, domiciliado en El Porvenir 3661, Santos Lugares, con C.I. 1.683.006. — Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro de Comercio. — Domicilio: Av. Rivadavia 5254, piso 5º, depto. J, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto único y exclusivo la organización, implementación y administración de planes de ahorro previo dentro del sistema denominado "de ahorro para fines determinados, con la modalidad de grupos cerrados sin reposición, con destino a la adjudicación de montos de dinero que deberán ser aplicados a la adquisición de bienes y|o servicios y|o adjudicación directa de bienes, de acuerdo con la lista que oportunamente aprobará la Inspección General de Justicia, conforme con lo establecido en el artículo 1º del decreto Nº 142.277|43. — La Sociedad solo desarrollará actividades que impliquen requerimientos de dinero público para los fines precedentemente citados, previa autorización de la autoridad de contralor competente y aprobación por parte de la misma de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar. Para la realización de sus fines, podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rigen. — El Capital Social es de ₳ 22.000. La administración será ejercida por un Directorio compuesto de tres miembros, por el término de tres años. — La representación legal y uso de la firma social la ejerce el Presidente de la Sociedad. — La fiscalización la ejerce una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres Síndicos titulares y tres suplentes, por un año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Arturo Miguel Vitale. — Vicepresidente: Ignacio Vitale. — Director: Norberto Dionisio Rodríguez. — Síndico titulares: Carlos Federico Bello, Jorge Antonio Antelo y Miguel Horacio Irigoin. Síndicos suplentes: Jorge Alberto Rosenfeldt, Horacio Boggiano y Eduardo David Ronsenfeldt.

El Autorizado.

₳ 18,62 — Nº 66.704

AGRICOLA PEHUAJO

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MANDATARIA Y DE TRANSPORTES

Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 7 de agosto de 1985 se aumentó el capital a ₳ 20.000.— se emitieron las acciones correspondientes y se reformó el Estatuto del siguiente modo: Capital. Artículo Cuarto: El Capital Social es de veinte mil australes (₳ 20.000.—) representado por veinte mil acciones de un austral cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550, y se faculta al Directorio a canjear las acciones anteriormente emitidas.

La Apoderada.

₳ 4,41 — Nº 66.722

LABORATORIOS PHOENIX

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber: Que por Acta de Directorio del 19|3|85 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3|4|85, escrituras públicas del 15|8|85 y 8|10|85, LABORATORIOS PHOENIX SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, modificó el artículo 4º del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $a 29.500.000, representado por 29.500 acciones de mil pesos argentinos valor nominal cada una. Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas el capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá".

El Presidente.

₳ 6,86 — Nº 66.715

ZIPAQUIRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Clotilde Holik, argentina, soltera, comerciante, nacida el 18|2|1952, D.N.I. Nº 10.264.334; y Juan Cárdenas Velilla, colombiano, nacido el 10|3|1930, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 92.295.758, ambos domiciliados en Maipú 746, Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 2|9|1985. — 3) Denominación: "ZIPAQUIRA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Perú 957, 4º 48, Capital Federal. — 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, por sí o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta, fabricación; importación y exportación de artículos de bijuterie, fornituras y regalos en general. Inmobiliaria: adquisición, enajenación, permuta, arrendamientos, cesión y|o administración de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, realizando fraccionamientos y|o urbanización de tierras conforme a las leyes en vigencia y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) Capital Social: ₳ 30.000 (australes treinta mil). — 6) Cierre de Ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — 7) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. — 8) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. — 9) Directorio: Presidente, Juan Cárdenas Velilla; Vicepresidenta, Angélica Clotilde Holik; Síndica titular, María Nieves Blanco; Síndica suplente, Ana María Mutti.

El Apoderado.

₳ 13,33 — Nº 66.725

COMESCO

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 6|85. 1) Ignacio José Colombo, argentino, 19|3|59, soltero, comerciante D.N.I. Nº 13.664.813, Cervantes 1030, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Santiago Bernardo Castro, argentino, 19|4|61, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 14.321.482, Marconi 3900, San Isidro, Pcia. Bs. As. — 2) 28 de octubre de 1985. — 3) COMESCO S.A. — 4) Arribeños 835, Capital. — 5) a) La compra venta procesamiento y elaboración de productos alimenticios y de limpieza; b) Prestación de servicios de comidas preparadas en establecimientos propios o de terceros y de servicios de limpieza de comedores, oficinas y establecimientos públicos o privados; c) Venta, instalación y service de sistemas automáticos de aperturas de portones; d) Servicio de receptoría de pedidos de reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos y afines para el hogar. — 7) ₳ 3.000.— 8) Presidente, Ignacio José Colombo; Vicepresidente, Santiago Bernardo Castro; Director suplente, Agustín Colombo. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

₳ [illegible] — Nº 66.738

VENMAPES

SOCIEDAD ANONIMA

Hágase saber por un día que por escritura del 11|10|85, Juan Nicolás Cabré, argentino, L.E. 406.135, casado, mayor de edad, domiciliado en Caracas 2450, P.B., Dto. 2; Juan José Ramón Cabré, argentino, D.N.I. 11.179.042, casado, mayor de edad, domiciliado en Luis Viale 2562, 5º piso, Dto. A, ambos de Capital, constituyeron VENMAPES S.A., con domicilio en jurisdicción de Bs. As. — Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores, en especial fabricación de líquido para frenos, refrigerantes para radiadores y aditivos para combustibles y|o lubricantes, repuestos y accesorios en general. — Comercial: Compra, venta y|o permuta y|o consignaciones y representaciones de repuestos, accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y|o exportación y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. — Capital: 3.000 australes. — Ejercicio social: Cierra el 31|12 de cada año. — Suscripción e integración: Juan Nicolás Cabré suscribe 1.500 acciones por ₳ 1.500, integra ₳ 375; Juan José Ramón Cabré suscribe 1.500 acciones por ₳ 1.500, integra ₳ 375. El saldo a integrar dentro del año. — Administración: Dos directores. Presidente: Juan Nicolás Cabré; Vicepresidente: Juan José Ramón Cabré; Director suplente: Mónica Cristina Benech Arnold de Cabré, quien aceptó el cargo. — Sede social: Bolivia 1616.

El Escribano

₳ 14,70 — Nº 67.237

WOOD WORKING INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Juan Carlos Robotti, argentino, de 48 años de edad, casado, L.E. Nº 5.611.348, con domicilio en Simón de Iriondo 680, Victoria, partido de San Fernando, de la provincia de Buenos Aires, comerciante; José Curci, argentino, casado, L.E. Nº 5.567.221, con domicilio en Solís 592, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, comerciante. Constitución: Escritura pública Nº 321 del 7 de noviembre de 1985, escribano Francisco Lucio Vázquez. Denominación: WOOD WORKING INTERNATIONAL S.A. Domicilio: Juncal 860, 7º piso Dpto. F, Capital Federal. Objeto Social: Compra, venta, industrialización, importación y exportación de maderas y de bienes derivados de la industrialización de la madera. A tales efectos la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 10.000 (diez mil australes), representado por 10.000 (diez mil) acciones de ₳ 1.— (un austral) cada una, valor nominal. El capital puede ser aumentado al quíntuplo por Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La correspondiente emisión de acciones podrá ser delegada por la Asamblea en el Directorio. Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a siete miembros titulares. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llevar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El mandato de los Directores titulares y suplentes es de tres ejercicios. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La sindicatura ejercerá un mandato de tres años. El Directorio en su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Representación Legal: La ejerce el Presidente del Directorio y en su ausencia el Vicepresidente. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Autorizado.

₳ 16,66 — Nº 66.736

COPPERMOL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 21|11|1985. — Estatuto Modelo. — Socios: Eduardo Carlos Romero, argentino, nacido el 10|5|1947, L.E. 7.601.326, empresario, casado, y Silvia Susana Eugeni de Romero, argentina, casada, nacida el 3|10|1947, empresaria, D.N.I. 5.320.370, ambos domiciliados en Bauness 2125, piso 3º, Dpto. 7º, Cap. — Denominación: COPPERMOL S.A. — Domicilio social: Ricardo Rojas 401, piso 4º, Cap. Fed. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del exterior, las siguientes operaciones: Industriales: Consistente en la fabricación de maquinarias, accesorios y repuestos a emplearse en industrias extractivas, particularmente la minera, la agropecuaria y la construcción. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y acopio de productos y subproductos agropecuarios, metales, minerales, productos químicos, hidrocarburos petroquímicos y sus derivados, fertilizantes y materiales de la construcción. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Agropecuarias y Forestal: Enderezado a la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos y forestales. — Financieras: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación y transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar dinero prestado, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma directa, con garantías reales o personales, o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones que requieran concurso público. — Capital social: Australes diez mil. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organización de la representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. — Directorio: Presidente: Eduardo Carlos Romero; Vicepresidente: Pedro Werner Schmoller; Directora suplente: Silvia Susana Eugeni de Romero.

El Gestor

₳ 16,66 — Nº 67.238

MEDRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha Acta de Asamblea: 26 de setiembre de 1983. Reforma Parcial del Estatuto: Por Asamblea General Extraordinaria de dicha fecha, se resolvió por unanimidad en modificar la cláusula del Estatuto de la sociedad que se refiere a la fiscalización, por el siguiente: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, conforme a lo establecido en el artículo 284 de la Ley 22.902.

El Socio.

₳ 3,43 — Nº 67.209

LEDESMA

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL

Se hace saber por un día el siguiente edicto: que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 8 de noviembse de 1985, la Sociedad LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL, dejó modificada parcialmente la Intitulación de los Capítulos del Estatuto Social, de acuerdo al siguiente detalle: Título I. Denominación, domicilio, plazo y objeto: Artículos 1 a 3 (ambos inclusive). Título II. Capital. Artículos 4 a 7 (ambos inclusive). Título III. Organos Sociales. Directorio. Artículos 8 a 11 (ambos inclusive). Presidente del Directorio. Artículo 12. Consejo de Vigilancia. Artículos 13 y 14. Comisión Fiscalizadora. Artículo 15. Asambleas. Artículos 16 a 19 (ambos inclusive). Título IV. Obligaciones. Debentures. Artículo 20. Título V. Memoria. Estado Contables y Documentación Anual. Fondos de Reserva, Destino de las Utilidades. Artículos 21 y 22. Título VI. Disposiciones Generales. Artículos 23 y 24. y los Astículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10. 13, 14, 15, 17, 18 y 21 de los Estatutos Sociales los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social es de ₳ 31.150.000 (Treinta y un millones ciento cincuenta mil australes) representado por 311.500.000 (trescientos once millones quinientas mil) acciones ordinarias, al portador de ₳ 0.10 (diez centavos de austral) valor nominal, cada una y de un voto por acción, sometidas al régimen de oferta pública de títulos valores establecido por la legislación vigente. El Capital Social puede aumentarse sin límite alguno ni necesidad de modificar el Estatuto, a través de cualquiera de las formas o procedimientos autorizados por la ley, mediante la emisión de acciones de las clases establecidas en este Estatuto. La evolución del capital figurará en los balances de la sociedad. Artículo Quinto: Podrán emitirse acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Todas las acciones o algunas de sus clases podrán no ser representadas en títulos, en cuyo caso se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares es un registro de acciones escriturales llevado por la sociedad o por un banco, caja de valores u otra institución autorizada. Las acciones ordinarias podrán emitirse con prima o sin prima, según se determinará al resolverse la respectiva emisión. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, con o sin prima de emisión, podrán ser rescatables o no, con o sin prima de rescate, con derecho a un dividendo básico fijo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades liquidas y realizadas y tendrán prioridad sucesiva, en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro de dividendo. Gozarán de preferencia en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas sin derecho a voto lo tendrán en los casos especialmente previstos por la legislación vigente. No podrán emitirse acciones de voto plural en los casos prohibidos por la legislación vigente. La Asamblea podrá resolver que las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias, de conformidad con la legislación vigente. El Directorio, por delegación de la Asamblea, podrá efectuar las emisiones de acciones previstas en este artículo, en una o más veces, dentro de los dos años contados a partir de la fecha de la Asamblea. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones exigidas por la legislación vigente. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: Mientras las acciones no estén totalmente integradas, sólo podrán emitirse certificados provisionales nominativos cuya transferencia deberá ser comunicada en forma fehaciente al Directorio de la sociedad. El cedente que no haya completado la integración de las acciones responderá ilimitada y solidariamente con los cesionarios por los pagos correspondientes a las integraciones que se adeuden a la sociedad. En caso de mora en la integración de acciones, la sociedad intimará al suscriptor moroso a integrar en un plazo de 15 (quince) días corridos, vencido el cual, de no haberse efectuado la correspondiente integración, se producirá la caducidad de los derechos correspondientes a las acciones en mora. La sociedad podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato de suscripción o por vender los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora por medio de un agente de bolsa, siendo de cuenta del suscriptor moroso los gastos de la venta y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños. Una vez cumplida la integración, los interesados podrán exigir la entrega de los títulos definitivos. Hasta tanto se cumpla con esta entrega, el certificado provisional será considerado definitivo, negociable y divisible. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio designado por la Asamblea, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de seis y un máximo de quince, quienes serán elegidos por el término de dos años y que se renuevan por mitades cada año. Los directores son reelegibles indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente quienes durarán un año en sus cargos. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. Artículo Noveno: En garantía del desempeño de su gestión, cada director depositará en la sociedad ₳ 1.000 (un mil australes) o su equivalente en títulos públicos. Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para todos los casos en los cuales la ley requiera poderes especiales. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privados domiciliados en la República Argentina o en el extranjero; establecer agencia, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive— para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al vicepresidente o al director que designe el Directorio. Artículo Décimotercero: El consejo de vigilancia está compuesto por tres accionistas designados por la asamblea por el término de un año, pero permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. Los integrantes del consejo de vigilancia serán reelegibles y libremente revocables; la asamblea fijará su remuneración y podrá nombrar uno o más suplentes. El consejo de vigilancia funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, de lo que se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. Artículo Décimocuarto: Son funciones del consejo de vigilancia: a) Fiscalizar la gestión del Directorio, examinar la contabilidad social, los bienes sociales, realizar arqueos de caja directamente o por peritos que designe, recabar informes sobre contratos celebrados o en trámite aunque no excedan las atribuciones del Directorio. b) Convocar a la asamblea cuando lo estime conveniente o lo requieran accionistas conforme a la legislación vigente. c) Presentar a la asamblea sus observaciones sobre la memoria del Directorio y los estados contables sometidos a consideración de la misma. d) Designar una o más comisiones para investigar o examinar cuestiones o denuncias de accionistas o para vigilar la ejecución de sus decisiones. Artículo Décimoquinto: La comisión fiscalizadora está compuesta por tres síndicos designados por la asamblea por el término de un año, pero permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. Los integrantes de la comisión fiscalizadora serán reelegibles y libremente revocables; la asamblea fijará su remuneración y elegirá igual número de síndicos suplentes. La comisión fiscalizadora funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, de lo que se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. La comisión fiscalizadora y los síndicos que la componen tendrán las atribuciones y deberes que les asignen las disposiciones legales vigentes. Artículo Décimoseptimo: Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, quien podrá designar auxiliares para secundarlo en ese cometido. — Artículo Décimoctavo: La constitución de las asambleas ordinarias en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria, las asambleas ordinarias se considerarán constituidas cualquiera sea el número de las acciones con derecho a voto que estuvieran presentes. Las resoluciones de las asambleas ordinarias, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Las asambleas extraordinarias se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 30% (treinta por ciento) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones de las asambleas extraordinarias, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo para los casos en los cuales la legislación vigente exija mayorías distintas. Artículo Vigésimoprimero: Al cierre de cada ejercicio y dentro de los plazos correspondientes se confeccionarán los estados contables, memoria y demás elementos exigidos por la legislación vigente y las normas técnicas aplicables, los que una vez aprobados por el Directorio y revisados por la comisión fiscalizadora y el consejo de vigilancia se someterán a la asamblea de accionistas. Dicha Acta fue elevada a escritura pública con fecha 15 de noviembre de 1985, por ante el escribano de la Capital Federal, don Eduardo M. Rueda, al folio 674 del Registro de Contratos Públicos Nº 444 a su cargo.

El Escribano.

₳ 76,44 — Nº 66.687

TEFAS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 21|10|1985. Estatuto Modelo. Socios: Félix Daniel Pieczansky, argentino, nacido el 26|12|1943, L. E. 5.081.808, casado, comerciante, domiciliado en Libertad 836, piso 3, Capital, y Edgardo Simón Hocsman, argentino, nacido el 19|3|1947, casado, L. E. 7.598.810, comerciante, domiciliado en Avda. Gral. Las Heras 3893, piso 2, Dpto. B, Capital. Denominación: TEFAS S.A. Domicilio Social: Libertad 836, piso 3, Cap. Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Mandataria: Ejerce toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administraciones de bienes de cualquier índole, capitales y de empresas en general. Agropecuaria: Operaciones agropecuarias, mediante explotaciones agrícolas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de cualquier tipo y especie; explotación de invernadas, cabañas, producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de estancias, chacras, compra, venta de haciendas, cereales, oleaginosas, frutos del país, depósito y consignación de los mismos. Capital Social: Australes tres mil. Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. Organización de la representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura Art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, Art. 55 de la citada ley. Directorio: Presidente: Félix Daniel Pieczansky; Vicepresidente: Edgardo Simón Hocsman; Directoras suplentes: Mirta Nélida Garrigo de Hocsman e Isabel Rut Szpiegel de Pieczansky.

El Gestor.

₳ 12,74 — Nº 67.180

MELQUIADES

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha Acta Asamblea: 14 de octubre de 1983. Aumento de Capital modificación parcial Estatuto: En Asamblea General Extraordinaria de la fecha mencionada se resolvió por unanimidad lo siguiente: 1º) Aprobar el aumento de capital efectuado con anterioridad de ciento ochenta millones de pesos Ley 18.188 (pesos ley 18.188 180.000.000.), hoy dieciocho mil pesos argentinos, el cual se afectó a la compra de bienes de uso. En consecuencia el capital social queda en la suma de veinte mil pesos argentinos ($a 20.000), dividido en veinte mil acciones de un peso argentino cada una. 2º) Modificar la cláusula novena del estatuto, la cual quedará redactada de la siguiente manera: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, conforme a lo establecido en el artículo 284 de la Ley número 22.903.

El Socio.

₳ 6,86 — Nº 67.207

TORRIT AUTOMOVILES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura 723, otorgada el 13 de noviembre de 1985, folio 1.716, Registro 553, del escribano Luis N. Pampliega, se constituyó una sociedad anónima que adoptó el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, creado por la Resolución General número 6 de la Inspección de Justicia de la Capital Federal, de fecha 18 de junio de 1985, publicada en Boletín Oficial el 24 de junio de 1985. — Accionistas: Manuel Korzin, casado, argentino, nacido el 20|1|1931, industrial, L.E. Nº 4.280.853, domicilio en Concordia 4651, Capital Federal; Ernesto Galagovsky, casado, argentino, nacido el 30|3|1946, comerciante, L.E. Nº 8.174.455, domiciliado en Concordia 4651, Capital Federal; Isaac Parasol, casado, argentino, nacido el 25|7|1941, industrial, L.E. Nº 7.716.272, domiciliado en Soldado de la Independencia 1215, Capital Federal; Marcelo Ariel Korzin, soltero, argentino, nacido el 2|10|1963, estudiante universitario, D.N.I. Nº 16.557.267, domiciliado en Concordia 4651, Capital Federal; Héctor Oscar Boullosa, casado, argentino, nacido el 9|7|1942, comerciante, L.E. Nº 4.393.820, domiciliado en Caracas 390, Capital Federal; y Abelardo Luis Hoch, casado, argentino, nacido el 6|7|1949, contador público nacional, D.N.I. Nº 7.851.228, domiciliado en Tronador 2138, Capital Federal. — Denominación: TORRIT AUTOMOVILES S.A. — Domicilio: Paraguay 1225, primer piso, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: Comercial: Mediante la compra de todo tipo de automotores y de todo otro tipo de semovientes y embarcaciones sean nuevas o usadas, productos semiterminados, terminados y repuestos relacionados con la industria automotriz. — Mediante la compraventa de partes y accesorios utilizados en la fabricación y|o reparación de todo tipo de vehículos de transporte general. Importación y exportación. Reparación de automotores. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, sean nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización por cuenta de terceros de mandatos y representaciones de cualquier índole relacionados con las actividades que desarrolla la sociedad en todos sus ramos. — Capital Social: Cincuenta mil australes. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Manuel Korzin, como presidente; Marcelo Ariel Korzin, como vicepresidente; Isaac Parasol, como director titular; Ernesto Galagovsky, como director titular; Héctor Oscar Boullosa, como director titular; y Abelardo Luis Hoch, como director suplente.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1985.

El Escribano.

₳ 23,52 — Nº 67.496

G. FONTENLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Con fecha 24|09|85 se constituyó una S.A. con las especificaciones: Socios: Gerardo Fontenla Insúa, argentino, casado nacido el 25|08|32, comerciante, L.E. número 4.612.018, domiciliado en Azcuénaga 1873, Quilmes, Prov. de Bs. As.; Purificación Gil Blas, española, nacida el 1º|02|34, casada, comerciante, C.I. P.F. Nº 5.607.756, domiciliada en Azcuénaga 1873, Quilmes, Prov. de Bs. As.; y Emilio Fontenla Insúa, español, nacido el 1º|12|38, casado, comerciante, C.I. P.F. Nº 5. 978.504, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 649, Quilmes, Prov. de Bs. As. — Denominación: Se denomina G. FONTENLA S.A., con domicilio legal en Carlos Pellegrini 1051, 5º "29", de esta Ciudad. — Duración: 99 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) La fabricación y comercialización de bienes vinculados a la indumentaria e industria del vestir, ya sea para damas, caballeros y|o niños. — 2) La fabricación de ropa para resturantes, hoteles, sanatorios, etcétera. — 3) Importar y exportar. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Se fija en australes dos mil (₳ 2.000). — Suscripción e integración del capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Gerardo Fontenla Insúa, 1000 acciones; Purificación Gil Blas, 800 acciones; y Emilio Fontenla Insúa, 200 acciones, integrando en este acto en dinero efectivo el 25 % de sus respectivas suscripciones, o sea: don Gerardo Fontenla Insúa, australes doscientos cincuenta (₳ 250); doña Purificación Gil Blas, australes doscientos (₳ 200); y don Emilio Fontenla Insúa, australes cincuenta (₳ 50). — Cierre del Ejercicio: Será el 31|12 de cada año. — Designación del Directorio: presidente: Gerardo Fontenla Insúa; vicepresidenta: Purificación Gil Blas; director suplente: Emilio Fontenla Insúa.

El Autorizado.

₳ 14,21 — Nº 67.503

SERGI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, cumplimentando el edicto publicado en el Boletín Oficial 25.732 del 5|8|85 correspondiente a la adecuación y modificación de estatuto, con aumento de capital, que SERGI SOCIEDAD ANONIMA, nueva denominación, giraba en plaza anteriormente bajo la denominación de Sergi Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

El Presidente.

₳ 2,94 — Nº 66.724

INDELITE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 2|9|85, pasada a escritura pública Nº 96, Registro Notarial 666 con fecha 11|10|85, INDELITE SOCIEDAD ANONIMA procedió a aumentar el capital social de australes 405 a australes 4.033, modificando los arts. 4º y 5º que quedaron así redactados: Artículo 4º: El Capital social es de ₳ 4.033 (australes Cuatro mil treinta y tres) y se divide en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor Austral 1 (un austral) cada acción. — Artículo 5º: El Capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada úna y de valor Austral 1 (un austral) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la ley 19.550. — Asimismo se resolvió la conversión de las acciones en circulación a razón de 1.000 acciones $a 1. por una de 1 Austral y por Acta de Directorio de fecha 5|9|85 se resolvió emitir 4.033 acciones ordinarias de valor Austral 1, cada una y con derecho a un voto cada acción.

El Autorizado.
₳ 8,33 — Nº 67.367

COBRANZAS SISTEMATIZADAS
SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Gerardo Raimundo Hammerer, casado, argentino, comerciante, nacido el 25|5|46, L. E. 4.547.358, domiciliado en esta Ciudad, calle Esmeralda 339, subsuelo y 2) Daniel D'Onofrio, casado, argentino, licenciado en administración, nacido el 19|11|50, L. E. número 8.480.094, domiciliado en esta Ciudad, calle José Hernández 1721, 9º piso "B". — Fecha Instrumento de Constitucion: Escritura pública del 13|9|85. — Denominación: "COBRANZAS SISTEMATIZADAS S. A.". — Domicilio: Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso - Capital Federal. — Objeto: Prestación de servicios de cobranzas de créditos de toda índole, naturaleza y especie. — Duración; 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Australes 1.000 representado por 100 acciones ordinarias de Australes 10 v|n. cada una que confieren un voto por acción suscriptas por los socios en iguales proporciones. — Administración: Directorio de 2 a 5 miembros por un ejercicio. — La asamblea puede designar suplentes. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Representación: Presidente o Vicepresidente en forma individual. — Presidente: Gerardo Raimundo Hammerer; Vicepresidente: Miguel Carlos Gorrissen: Director Titular: José Luis Patrignani: Síndico Titular: Carlos Jorge Schulz y Síndico Suplente: Albino Juan Gerónimo Ponte.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1985.

El Escribano.
₳ 12,25 — Nº 67.383

AGROFALCONE
SOCIEDAD ANONIMA

Atento lo prescripto en el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber: 1. a) Falcone, Luis Marcelo, 25 años, soltero, argentino, agricultor, Juncal 2867, P.B. B Capital Federal, D.N.I. Nº 13.453.269; b) Falcone, Fernando Julián, 24 años, casado, argentino, agricultor, Brandsen 127 de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 14.118.620; c) Falcone, Ricardo Alberto, 23 años, soltero, argentino, agricultor, Laprida 90 de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires D.N.I. Nº 14.843.254. — 2. 22 de octubre de 1985 y aclaratoria del 15 de noviembre de 1985. — 3. Agrofalcone S.A. — 4. Juncal 2867, planta baja B, Capital Federal. — 5. Agropecuario: Tendrá por objeto la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros o para terceros o con terceros, en bienes propios o de terceros, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, avícolas y forestales; así como la realización de cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas y granos. — Comercial: La comercialización por compra, venta o trueque de bienes y|o productos relacionados con su objeto social. — Realizar el transporte y la distribución de los bienes y|o productos que produce y|o comercializa, sea por cuenta propia o de terceros o para terceros o con terceros. — Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones y consignaciones de bienes y|o productos vinculados con su objeto. — La importación y exportación de dichos bienes y|o productos. — 6. Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Diez mil australes. — 8. Dirección y administración a cargo de un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares. — Presidente: Ricardo Alberto Falcone. Vicepresidente: Fernando Julián Falcone; Director: Luis Marcelo Falcone. — Duración en los cargos: Dos ejercicios. — Se prescinde de la sindicatura, conforme Art. 284, Ley 19.550. — Director Suplente: Benito García Gandolfo, D.N.I. 8.428.931. — 9. Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10. 30 de noviembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 17,15 — Nº 67.391

ERGO CENTRO MEDICO
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha Acta de Asamblea: 2 de octubre de 1983: Reforma Parcial Estatuto: Por Asamblea General Extraordinaria de la fecha antes mencionada, se resolvió por unanimidad en modificar la cláusula décimaprimera del estatuto, la cual queda redactada de la siguiente manera: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, conforme a lo establecido en el Art. 284 de la Ley número 22.903.

El Socio.
₳ 3,92 — Nº 67.208

DELON
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Santiago del Estero 326, Capital Federal. — Se comunica que por escritura Nº 34, del 14 de marzo de 1985, otorgada por ante la escribana de la Capital Federal, doña Marta E. Goldfarb, quedó protocolizada la reforma estatutaria dispuesta por las Asambleas, General Ordinaria y Extraordinaria, del 24 de julio de 1984, por aumenta del capital social a $a 3.000.000 (3.000 australes), en los términos siguientes: Artículo cuarto: El capital socia es de tres millones de pesos argentinos, representado por trescientas mi acciones ordinarias, al portador, de diez pesos argentinos cada una valor nominal. — El capital social puede ser aumetado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 y será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos, se publicará e inscribirá en la Inspección General de Justicia.

El Directorio.
₳ 7,35 — Nº 67.440

PAMPA INVERSORA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Domicilio Social: Viamonte 1453, piso 7º, departamento 43, Capital Federal. — Comunica que por Asamblea General Extraordinaria aumentó el capital social y adecuó el estatuto a las normas de la Ley Nº 19.550. — a) Aumento de capital: Se elevó a $ 614.429.000 Ley 18.188 (australes: 61,443), aumentándolo en pesos 613.510.250 Ley 18.188 (australes: 61,351), representado por 613.510.250 acciones ordinarias al portador y cuya integración se concretó mediante Anticipos Irrenunciables por $ 45.000.000 Ley 18.188 (australes: 4.500) y $ 568.510.250 Ley 18.188 (australes: 56,851) por capitalización de la Reserva Saldo Ley Nº 19.742. — b) Adecuación de estatutos: 1) Fecha de la reforma: Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 1982, protocolizada por escritura Nº 64 del 17 de marzo de 1983; y complementarias: Nº 115 del 2 de mayo de 1983 y Nº 281 del 14 de octubre de 1985; todas otorgadas por ante el escribano del Partido de Tigre, don Julio César Bolo Bolaño. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 9 de marzo de 1972. — 3) Denominación de la sociedad: Pampa Inversora Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria. — 4) Domicilio de la sociedad: Viamonte 1453, piso 7º, departamento 43, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de la ganadería, agricultura, granjas, viveros y forestación. — Comerciales: Por la compra, venta, consignación y distribución de frutos y productos agropecuarios. — Industriales: Por la elaboración primaria de productos de la agricultura y de la ganadería. — Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simpes particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, ésto es el 10 de octubre de 1972. — 7) Capital social: $ 614.429.000 Ley 18.188. — 8) Composición de los Organos de Administración y de Fiscalización: Directorio compuesto de miembros entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por dos ejercicios. — Directorio actual: Presidente: Gustavo Adolfo Van Gelderen; Vicepresidente: Luis Fernando Bolo Bolaño; Director Titular: Juan Carlos Bolo Bolaño. — Fiscalización: Síndicos, Titular y Suplente. — Síndico Titular actual: Ada P. de Férez Alfaro y Síndico Suplente actual: Jorge Eduardo Támperley. — 9) Representación legal: A cargo del presidente y|o vicepresidente, en su caso. — 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Directorio.
₳ 24,01 — Nº 67.429

DELON
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Santiago del Estero 326 Capital Federal. — Se comunica que por escritura Nº 33 del 14 de marzo de 1985 otorgada por ante la escribana de la Capital Federal doña Marta E. Goldfrab quedó protocolizada la reforma estatutaria dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria, del 10 de diciembre de 1983 por aumento del capital social a $a 472.000 (472 australes), en los términos siguientes: "Artículo cuarto: El capital social es de cuatrocientos setenta y dos mil pesos argentinos representado por cuarenta y siete mil doscientas acciones de diez pesos argentinos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — El acto que autorice tal aumento deberá elevarse a escritura pública oportunidad en que se abonará el correspondiente impuesto de sellos, se publicará e inscribirá en la Inspección General de Justicia".

El Presidente
₳ 7,84 — Nº 67.442

QUENQUE-LOO
SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.J. 6|85: 1) Fernando Rodríguez, argentino naturalizado, comerciante, casado, nacido el 7-4-07, L.E. Nº 5.144.277, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín 836, 12º C, Capital y Justa Francisca Fernández, argentina, nacida el 14-1-15, L.C. Nº 3.419.691, casada, comerciante, domiciliada en Avenida del Libertador General San Martín Nº 836, 12º C, Capital. — 2) 11-10-85. — 3) QUENQUE-LOO S.A. — 4) Rodríguez Peña 1842, Planta Baja 2, Capital. — 5) Tiene por objeto: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agrícola Ganadera: Toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, avicultura y tambo. Comercialización e industrialización de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en éstos la conservación, fraccionamiento, envasado e importación de los mismos. — Compra, venta, importación y exportación de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal. — Comercialización en cualquier forma de lanas, cueros, hacienda y cereales. — Importación y Exportación: De toda clase de productos, mercaderías, elaborados o no provenientes de la producción agrícola ganadera. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, fracciones de campo, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas-ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. — Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. — También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, explotaciones agrícolas-ganaderas, propias o de terceros. — Financiera: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades, préstamos de dinero con o sin garantía real, con o sin intereses, así como la compra, venta, caución y|o negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas y métodos existentes o a crearse. — No efectuará operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras para las que se requiere el concurso público. — Constructora: Mediante la construcción de edificios para viviendas, oficinas, locales de negocios, industrias, comercios y garajes para vehículos, así como obras de infraestructuras; la dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Forestal: Mediante la forestación, plantaciones y comercialización en cualquier forma de productos derivados de la madera. — Pesca: Mediante la explotación y comercialización de productos, mercaderías derivados de la pesca. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes Mil; 8) Administración: 1 a 5 miembros cuyo mandato es de dos ejercicios. — Prescinde de síndicos. — 9) Representación Legal: el presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. Presidente: Fernando Rodríguez; y Directora Suplente: Justa Francisca Fernández. — 10) 30|5 de cada año.

La Apoderada.
₳ 29,40 — Nº 66.921

CADENAS OCAÑA Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, que por escritura número 315, de fecha 4 de setiembre de 1985, pasada al folio 869, en el Registro 365, de Capital Federal, CADENAS OCAÑA Y CIA. S. A. — 1º) Aumentó el capital social a la suma de mil seiscientos australes. — 2º) Emitió 600 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor un austral por acción y 3º) Reformó el artículo 4º del Estatuto Social, el que queda redactado así: Artículo 4º: El capital social es de mil seiscientos australes y se dividen en mil seiscientas acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor un austral cada acción.

El Directorio.
₳ 4,90 — 67.068

L. Y L.A. PRODUCTORES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, que por escritura número 22, del 19 de febrero de 1985, pasada al folio 49, en el Registro 288, de Capital Federal, L. y L. A. PRODUCTORES SOCIEDAD ANONIMA. — 1º) Aumentó el capital social a la suma de cincuenta mil pesos argentinos. — 2º) Emitió 49.930 acciones ordinarias al portador de un peso argentino valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y 3º) Reformó los artículos 1º y 4º del Estatuto Social, los que quedan redactados así: Artículo 1º: La Soicedad se denomina L. y L.A. Productores Sociedad Anónima. — Tiene su domicllio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Corrientes 2135, piso 7º, departamento C. — Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos cincuenta mil, representados por 50.000 acciones de un peso argentino valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Directorio.
₳ 7,35 — Nº 67.067

MEGAN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, que por escritura número 243, del 28 de diciembre de 1984, pasada al folio 649, en el Registro 228 de Capital Federal, MEGAN SOCIEDAD ANONIMA. — 1º) Aumentó el capital social a la suma de tres millones noventa y cuatro mil pesos argentinos. — 2º) Emitió 308.000 acciones ordinarias al portador, clase A, con derecho a 5 votos por acción y de diez pesos argentinos valor nominal cada una y 3º) Reformó los artículos 4º, 6º y 9º del Estatuto Social, los que quedan redactados así: Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos tres millones noventa y cuatro mil y se divide en 309.400 acciones ordinarias, al portador, de diez pesos argentinos valor nominal cada una, todas ellas de clase A y de 5 votos por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, oportunidad en la que se abonará el impuesto a sellos.

El Directorio.
₳ 7,35 — Nº 67.068

LAS DOS MARIAS
SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de marzo de 1985, dispuso aumentar el capital social en exceso del quíntuplo previsto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550 en la suma de $a 1.999.987 llevándolo de $a 13 a $a 2.000.000 por capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley Nº 19.742 según lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del mismo día. — Asimismo la citada Asamblea General Extraordinaria aprobó cambiar el valor nominal de las acciones en $a 1 cada una y emitió 1.999.987 acciones ordinarias, al portador, un voto V$aN 1 cada una, a su valor nominal ,totalmente liberadas con derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1984, las que serán entregadas a los accionistas juntamente con las que habrán de canjearse por modificación del valor nominal de las mismas, una vez concluidos los pertinentes trámites de conformación e inscripción de la reforma estatutaria aprobada. — También la Asamblea, teniendo en cuenta el cambio de signo monetario, por unanimidad, dispuso fijar en $a 5.000 la garantía que deben prestar cada uno de los señores Directores. — Asimismo la Asamblea General Extraordinaria consideró también la adecuación del Estatuto Social a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria, la Ley 22.903. — Elevado el acto a Escritura Pública Nº 261 al Fº 747 del 19|7|85 y Escritura complementaria Nº 335, al Fº 1031 del 11|9|85, contestando a una vista de la Inspección General de Justicia, pasadas por ante el Escribano Leonel Pedro Sicardi, titular del Registro Nº 668 de la Capital Federal, los estatutos quedan definitivamente redactados de la siguiente manera: Estatuto: Denominación — Domicilio: Artículo Primero: Con la denominación de Las Dos Marías Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera, continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el mismo nombre. — Tiene su domicilio legal en jurisdccón de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el país, como así también representaciones fuera del territorio. — Plazo: Artículo Segundo: Su duración es de Noventa y Nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea, desde el 26 de julio de 1968, pudiendo ser prorrogado por resolución de la Asamblea de accionistas. — Objeto: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos cultivos forestales y de granjas; b) Comercial: Comercialización de productos, subproductos y materias primas provenientes de las actividades indicadas en a); de hilados, de tejidos naturales y artificiales; de maquinarias, herramientas, repuestos y artículos de ferretería; el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones y exportación; c) Financieras: Financiaciones, contrataciones, otorgamiento de créditos y realización de operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Capital: Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Argentinos Dos Millones ($a 2.000.000) representado por Dos Millones de acciones ordinarias, al portador, categoría A con derecho a un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Ciento Noventa y tres de la Ley Nº 19.550. — Administración y representación: Artículo Octavo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a ocho miembros titulares, según lo decida la Asamblea, la que podrá fijar asimismo el número de suplentes para que sustituyan a los titulares, y en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El mandato de los directores titulares y suplentes durará un ejercicio siendo reelegibles. — El Directorio sesiona con un quórum compuesto por la mayoría absoluta de sus integrantes y adopta sus resoluciones por mayoría simple de los votos presentes. — Todos los directores inclusive el Presidente y Vicepresidente, percibirán igual remuneración por sus funciones, sin embargo la Asamblea de accionistas, podrá designar una remuneración adicional a los Directores e inclusive al Presidente o Vicepresidente si cumplen tareas específicas en distintas áreas de la empresa esta asignación puede votarse juntamente con los honorarios por el ejercicio, sujeto a lo que en definitiva resuelva la Asamblea. — Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Cinco Mil pesos argentinos en efectivo cada uno, que se depositarán en la Caja de la Sociedad y les serán devueltos a los treinta días de terminada y aprobada su gestión. Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privados. — Establecer agencias, sucursales, u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que considere conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausensia o impedimento del primero, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que conforme a derecho, pueda otorgar el Directorio. — Fiscalización: Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado por el término de un año. — La Asamblea debe elegir también un suplente por el mismo término. — Artículo Décimo Segundo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta sin perjuicio de lo que allí se dispone para el caso de Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, que se determinará en la oportunidad de resolver la Asamblea cada aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias rigen el quórum y mayorías determinadas por los arts. 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según sea la clase de Asamblea, de convocatoria, y la materia que en ella se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se podrá constituir cualquiera sea el número de accioses presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social se cierra el día treinta y uno de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones y normas técnicas vigentes en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán. a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para fondo de reserva legal; b) remuneración a Directores y Síndicos en su caso; c) a dividendos de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados de acuerdo con las condiciones de la emisión y dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Abogado.
A 79,87 — Nº 67.437

PRAXIS MEDICA
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Viamonte 1871, Capital. Se comunica que por escrituras números 491 y 207 de fechas 22 de agosto de 1984 y 24 de setiembre de 1985 pasadas a los folios 1.110 y 725 respectivamente del Registro de Contratos Públicos Nº 324 de la Capital, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la Sociedad aprobada por las Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes celebradas con fechas 29 de mayo de 1984 y 7 de mayo de 1985 respectivamente. — En virtud de ellas se procedió al aumento del capital social a la suma de un millón ciento sesenta mil pesos argentinos reformándose el artículo cuarto de los Estatutos de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El Capital Social es de $a 1.160.000 y se divide en 11.600 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, y de un valor de $a 100 (cien pesos argentinos) cada acción.

La Doctora.
A 6,37 — Nº 67.249

COSMETICA YAMPIER
SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Pedro Juan Porta, argentino, de 55 años de edad, casado, D.N.I. 5.565.480, comerciante, con domicilio en Nicolás Avellaneda 388, San Isidro, Partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires; Manuel Eduardo Porta, argentino, de 24 años de edad, soltero, con domicilio en Nicolás Avellaneda 388, San Isidro, Partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.621.251, comerciante; Silvia Beatriz Porta de Brescia, argentina, 27 años de edad, casada, D.N.I. 12.285.447, con domicilio en Avenida Santa Fe 462, Acassuso, Partido de San Isidro de la provincia de Buenos Aires; y doña Nélida Mabel Gaite, argentina, de 33 años, soltera, D.N.I. 10.468.865, comerciante, con domicilio en Avenida Libertador General San Martín 4480, 9º piso Capital. — Constitución: Escritura Pública Nº 338 de fecha 19|11|1985, pasada ante el escribano Francisco Lucio Vázquez. — Denominación: COSMETICA YAMPIER S.A. — Domicilio: Juncal 860 7º piso, departamento F. Capital Federal. — Objeto social: Compra, venta, fabricación distribución, importación y exportación de cosméticos, perfumes y otros productos de tocador. — Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: A 4.000 (cuatro mil australes). — Administración y fiscalización: La administración y dirección de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a siete miembros titulares. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El mandato de los directores titulares y suplentes es de tres ejercicios. — La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. — El directorio sesiona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes. — En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El mandato de los síndicos durará tres años. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Contador.
A 18,13 — Nº 67.253

STOLT - NIELSEN ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Contrato constitutivo protocolizado mediante Escritura Nº 459, otorgada el 3 de septiembre de 1985 por ante el titular del Registro Notarial Nº 246, de Capital Federal. — Socios: Seatank (Buenos Aires) S.A., Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º Capital Federal y Stolt Tankers & Terminals (Holdings) S.A., Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, Capital Federal. — Domicilio: Moreno 584, piso 6º, Capital Federal. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio — Objeto: Las siguientes actividades que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Construcción, explotación y administración de plantas de almacenaje y distribución de sustancias líquidas y gaseosas y transporte y comercialización de las mismas dentro y fuera del país con observancia de las disposiciones legales nacionales e internacionales pertinentes. — b) Mandatos y representaciones relativos a las enunciadas en el apartado precedente. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: 8.000 australes. — Administración: Directorio de uno a cinco miembros con mandato por un ejercicio pudiéndose designar igual o menor número de suplentes. — Fiscalización: Síndicos, titular y suplente, por el término de un ejercicio. — Directorio: Presidente: Jorge J. S. Bulleraich; vicepresidente: Flavio Armando Baiardi. — Representación legal: Presidente del Directorio o quien haga sus veces. — Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Apoderado.
A 10,78 — Nº 67.356

INVERSORA AYUI
SOCIEDAD ANONIMA

Por esc 174, del 25|11|1985, se constituyó la sociedad por estatuto modelo. Resolución 6|85. — Socios: Francisco de Narváez Steuer, colombiano, casado, empresario, 32 años, C.I. 5.642.902, Avda. Figueroa Alcorta 3080 Capital Federal. — Luis Carlos de Narváez Steuer, colombiano, divorciado, comerciante, 34 años, C.I. 5.642.901, Galileo 2464, Capital Federal. — Denominación: INVERSORA AYUI S.A. — Duración: 99 años. — Objeto: Agropecuarias: Compra venta, producción, industrialización, distribución, importación y exoprtación de toda negociación en el mercado interno y externo de productos de granja, alimenticios y cualquier otro agropecuario, administración y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, tamberos. — Financieras: Inversión o aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a particulares constitución y transferencia de hipotecas y|u otros derechos reales, percepción y otorgamiento de créditos en gentral, sean o no garantizados, operaciones de compra ,venta y transacciones sobre títulos, acciones y valores adquirir activos y pasivos de otras entidades ,toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: 3.000 australes. — Cierre del ejercicio :31 de julio. — Domicilio: Ayacucho 1055 ,piso 1º — Presidente Francisco de Narváez Steuer; directores Luis Carlos de Narávez Steuer y Roberto José María Durrieu síndico titular Héctor Sancho síndico suplente Carlos Alberto Rey

El Autorizado
A 8,82 — Nº 67.363

LOPEZ SAUBIDET
SOCIEDAD ANONIMA

"Que la Sociedad: LOPEZ SAUBIDET S.A., por Asambleas Generales Unánime Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22 de junio de 1984 ha resuelto: aumentar el Capital Social a la suma de Seiscientos Cincuenta y cinco mil pesos argentinos, y reforma de los Estatutos Sociales en lo que respecta al Capital Social, a saber: El Capital Social se fija en la suma de $a 655.000 (pesos argentinos seiscientos cincuenta y cinco mil), representados por seiscientas cincuenta y cinco mil acciones ordinarias, al portador, un voto y valor nominal de 1 peso argentino por acción. — El aumento resuelto ha quedado totalmente emitido".

El Presidente.
A 5,39 — Nº 67.368

FRUTAS GATO NEGRO
S.A.A.I. y C.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28-11-84 reformó los Artículos 4º, 9º y 11 del estatuto. — Se elevó a escritura pública en el Registro de la Escribana Aurora F. Vallejos, escritura Nº 680 del 20-12-84 — Artículo 4º: Se aumentó el capital social en $a 700.000 (A 700) mediante capitalización revalúo Ley 19.742. — Acciones ordinarias al portador, clase B de 1 voto valor nominal $a 1 cada una (A 0,001). — Artículo 9º: Se hará conocer a los accionistas las emisiones de acciones en la forma establecida por las normas vigentes. — Artículo 11: Se establece garantía de $a 1.000 (A 1) para cada director.

El Directorio.
A 5,88 — Nº 66.929

DENENBERG

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por escrituras de fecha 3|7|85, folio 919, del Registro 276; y aclaratorias de fecha 26|8|85, folio 1.235 y de fecha 27|9|85, folio 1.488, ambas del Reg. 1.276 de Capital, se protocolizó el Acta Nº 191 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25|6|84, por la cual se resolvió aumentar el capital social de $a 4 a 100.000 pesos argentinos y modificar el artículo cuarto del Estatuto Social y adecuarlo en forma integral a las disposiciones de la Ley 19.550, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Estatuto de DENENBERG SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. Artículo Primero: La Sociedad se denomina Denenberg Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados a partir del 11 de abril de 1967 fecha de autorización de la Sociedad por parte del Poder Ejecutivo. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, exportaciones, consignaciones, compra, venta, distribución y fraccionamiento de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes muebles que sean relacionados con las industrias metalúrgicas, textiles, eléctricas, químicas, de artículos del hogar y de la construcción, así como explotaciones de procedimientos, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos, literarios y su negociación en el país o fuera de él. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos, subproductos, mercaderías, equipos, aparatos, accesorios, instrumentos, maquinarias e instalaciones de toda especie relativas a las industrias metalúrgicas, textiles, eléctricas, químicas, de artículos del hogar y de la construcción. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles y edificios urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y la ejecución de obras de urbanización, remodelación, saneamiento, refacción de ingeniería y de arquitectura, públicas y privadas, sea total o parcialmente con destino a viviendas, industrias, comercios, edificios públicos o cualquier otra finalidad, así como la venta e instalación de todos los elementos, máquinas, aparatos y accesorios en tales obras, el amoblamiento, decoración e instalación de las viviendas locales o edificios a construirse o construidos y la instalación de plantas fabriles para los fines enunciados. Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, la compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones u otros valores, así como la realización de toda clase de operaciones de créditos y de financiación con absoluta exclusión de las operaciones financieras contempladas en la ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se encuentren directa o indirectalmente relacionados con su objeto social. Artículo Cuarto: El Capital social es de Cien mil pesos argentinos, representado por veinte acciones de cinco mil pesos argentinos de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el Impuesto de sellos y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo Octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Noveno: En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, los directores titulares depositarán la suma de Cinco mil pesos argentinos en la Caja Social o su equivalente en títulos valores oficiales. Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de bancos, compañías financieras, entidades crediticias oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive— para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto de extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Artículo Décimoprimero: La Sociedad prescinde de Sindicatura, conforme lo dispuesto en el último apartado del artículo 284 de la Ley 19.550, y en consecuencia los socios están facultados para ejercer el derecho de controlar a que se refiere el artículo 55 de la misma ley. Artículo Décimosegundo: Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo Décimocuarto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Reg. Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscripto para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio; c) A dividendo de las Acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo Décimoquinto: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Escribano.

A 69,09 — Nº 66.861

ADARVE QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 24 de marzo de 1983, elevada a escritura pública Nº 245 del 22 de septiembre de 1983, se dispuso el aumento de capital social de $ 20.000.000 a la suma de $ 600.000.000, modificando el artículo cuarto el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Capital. El Capital social es de Seiscientos millones de pesos representado por sesenta mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal diez mil pesos ($ 10.000) cada acción".

El Escribano.

A 3,92 — Nº 66.928

PRODUCTOS ELEGIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 139, de fecha 9|8|85, por ante el Registro Nº 652, Capital Federal. — Socios: Santiago Reynal Ayerza, argentino, empresario, casado con Adela Cora Fernández Ocampo, nacido el 12|12|47; domiciliado en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1160; Buenos Aires y con L. E. Nº 4.754.909 y Ricardo Félix Bazán; argentino, comerciante; casado con Esther Egilda Celle, nacido el 3|9|07; domiciliado en Monseñor Schell 183, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires y con L. E. Nº 1.274.431. — Denominación: PRODUCTOS ELEGIDOS S. A. — Domicilio: Diagonal Norte 1160, 9º piso, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. — Objeto: El ejercicio de representaciones, comisiones o mandatos, de empresas o sociedades que actúen en la industrialización y|o distribución, comercialización, fraccionamiento, importación y|o exportación, control y embarque de toda clase de productos, bienes o servicios agropecuarios, minerales, industriales y|o manufacturados, como también cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida y el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Cien australes (A 100), representados por cien acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor A 1 (un austral) cada acción. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Presidente: Santiago Reynal Ayerza. — Vicepresidente: Ricardo Félix Bazán. — Directores: Adela Cora Fernández Ocampo, argentina, empresaria, casada con Santiago Reynal Ayerza, nacida el 7|12|50, domiciliada en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1160, Buenos Aires, y con L. C. Nº 6.409.629 y Héctor Carlos Maggi, argentino, abogado, casado con María Zemborain Bengoica, nacido el 19|1|53, domiciliado en Carlos Pellegrini 1255, Buenos Aires y con D. N. I. número 10.141.452. — Fiscalización: Se designa para integrar la Sindicatura: Síndico Titular: Ricardo Buccolo, argentino, contador público, casado con Ana María Anzalone, nacido el 17|7|49, domiciliado en Paraguay 946, 6º piso B, Buenos Aires y con L. E. Nº 7.698.586. — Síndico Suplente: Guillermo José Eumann, argentino; abogado; casado con María Teresa Cichero; nacido el 25|10|43; domiciliado en Avda. Córdoba 744; Buenos Aires, y con L. E. Nº 4.417.254. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Sindicatura: Los Síndicos, Titular y Suplente, serán designados anualmente por la asamblea.

El Apoderado.

A 24,50 — Nº 67.024

ASETEC

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea del 15 de abril de 1985 se resolvió modificar el artículo 3º del Estatuto Social cuyo texto queda redactado de la siguiente forma: Tiene por objeto desarrollar la actividad de intermediación, producción, asesoramiento y cobranza de seguros en el territorio de la República Argentina.

El Apoderado.

A 3,43 — Nº 67.016

SAYONS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25|3|85, pasada por escritura Nº 109, de fecha 14|6|85, ante el Registro Notarial Nº 652, Capital Federal, se modificó el artículo 4º del Estatuto Social, fijando el capital social en un millón de pesos argentinos, representado por un millón de acciones ordinarias de un peso argentino, valor nominal cada una, divididas en doscientas mil acciones al portador clase A, con derecho a cinco votos; setecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y cinco acciones al portador, clase B, con derecho a un voto por acción y cinco acciones nominativas no endosables, clase B, de participación.

El Apoderado.

A 6,86 — Nº 67.023

MOVE TRUCK

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 311, de fecha 16|8|85, y modificatoria de objeto Nº 367 de fecha 16|9|85, pasada ante el Registro número 266 de Capital Federal, a cargo del escribano Néstor F. Ramos, se constituyó la sociedad "Move Truck, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", la cual adopta el estatuto modelo de sociedad anónima, creado por Resolución Nº 6 de fecha 16|6|85, de la Inspección General de Justicia. —1º) Agustín Ramón Aliaga Echegoyen, argentino, casado, de 36 años de edad, ingeniero en Producción Agropecuaria, L.E. número 7.838.027, domiciliado en Moldes 1423, 4º piso, departamento D; y Fernando Jorge Salleras, argentino, casado, de 35 años de edad, comerciante, D.N.I. número 8.209.825, domiciliado en Vicente López 1857, 5º piso, departamento C, ambos domiciliados de Capital Federal. — 2º) Denominación social: MOVE TRUCK, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA. — 3º) Domicilio social: Avenida Corrientes 932, 6º piso, oficina 13, Capital Federal. — 4º) Objeto social: Agropecuaria: Mediante explotación agrícolo-ganadera, forestal y avícola, cría de ganado de todo tipo y especie, exploración de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de cereales oleaginosos, semillas, haciendas, fertilizantes, máquinas, automotores, productos agropecuarios y alimentos balanceados, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitado, según las respectivas reglamentaciones. — Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — 5º) Capital social: Dos mil australes. — 6º) Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — 7º) Directorio: presidente: Agustín Ramón Aliaga Echegoyen; director suplente: Fernando Jorge Salleras. — 8º) Representación legal: presidente del Directorio.

El Autorizado.

A 19,60 — Nº 66.901

LUCANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital y adecuación de estatutos. — La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31|3|82 aumentó el Capital Social a la suma de (pesos Ley número 18.188) 764.421.340 y procedió a la adecuación de estatutos a la Ley 19.550, artículo 1º) Domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — 2º) Duración: 99 años. 3º) Objeto: Actividades a) Inmobiliarias, b) Financieras (con exclusión de las regidas por la Ley de entidades financieras). — c) Agropecuarias. — 4º) Capital: $ 764.421.340. — 5º) Incremento del capital al quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinaria. — 6º) Contenido de los títulos. — 7º) Mora integración, artículo 193, Ley 19.550. — 8º) Administración: Directorio (1 a 5 titulares). Quórum: La mitad más uno. La representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. — 9º) Fiscalización: A cargo de un Síndico titular. — 10) Asambleas: Pueden citarse simultáneamente en 1º y 2ª convocatoria. — 11) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre. — 12º) Disolución: Liquidación a cargo del Directorio actuante o comisión liquidadora. Se delega en el Directorio la información y cargo de láminas accionarias. Se suspende el derecho de preferencia para esta misión.

A 8,33 — Nº 66.903

HISPANOTRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura número 307, del 28 de agosto de 1985, pasada al folio 847, en el Registro 395, de Capital Feedral, HISPANOTRADING S. A., reformó los artícullos 10, 11 y 12, los que quedan redactados así: Artículo 10: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente, con un mandato por tres años. — Artículo 11: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) El 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio y Sindicatura. — c) El saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determina la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 12: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico en ambos casos. — Cancelados el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Directorio.

A 11,27 — Nº 67.069

ALPARGATAS
S.A.I.C.

Hace saber por un día que por Escritura Nº 791 pasada el 31 de octubre de 1985, ante el Registro 312 de esta ciudad, se elevó a Escritura Pública la resolución asamblearia de modificación de los artículos 6, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 27, 28, 35 y 36 de los Estatutos Sociales y una disposición transitoria, quedando los mismos con los siguientes textos: Artículo 6: El capital está representado por acciones de un austral valor nominal cada una. — Los títulos podrán representar una o más acciones. — La evolución del capital ha figurado y figurará en los balances generales y superiódicos, según las normas de aplicación. — Las acciones son indivisibles. — La Sociedad no reconocerá sino un propietario de cada acción. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — La Asamblea podrá establecer que todas las acciones, o algunas de sus clases, no se representen en títulos. — En tal caso se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales que será llevado por la Sociedad, o por bancos comerciales o de inversión o cajas de valores autorizadas, según lo disponga el Directorio. — Las acciones serán entregadas al interesado una vez que su valor se halle íntegramente satisfecho. — Mientras esto último no ocurra, el suscriptor tendrá derecho por la suma integrada a certificados provisorios de acciones, que serán nominativos. — Tanto los títulos definitivos como los certificados provisorios llevarán las menciones requeridas por la Ley y la firma autógrafa de un Director y de un miembro del Consejo de Vigilancia, pudiendo dichas firmas ser impresas. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de este Estatuto. — Artículo 10: Salvo en el caso de emisiones del Art. 11 de este Estatuto, todas las acciones ordinarias tendrán iguales derechos en las emisiones de nuevas acciones ordinarias y sus propietarios podrán suscribir en proporción al número de acciones ordinarias que posean, y podrán también acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto en cada oportunidad. — A tal efecto se les hará conocer su derecho a suscribir y acrecer mediante avisos publicados de conformidad con el Art. 194 de la Ley 19.550 y podrán ejercer el mismo dentro del plazo que se establezca por la Asamblea, el cual no será inferior a treinta días, contados a partir de la última publicación. — La Asamblea podrá autorizar al Directorio para prorrogar el indicado plazo. — En caso de que los accionistas con derecho a suscripción preferente, no cubrieren la totalidad de la suscripción dentro del plazo inicial o de su eventual prórroga, el Directorio estará facultado para ofrecer de inmediato a terceros y en iguales condiciones la totalidad o parte del monto sin suscribir. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la determinación del plazo de suscripción. — Artículo 11: La Asamblea puede resolver la limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones, en los casos y bajo las condiciones del Art. 197 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Título Cuarto: Debentures, Obligaciones Negociables y Otras. — Artículo 13: La Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país con arreglo a los artículos 325 y siguientes de la Ley 19.550, o a otras disposiciones legales que se sancionen en adelante. — La Asamblea resolverá su emisión y determinará las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que considere más convenientes. — Podrá la Asamblea delegar en el Directorio la fijación de la época de la emisión. — La sociedad también podrá emitir obligaciones negociables, y de todo otro carácter, convertibles o no en acciones. — El Directorio está facultado para decidir y para efectuar la emisión, y para fijar las condiciones de ésta, y las de suscripción y colocación y toda otra; conforme a las normas que rijan tales obligaciones y a la regulación del propio Directorio. — Artículo 14: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un número de Directores Titulares que no bajará de seis (6) ni excederá de quince (15). En cada Asamblea Ordinaria anual se decidirá sobre el número de Directores que compondrán el Directorio en ese año, dentro de los límites establecidos. — El número no podrá ser inferior al de Directores Titulares cuyo período no ha vencido. — La Asamblea Ordinaria anual procederá a la elección de los Directores Titulares que resulten necesarios para completar el número de Directores que compondrán el cuerpo, de acuerdo con su propia decisión, y teniendo para ello en cuenta el número de Directores cuyo período concluye. — Para subsanar la falta de Directores Titulares por cualquier causa, se elegirán y en su caso actuarán uno o más Directores Suplentes según el Art. 18. — El Directorio podrá estar compuesto por Directores Titulares elegidos en diferentes Asambleas y, en consecuencia, con distintas fechas de expiración en sus cargos, y podrá producirse para ello, la renovación parcial de aquél. — Otro tanto podrá ocurrir con el elenco de Directores Suplentes. — Artículo 15: Los Directores Titulares y Suplentes, en garantía de su gestión y al aceptar la designación hecha por la Asamblea deberán depositar, contra recibo, en la Caja de la Sociedad ₳ 1.000.— (un mil australes), en efectivo, o en títulos públicos, los cuales no podrán ser enajenados, ni afectados a obligación alguna, ni retirados, hasta tanto no se extinga su responsabilidad respecto de la Sociedad. — Artículo 18: Se designarán por Asamblea hasta nueve (9) Directores Suplentes, por un término de tres ejercicios. Los Directores Suplentes, en sus casos, cubren ausencias temporarias de Directores Titulares, y se incorporan al Directorio como Titulares en caso de vacante, según su mayor antigüedad en su elección como Suplentes. — De encontrarse dos o más Suplentes en igualdad de condiciones, se incorporará aquel que mayor período le reste para ejercer sus funciones, estándose en caso de persistir la igualdad, al orden de nominación por la Asamblea. — En caso de vacancia de un cargo de Director, y de que no hubiese Director Suplente para el reemplazo, el Directorio, con acuerdo del Consejo de Vigilancia, designará al reemplazante, para que ejerza el cargo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — Artículo 19: El cargo de los Directores se entiende que corre prorrogado hasta su reemplazo por nuevas elecciones en Asamblea Ordinaria. Los Directores Titulares y los Suplentes, serán reelegibles. — Artículo 27: Corresponde a la Asamblea Ordinaria considerar y resolver sobre los asuntos indicados en los tres primeros puntos del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales; sobre fijación del número de directores titulares y suplentes y sobre fijación del número de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia, y de miembros Suplentes, si se decide su elección. — Corresponden a la Asamblea Extraordinaria, todos los asuntos que no sean de competencia de la Asamblea Ordinaria, la modificación del Estatuto, y en especial, los que se enumeran en los puntos dos a siete inclusive del Art. 235 de la Ley de sociedades comerciales. — Los aumentos de capital y la prima de emisión serán considerados y resuelto por la Asamblea que corresponda, según las normas de aplicación; pudiendo delegar la Asamblea en el Directorio la fijación de la prima, dentro de los límites que deberá establecer. — Artículo 28: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. — La Sociedad entregará los correspondientes recibos que servirán para la admisión a la Asamblea. — Cuando existieran emitidos certificados nominativos de acciones, sus titulares podrán asistir a las Asambleas sin necesidad del previo depósito de sus certificados, bastando para su admisión la presentación de recibo que justifique estar al día en el pago de sus cuotas. — Si las acciones fuesen nominativas o escriturales y el registro de estas últimas fuese llevado por la propia Sociedad, los titulares de aquellas quedan exceptuadas de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia, dentro del término del párrafo primero de este artículo. — Artículo 35: El ejercicio financiero de la Sociedad correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. — La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis (6) meses de anticipación, que por decisión de la misma Asamblea podrá ser protocolizada, debiendo solicitarse la conformación e inscripción pertinentes. — Artículo 36: Deducidas las sumas que a propuesta del Directorio o por iniciativa propia la Asamblea resuelva aplicar para amortización y depreciación, en la medida que ellas correspondan ser efectuadas, de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio social se acreditará el cinco por ciento (5%) al Fondo de Reserva Legal hasta que este alcance el mínimum establecido en el Art. 70 de la Ley 19.550. — Del sobrante se abonarán si los hubiere, los dividendos acumulativos pendientes de las acciones preferidas contempladas en el Artículo 8, y luego un dividendo hasta el que a estas acciones les corresponda de acuerdo con las condiciones de su emisión y se someterá la distribución del saldo, si hubiere, a la Asamblea. Esta dispondrá por mayoría de votos la suma a repartirse en calidad de dividendo, para las acciones ordinarias; pagadero ya sea en efectivo o en acciones liberadas de cualquier clase. — La Asamblea dispondrá, por igual mayoría, la suma a repartirse como participación adicional a las acciones preferidas que tuvieren derecho a la misma, según el Art. 8 de este Estatuto, y resolverá además el destino del sobrante cuando lo hubiere. — Sin perjuicio de las otras aplicaciones que pueda darles la Asamblea de Accionistas, las reservas facultativas existentes o que fueran creadas, podrán ser utilizadas por aquélla de acuerdo a las disposiciones vigentes para pagos de dividendos. Asimismo podrán ser transferidas a la cuenta capital total o parcialmente, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes, que serán distribuidas entre los tenedores de acciones ordinarias, y de las preferidas del Art. 8 si sus condiciones de emisión así lo establecen, a prorrata de sus respectivas tenencias o integraciones en la época de emisión. — En la misma forma serán distribuidas acciones integradas, cuando se capitalicen fondos especiales inscriptos en el Balance, cuando se paguen dividendos con acciones, y en procedimientos similares por los que deban entregarse acciones integradas. — Los dividendos en efectivo, y las acciones liberadas, se distribuirán en las épocas que el Directorio considere conveniente, dentro de los doce meses de la fecha en que fueron declarados y según las normas de aplicación. — Prescriben a favor de la Sociedad, a los tres años contados desde la respectiva puesta a disposición de los accionistas: (1) Los dividendos en efectivo no percibidos; y cuyo importe se imputará a una reserva especial, y (2) El derecho a percibir acciones liberadas correspondientes a dividendo en acciones, y a la capitalización de reservas libres y de saldos de revalúo. — Los derechos políticos correspondientes a estas acciones quedan suspendidos hasta la enajenación de aquéllas; no así los derechos patrimoniales, cuyo producido se sumará al de estas acciones. — Las acciones serán vendidas en la Bolsa por la Sociedad, dentro del año siguiente a la fecha de operarse la prescripción. — Disposición Transitoria: Para la primera elección de directores suplentes que se efectúe tras la aprobación e inscripción de la reforma de los artículos 14 y 18 del estatuto, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Octubre 23 de 1985 —y en caso de fijarse en nueve el número de Directores Suplentes a elegir— se dispone que tres suplentes sean electos por tres ejercicios, otros tres por dos ejercicios y otros tres por un ejercicio. — En caso de fijarse en menos de nueve el número de Directores Suplentes, la misma Asamblea aludida determinará el período por el que se elegirá a cada Suplente. — Se elegirán en sendas votaciones separadas, a los directores suplentes que han de ser elegidos por distintos períodos.

El Directorio

₳ 107,80 — Nº 67.339

SANTA MARIA
SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de noviembre de 1985, resolvió: a) Capitalizar el importe de ₳ 24.000.000 provenientes de las utilidades del 37 Ejercicio social. — b) Capitalizar el importe de ₳ 4.700.000 provenientes del saldo actualización contable por participación en otras sociedades (Ley 19.742). — c) Elevar el capital social de ₳ 10.300.000 a la suma de ₳ 39.000.000. — d) Emitir la cantidad de 287.000.000 de acciones de ₳ 0,10 de valor nominal cada una por un importe total de ₳ 28.700.000 en la siguiente forma: 47.000.000 de acciones por un importe de 4.700.000 australes en: 21.150.000 acciones ordinarias "A" (1 voto por acción), 4.700.000 acciones ordinarias "B" (cinco votos por acción) y 21.150.000 acciones privilegiadas; 240.000.000 de acciones por un importe de ₳ 24.000.000 en: 108.000.000 de acciones ordinarias "A" (1 voto por acción), 24.000.000 de acciones ordinarias "B" (5 votos por acción) y 108.000.000 de acciones privilegiadas; e) Modificar los textos de los artículos 4º, 5º, 9º 13, 14 y 18 del Estatuto Social que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de treinta y nueve millones de australes (₳ 39.000.000). — Se encuentra dividido en acciones ordinarias "A" por un valor de diecisiete millones quinientos cincuenta mil australes (₳ 17.550.000); acciones ordinarias "B" por un valor de tres millones novecientos mil australes (₳ 3.900.000); y en acciones privilegiadas por un valor de diecisiete millones quinientos cincuenta mil australes (₳ 17.550.000). — Todas las acciones son de diez centavos de austral (₳ 0,10) de valor nominal cada una. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo del importe fijado en el artículo cuarto, mediante la emisión de acciones ordinarias "A", ordinarias "B", privilegiadas o preferidas. — Artículo Noveno: Si las acciones no estuviesen integradas totalmente, serán representadas por certificados provisionales nominativos, que podrán cederse por endoso; los certificados endosados deberán presentarse a la Sociedad para la toma de razón. — Si las acciones estuviesen integradas totalmente, serán representadas por certificados o títulos al portador. — Los títulos y los certificados representativos de las acciones se ajustarán a las disposiciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. — Cada título y cada certificado provisorio podrán representar diez o más acciones. — Artículo Decimotercero: La Asamblea puede emitir debentures con arreglo a los artículos 325 a 360 de la Ley Nº 19.550. — El Directorio está autorizado para emitir otras obligaciones negociables —conforme a las disposiciones legales y reglamentarias dictadas por los organismos de contralor— fijando su monto, renta, cláusulas de reajuste, plazo de suscripción, amortización y demás condiciones de emisión; y para celebrar con terceros, contratos de "underwriting". — Artículo Decimocuarto: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de veinte miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria. — Los directores duran un año en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. — Antes de tomar posesión de sus cargos deben depositar en la caja social diez australes en garantía de sus mandatos. — Artículo Decimoctavo: El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. — El Directorio es convocado por el Presidente cada vez que lo considere conveniente, debiendo observarse en todos los casos el artículo 267 de la Ley 19.550. — Las deliberaciones del Directorio constarán en actas que se extenderán en un libro especial, que serán firmadas por los asistentes".

El Directorio

₳ 34,30 — Nº 67.044

BALCANE
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Social, Resol. 6/85, Inspección General de Justicia. Escritura 24 de octubre de 1985. Escribano Isaac Gerszensdewit. Accionistas: Oscar Abal, casado, argentino, comerciante, nacido el 7 de marzo de 1948, L.E. 4.979.624, domiciliado Sarandí 717, 2º D; Víctor Neila, casado, argentino, comerciante, nacido el 1º de julio de 1923, con L.E. 1.744.792, domicilio Medrano 568, 2º B; Nair Balbina Segade de Neila, casada, argentina, comerciante, nacida el 29 de marzo de 1926, C.I. 2.417.004, domicilio Medrano 568, 2º B, y Azucena Tordoya de Abal, casada, argentina, comerciante, nacida el 11 de julio de 1945, L.C. 5.152.016, domicilio Sarandí 717, 2º D, todos en Capital Federal. Denominación: BALCANE S.A. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales. Mediante la compra, venta, importación y exportación de tejidos, indumentaria y artículos de vestir; b) Industriales: Mediante la fabricación de tejidos, y confección de artículos textiles, en fibras naturales, artificiales o sintéticas, teñido, grabado, pintado y planchado de prendas, confección de prendas de algodón, hilo y lana, seda natural y fibra sintética de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. Para el desarrollo de sus actividades tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: Australes 3.000. — Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Oscar Abal; Vicepresidente: Víctor Neila; Directoras suplentes: Nair Balbina Segade de Neila y Azucena Tordoya de Abal. Domicilio: Chile 1986, 3º B, Capital Federal.

El Autorizado.

₳ 11,27 — Nº 83.388

ENRIQUE V. PIGNANELLI E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria del 30/9/1985, resolvió modificar los artículos 4º y 11 de los estatutos, los que quedan redactados así: "Art. 4º: El capital social es de ₳ 18.000, dividido en 18 series de ₳ 1.000 cada una llevarán la numeración ordinal de 1 a 18. Este capital está constituido por acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, valor nominal ₳ 1, cada acción y puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley número 19.550. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el sellado de ley.". — "Art. 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. La Asamblea también deberá elegir un suplente por el mismo término".

El Presidente.

₳ 6,37 — Nº 66.394

E.V.P.

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria del 30|9|1985, resolvió modificar los artículos 4º y 8º de los estatutos, los que quedan redactados así: "Art. 4º: El Capital social es de ₳ 1.000, representado por 1.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1, valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto de conformidad con el Art. 188 de la ley de Sociedades Comerciales. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondientes, se inscribirá, se publicará y se comunicará a la autoridad de control". "Art. 8º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea juntamente con un suplente por el término de tres años".

El Presidente.

₳ 6,37 — Nº 66.393

PROTASA PROCESADORES DE TABACOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en AGE del 16|8|85, resolvió aumentar el capital en ₳ 48.561, emitiendo las correspondientes acciones, fijándoles un nuevo valor nominal y la conversión de las acciones al portador en nominativas no endosables y el canje correspondiente, reformando los Arts. 4º, capital social ₳ 48.573, 5º y 8º.

El Apoderado.

₳ 2,94 — Nº 66.392

ACLARACION

CARLOS A. MASSON AGRICOLA GANADERA S.A.

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de fecha 5 de noviembre de 1985, se omitió consignar la constitución del Directorio, el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Masson; Vicepresidente: Jorge Horacio Masson; Directores: Celia María Esther Catton de Masson; María Elena Masson de Gutiérrez y Carlos Manuel Gutiérrez Masson; Síndico Titular: Mario Alberto Reyes y Síndico Suplente: Juan Carlos Arzoz; ambos Contadores Públicos Nacionales.

₳ 4,44 e. 6|12 Nº 84.148 v. 6|12|85

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SANTA HELENA

SOCIEDAD AGROPECUARIA EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria, celebrada el 22 de agosto de 1985, los señores accionistas resolvieron: 1º) Prorrogar por cincuenta años el plazo de duración de la sociedad, lo que ratifican en esta Asamblea y 2º) Reformar los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de los Estatutos, ratificando asimismo por esta Asamblea su nueva redacción en la forma siguiente: Artículo Primero: Bajo la denominación de Santa Helena Sociedad Agropecuaria en Comandita por Acciones, continúa funcionando una sociedad constituida originariamente con igual denominación, con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer las agencias o sucursales, que estime conveniente en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo 3º: El capital social lo constituye la suma de $a 4,55 de los cuales corresponden $a 4,50 al capital comanditario, dividido en cuatro mil quinientas acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de $a 0,0010 por cada una y $a 0,05 corresponden al capital comanditado suscripto por los socios: Mercedes Cullen de González Calderón: $a 0,0166 y Martín Jorge Cullen y Carlos Cullen $a 0,0167 cada uno. — El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550. — La resolución de su aumento será elevado a escritura pública, oportunidad en que se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se publicará e inscribirá. — Los socios gozarán del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los 30 días subsiguientes de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo 4º: Su plazo de duración se fija en ochenta años, a partir del 28 de febrero de 1958, fecha de inscripción del acto constitutivo en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los cuales pueden ser socios comanditados o terceros y durarán 3 años en sus cargos. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — El Directorio en su primera sesión elegirá un Presidente. — El directorio funciona con el quórum de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Los directores deben prestar en concepto de garantía la suma de $a 100.000 cada uno. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o uno cualquiera de los Directores.

El Directorio.

₳ 30,38 — Nº 66.847

SAN JORGE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 28|12|83 pasada a escritura pública Nº 407 del 28|12|83 se dispuso: el aumento de capital, cesión de cuotas del capital comanditado, reforma y adecuación a la Ley Nº 19.550. El aumento se hace de la suma de pesos argentinos 100 a $a 100.000, de la siguiente forma: $a 999 de capital comanditado y 98.901 de capital comanditario haciendo un total de $a 99.900 de aumento. Se emiten 98.901 acciones ordinarias al portador de $a 1 cada una y un voto por acción. Los socios comanditados: Alexandros Zymnis y María Kalamotusaki de Zymnis, ceden, venden y transfieren a favor del socio Nicolás Vafias, el capital comanditado que tienen y les corresponde en la mencionada sociedad por partes iguales, que asciende a la suma de $a 1, por el precio total y convenido de $a 180.000, colocándolo en sus mismos lugares, grado y prelación. — Adecuación - Denominación: SAN JORGE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio Social: Talcahuano 718, piso 3º, Capital Federal. — Plazo: 99 años, a contar de la fecha de su constitución. — Objeto: La explotación agropecuaria en general mediante la explotación directa o indirecta o en combinación con otras personas o sociedades, de inmuebles y|o establecimientos rurales, propios o de terceros, cabañas, haras, tambos, granjas y demás negocios agropecuarios. — Capital Social: cien mil pesos argentinos, integrado de la siguiente forma: Capital comanditado: $a 1.000 y Capital comanditario: $a 99.000 representado por 99.000 acciones ordinarias al portador, de $a 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — Dirección y Administración: Será ejercida por los socios comanditados en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social cada uno de ellos en forma individual. — Fiscalización: podrá designar Síndico titular y suplente por un año o si se prescinde de ellos de acuerdo al artículo 284 de la Ley Nº 19.550, los accionistas tendrán el derecho de contralor Art. 55 de la citada ley. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor.

₳ 13,72 — Nº 66.666

CUATRO MARIAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Fecha del Instrumento: 25 de octubre de 1984. — Denominación: CUATRO MARIAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Transformación de la sociedad en sociedad anónima, resuelto por la asamblea celebrada el 30 de julio de 1984. — Denominación: "Cuatro Marías S. A.". — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. — Plazo de Duración: 50 años, contados desde el 12 de agosto de 1963. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Por la explotación integral de campos y bosques de su propiedad y|o arrendados, para la cría, invernación y comercialización de hacienda y para toda clase de cultivos. — b) Industriales: Para la transformación y elaboración de todo producto o subproducto derivado de la explotación agropecuaria como asimismo la explotación de actividades vinculadas a la avicultura y apicultura. c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, representación, comisión y|o consignación de los productos y subproductos mencionados en los incisos a) y b) de este artículo. — d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, hipoteca, construcción, explotación, urbanización y administración de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — Capital: ₳ 2,20. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros titulares, con mandato por tres años, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. — Representación Legal: El Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Presidenta: Gerónima Catalina Giuliani de Grillo; Vicepresidenta: María del Carmen Grillo de Goldaracena; Síndico titular: Felipe Alberto Sagilimbeni. Síndico suplente: Aníbal Alberto Strobl.

El Apoderado.

₳ 13,23 — Nº 83.069

BARON DE MONTIJO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Que por oficio de fecha 27|5|82 y testimonio judicial del 28|5|82, en relación con los autos caratulados: Pancelli, Romeo Raimundo s|Sucesión, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, el Juez interviniente ordenó, por auto del 31|8|81, la inscripción de la Declaratoria de Herederos y del Convenio de Partición y Adjudicación de Bienes, de los cuales resultó adjudicataria de 7.0 partes de interés en el capital comanditado de BARON DE MONTIJO S.C.A., sociedad inscripta el 24|4|64, al Folio 51 del Libro 239 de Contratos Públicos, la señora María Teresa Secundina Pancelli de Fernández, argentina, nacida el 26|7|30, casada, L.C. Nº 0.141.695, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1665, piso 10, "E", Capital.

El Abogado.

₳ 5,88 — Nº 83.783

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AZIMUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: D'Elio Hugo Jorge, argentino, casado, domiciliado en San Blas 3478, depto. A, Capital Federal, D.N.I. 8.511.267, nacido el 10|12|50, comerciante; María Rosa Moyano, argentina, casada, domiciliada en Coronel López 343, Paso de los Libres, Pcia. de Corrientes, L.C. 5.154.380, nacida el 3|5|47, comerciante; Roberto Nussbaum, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Nogoyá 3945, 1º C, Capital Federal, D.N.I. 18.598.899, nacido el 31|5|46, comerciante; Helios Jardiel Sanz, argentino, casado, domiciliado en Muñiz 632, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 6.049.995, nacido el 26|3|43, comerciante. — 2º) por documento privado de fecha 14|11|85. — 3º) AZIMUT S.R.L. — 4º) Castelli 78, local 4, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto la fabricación, distribución, compra, venta, consignación, representación, mandatos y financiación de artículos electrónicos, electrodomésticos, del hogar y afines, así como su importación y exportación. — 6º) Australes 650. — 7º) Cinco años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) Gerentes todos los socios. — 9º) Con firmas: D'Elio Hugo Jorge y|o María Rosa Moyano juntamente con Roberto Nussbaum y|o Helios Jardiel Sanz. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

₳ 6,37 — Nº 83.684

GOVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Carlos Alberto Vargas, argentino, soltero, nacido el 22 de junio de 1960, D.N.I. Nº 14.064.472, comerciante, con domicilio en Einstein 6036, Loma Hermosa, Provincia de Buenos Aires; y Ricardo Luis Gómez, argentino, casado, nacido el 12 de febrero de 1940, D.N.I. Nº 4.680.895, comerciante, con domicilio en Las Margaritas 6869, Loma Hermosa, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha del Contrato: 1º de octubre de 1985. — 3º) Razón Social y Domicilio Legal y Social: GOVAR S.R.L., Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3502, Capital Federal. — 4º) Objeto: Explotación de parrillas, restaurantes, pizzerías, bares y confiterías. 5º) Plazo de Duración: 20 años a partir del 1º de octubre de 1985. — 6º) Capital Social: ₳ 100.— Carlos Alberto Vargas ₳ 50.— y Ricardo Luis Gómez ₳ 50.— Representación y Administración: A cargo de los dos socios, en forma indistinta, quienes revisten el cargo de Gerentes, durarán en el cargo por tiempo indeterminado. — 8º) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado.

₳ 9,80 — Nº 66.910

COMPUTER CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme el Art. 10 de la Ley número 19.550, modificado por la Ley número 21.357, se hace saber por un día que: Por documento privado de fecha 3|10|85, Felipe Gustavo Sklar, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Graciela María Guajardo de Pucci, argentina, nacida el 11|6|1956, casada, fonoaudióloga, D.N.I. Nº 13.214.668, domiciliada en Rawson 2372, 3º p., Dpto. "D", Olivos, Pcia. de Bs. As., las 1.800 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad por la suma de ₳ 18. — Se modifica en la siguiente forma la cláusula 3ra. del contrato social, — 3º: Capital social ₳ 60, representado por 60 cuotas de ₳ 1 cada una. — Quedan designados Gerentes Patricio Pablo Pucci y Graciela María Guajardo de Pucci.

El Socio Gerente.

₳ 4,90 — Nº 66.823

KORNETZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 15|10|85. — Se resolvió aumentar el capital social y modificar en la siguiente forma: El Artículo Tercero: ₳ (australes) 10.000, formado por 10.000 cuotas de ₳ 1 cada una.

El Apoderado.

₳ 1,96 — Nº 66.625

OROPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 30 de octubre de 1985, la sociedad OROPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, procedió a prorrogar el plazo de duración de la misma, modificando la cláusula segunda del contrato social que quedará redactada así: "Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años a contar del día 10 de agosto de 1976, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Autorizado.

₳ 2,94 — Nº [illegible]

SERVICIO INTEGRAL DEL LIBRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme Art. 10 de la Ley Nº 19.550 modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que: 1) Susana Beatriz Logusso, casada, 40 años, L.C. 4.957.844 domiciliada en José Juan Biedma 585, 1º p. 6; Mabel Ofelia Bosio, divorciada, de 43 años, L.C. 6.485.453, domiciliada en Posadas 1556, 3er. p. "B". — Leticia Margarita Groppo de Retes, casada, 44 años, D.N.I. 3.990.612, domiciliada en Medina 315 y Carlos Alberto Serrano, casado, de 43 años, C.I. 5.010.903, domiciliado en Carabobo 829, Pta. Bja. "B", todos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. — 2) Escritura del 13|9|1985. — 3) SERVICIO INTEGRAL DEL LIBRO S.R.L. — 4) Avda. Caseros 999, Capital Federal. — 5) La fabricación, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación, exportación de todo lo referente a la edición y venta de libros, fascículos, revistas e impresos, discos, cassettes y materiales didácticos, educativos y culturales, artículos de librería en general, papelería, explotación de derechos de autor, nacionales y extranjeros y su negociación en el país o fuera de él. — 6) 99 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 10.000, dividido en 1.000 de ₳ 10. 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no en forma individual e indistinta por el término de 3 ejercicios. — 9) Susana Beatriz Logusso, Mabel Ofelia Bosio, Leticia Margarita Groppo de Retes y Carlos Alberto Serrano, en forma indistinta con el cargo de Gerentes. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Autorizado.

₳ 10,78 — Nº 66.626

EMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme el Art. 10 de la Ley número 19.550, modificado por la Ley número 21.357, se hace saber por un día que: por instrumento privado de fecha 3|10|85. — Carlos Jesús Vázquez de Novoa, vende, cede y transfiere las 5.000 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad en la siguiente proporción a Pablo Enrique Powell, 45.000 cuotas y a Claudia Baldrich, 5.000 cuotas. — Dicha cesión se realiza por el precio total de ₳ 700 modificándose en la siguiente forma el artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de ₳ 1 formado por 100 cuotas de ₳ 0,01 valor nominal cada una.

El Socio.

₳ 3,92 — Nº 66.624

FITTINGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conf. Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber por 1 día que: Por instrumentos privados del 7|3|83; 17|12|84 y 20|8|85. — Carlos Augusto Carrión y María Ruth Bravo Monasterio de Carrión, venden, ceden y transfieren las cuotas sociales que poseen en la sociedad a favor de Ricardo José Schonfeld, argentino, casado, industrial, de 33 años de edad, D.N.I. 10.620.656, domiciliado en Rawson 2372, 9º "A", Olivos, Pcia. de Bs. As. y Thelma Clyde de Ghiretti de Schonfeld, viuda, argentina, industrial, 53 años de edad, C.I.P.F. número 8.158.704, domiciliada en Pasaje 4, Nº 2923, Olivos, Pcia. de Bs. As. — Renunciando expresamente el señor Carlos Augusto Carrión, al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad y modificando en la siguiente forma los artículos Cuarto: El capital social se fija en la suma de $a 3.000, dividido en 3.000 cuotas de $a 1, valor nominal cada una y Séptimo: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Ricardo José Schonfeld; Ricardo Ignacio Schonfeld; Eberto Julio Froment y Silvia del Carmen Froment de Schonfeld, como Gerentes, durando en sus funciones 2 años, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría, disponiendo de las facultades establecidas en dicha cláusula.

El Socio Gerente.

₳ 8,33 — Nº 66.627

INFOTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al Art. 10 de la Ley número 19.550, modificado por la Ley número 21.357, se hace saber por un día que: 1) Daniel Enrique Cótelo, argentino, de 30 años, soltero, técnico en electrónica, D.N.I. 11.877.095, domiciliado en Bulnes 761, 2º piso, Dpto. F, Capital. — Patricio Pablo Pucci, argentino, de 34 años, casado, comerciante D.N.I. 10.431.423, domiciliado en Rawson 2372, 3º piso, Dpto. D, Olivos, Pcia. de Bs. As. — 2) Por documento privado de fecha 3 de octubre de 1985. — 3) INFOTECH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Esmeralda 356, 7º piso, Dpto. 21 Capital Federal. — 5) Prestar servicios de mantenimiento y reparación, con equipos propios o de terceros, de computadoras y sus accesorios y periféricos, así como de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad. — b) Análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y|o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computación. — c) Fabricación, desarrollo, compra, venta, consignación, canje, distribución, representación, importación, exportación y todo otro tipo de comercialización de programas de computación, de accesorios, periféricos y repuestos de equipos de computación en todas sus especialidades, equipos de computación y todo tipo de material accesorios o de apoyo o para la fabricación de los mismos. — d) Edición, compra, venta, canje, representación, distribución, consignación, importación, exportación y todo otro tipo de comercialización de libros, manuales, revistas y boletines de computación en todas sus especialidades. — e) Organización de cursos de programación y técnicos de computación, así como la organización y participación en exposiciones, congresos y actividades promocionales de la actividad de la computación. — f) Representación para la venta, promoción o distribución de equipos de computación y elementos accesorios y repuestos de los mismos, de fabricantes, distribuidores o representantes de tales ítems, ya sean nacionales o extranjeros. — 6) 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 50, dividido en 50 cuotas de ₳ 1 cada una. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes, en forma indistinta, por un plazo de 5 ejercicios, siendo reelegibles. — Designan Gerentes a) Daniel Enrique Cotelo y Patricio Pablo Pucci. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

₳ 16,66 — Nº 66.629

CLUB DE CAMPO LA ALDEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que Club de Campo La Aldea S. R. L., por Asamblea General Extraordinaria Nro. 19, de fecha 19 de setiembre de 1984, adecuó sus estatutos a la Ley Nº 22.903 y reformó los artículos quinto en adelante, conforme a la protocolización de la escritura Nº 38, pasada a los Folios 84|89 del Registro Notarial Nº 584, quedando en consecuencia redactados dichos artículos de la siguiente forma: Quinta: Las cuotas sociales pueden ser cedidas a terceros o socios, siempre y cuando los mismos sean propietarios o adquirentes de los lotes de terreno que a continuación se detallan: lotes 1 — 2 — 3 — 5 — 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — 11 — 12 — 13 — 14 de la Manzana 19; 1 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8 — 9 de la Manzana 17; 1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 9 — 10 — 11 — 12 — 13 — 14 — 15 — 16 de la Manzana 15; 8 — 9 — 10 — 11 — 12 — 13 de la Manzana 13 "a"; 1 — 2 — 3 — 4 — 5 de la Manzana 13 "b". Todos de la circunscripción IV, Sección C de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de gerentes, tres titulares y dos suplentes, elegibles anualmente en la Asamblea de socios que trata el ejercicio económico y que pueden ser reelectos. Los gerentes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social, en forma conjunta por dos cualesquiera de los tres designados. — Para el cumplimiento del objeto social, los gerentes están facultados para realizar los siguientes actos, sin que esta enunciación sea limitativa: constituir toda clase de derechos reales permanentes, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejándose constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso con los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidas. — Séptima: Las asambleas de socios serán convocadas por la gerencia o a pedido de socios que representen por lo menos el veinte por ciento del capital social; en este último caso, se convocarán para celebrarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Se citarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente mediante comunicación fehaciente dirigida al último domicilio denunciado por el socio, celebrándose en su caso en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. En los casos especiales previstos por los artículos 160 y 244 del Decreto Ley Nº 19.550|72 y demás modificaciones del contrato social, regirá el quórum y mayoría prescriptos en el apartado final de esta última disposición legal. — Cualquier otra deliberación social, se resolverá por mayoría de capital presente, constituyéndose válidamente la asamblea en primera convocatoria con el quórum de más del cincuenta y sesenta por ciento del capital social, según se trate de asamblea ordinaria y extraordinaria, respectivamente, y con cualquier capital en segunda convocatoria. Se llevará un libro de actas en el que se transcribirán las de las asambleas y reuniones del órgano administrador. — Octava: Los socios se reservan el derecho de proponer y redactar un reglamento que tendrá por objeto regular las actividades sociales, el que será aprobado por mayoría de capital de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 160 del Decreto-Ley Nº 19.550|72 — Novena: El ejercicio económico finalizará el 31 de marzo de cada año. — Dentro de los cuatro meses siguientes a esa fecha, la asamblea de socios deberá considerar la documentación ajustada a las normas legales vigentes que le será sometido por la gerencia. Las ganancias que resulten es destinarán: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto. — b) Las reservas voluntarias que se aprobaren, y c) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Décima: Disuelta la sociedad por cualquier causa, ella será liquidada por la gerencia. Canceladas las deudas sociales y abonadas las remuneraciones a los liquidadores, como también los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital integrado.

El Escribano.

₳ 33,81 — Nº 66.619

DALJU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Social Constitutivo: Privado del 14|11|85 — 2) Socios. Julia Sassoon de Dayan, argentina, casada, comerciante, nacida el 19|6|26, L. C. 429.380, domiciliada en J. Salguero 2838, piso 2º, Capital Federal. — Daniel Salomón Dayan, argentino, casado, comerciante, nacido el 10|8|54, D. N. I. Nro. 10.965.418, domiciliado en O'Higgins 1901, piso 10, Capital Federal y Alberto Raúl Dayan, argentino, casado, arquitecto, nacido el 19|7|59, D. N. I. Nro. 13.211.290, domiciliado en Lafinur 3170, piso 3º, departamento B, Capital Federal. — 3) Denominación Social: DALJU S. R. L. — 4) Domicilio Legal y Administrativo: Lavalle 4624, Capital Federal — 5) Plazo: 99 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a la confección, comercialización y|o venta por mayor y menor de prendas de vestir de todo tipo, bordados y tejidos en general. Importación y|o exportación de materias primas, confecciones y|o maquinarias relacionadas con la industria textil y de indumentaria en general. — 7) Capital: ₳ 10.000, dividido en 100 cuotas de ₳ 100, valor nominal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Julia Sassoon de Dayan: 34 cuotas, Daniel Salomón Dayan y Alberto Raúl Dayan 33 cuotas cada uno. — 8) Administración, Representación y Uso de la Firma Social: A cargo de los 3 socios en forma individual e indistinta con la designación de gerentes, por el término de 5 ejercicios. 9) Cierre del Ejercicio: 31|12 de cada año.

La Autorizada.

₳ 13,23 — Nº 66.616

INCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Por instrumento privado de fecha 10|10|84, modificado por instrumento privado de fecha 17|10|85, los señores Israel Keiler y Máximo Margulies, en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad INCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA decidieron modificar las cláusulas tercera y quinta de su conrato social: Tercera: El término de duración de la sociedad ser de veinte años contados a partir del 26 de noviembre de 1974. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos argentinos ($a 50.000), dividido en cincuenta mil cuotas de un peso argentino ($a 1) cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo y por partes iguales entre los socios.

La Abogada.

₳ 6,37 — Nº 66.609

PIONEER ARGENTINA PAPELERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que a raíz del fallecimiento del socio Jacobo Krichesky acaecido el 19|12|83, las cuotas sociales que le pertenecían fueron adjudicadas a sus herederos quedando la sociedad PIONEER ARGENTINA PAPELERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida de acuerdo a la siguiente titularidad: Rosa Umansky de Krichesky: 200 cuotas: Eusebio David Kichesky: 150 cuotas; Ana Sara Krichesky: 50 cuotas; Liliana Beatriz Krichesky: 50 cuotas y Eduardo Daniel Krichesky: 50 cuotas. — Asimismo por instrumento privado del 21|12|84, Eduardo Daniel Krichevsky (D.N.I. Nº 12.154.792) nacido el 23|4|1956, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Juramento 5468, Capital Federal, y Ana Sara Krichesky de Butler (L.C. Nº 6.717.600) nacida el 9|10|1950 argentina casada, docente domiciliada en Juramento 5468, Capital Federal, cedieron las 100 cuotas que en tottal le correspondían, a los restantes socios quienes las adquirieron en la siguiente cantidad: Rosa Umansky de Krichesky (L.C. 3.383.681), nacida el 1º|5|1922, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en Juramento 5468, Capital Federal adquiere 51 cuotas; Eusebio David Krichesky (L.E. Nº 4.705.967), nacido el 4|1|1948, argentino, casado, abogado, domiciliado en Olazábal 5408, 7º "A", Capital Federal, adquiere 37 cuotas, y Liliana Beatriz Krichesky (D.N.I. número 10.478.665), nacida el 16|6|1952, argentina, soltera, estudiante, domiciliada en Juramento 5468, Capital Federal, adquiere 12 cuotas. En el mismo acto se resolvió prorrogar la duración del contrato hasta el 1º|1|1990. — Asimismo por instrumento privado del 17|10|1985 los socios por unanimidad convienen aumentar el capital social a la suma de ₳ 500,00 mediante aportes en dinero efectivo efectuados en forma proporcional a la titularidad de sus respectivas cuotas. En consecuencia a raíz de la cesión, de la prórroga y del aumento de capital se han modificado los artículos 3º y 4º que quedan redactados de esta forma: "Artículo tercero: la duración de este contrato se pacta hasta el 1º de enero de 1990. Artículo cuarto: El capital social es de quinientos australes (₳ 500) consistente en quinientas cuotas de un austral (₳ 1) cada una de ellas, suscriptas e integradas de la siguiente forma: Rosa Umansky de Krichesky, 251 cuotas; Eusebio David Krichesky, 187 cuotas, y Liliana Beatriz Krichesky, 62 cuotas".

El Apoderado

₳ 17,15 — Nº 83.361

EXCLUSIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 197, de fecha 16 de mayo de 1985, el señor Héctor Daniel Aristimuño, vende, cede y transfiere a favor de los señores Miguel Angel Libre y Ricardo Augusto Echague en partes iguales, todas las cuotas sociales y todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde en la sociedad "EXCLUSIVA S. R. L." — Esta cesión se realiza por la suma de diez mil pesos argentinos.

El Escribano

₳ 3,92 — Nº 83.379

CABAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) socios: José Manuel Cao Paz, español, C.I.P.F. 6.368.306, nacido el 18|12|43, casado, comerciante, domicilio Calle 26, Nº 856, Berazategui Prov. de Buenos Aires; José Manuel Bandín Eiras, español, C.I.P.F. Nº 6.842.713, nacido el 24|5|47, casado, comerciante, domicilio Sarmiento 2691, 3º, A, Capital; Fructuoso Iglesias Duro, español, C.I.P.F. 7.715.679, nacido el 30|4|34, casado, comerciante, dom. Esmeralda 731, Quilmes, Prov. de Buenos Aires; Omar Dámiro Barrionuevo, argentino, D. N.I. Nº 11.365.219, nacido el 3|9|54, soltero, comerciante, domicilio Avda. Callao 156, Capital; Mario Daniel Alturria, argentino, D.N.I. Nº 16.310.111, nacido el 24|5|63, soltero, comerciante, domicilio 12 de Octubre 4383, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires; José Edelmiro Cardozo, argentino, D.N.I. Nº 14.240.815, nacido el 10|12|57, casado, comerciante, domicilio Rodríguez Peña 236, planta baja, E, Capital; Osvaldo Horacio Varas, argentino, L.E. Nº 8.333.363, nacido el 18|1|50, casado, comerciante, domicilio Avda. Callao 156, Capital. — 2) Por contrato modelo de fecha 14|11|85. — CABAI S.R.L. — 4) México 1599. — 5) Tiene por objeto la explotación de negocios de cafés, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y todo cuanto se relacione con la actividad gastronómica; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones y contratos, relacionado directa o indirectamente con el objeto social. — 6) 20 años contados desde su inscripción en el Registro P. de Comercio. — 7) Australes 5.000. — 8) Gerentes José Juan Bandín Eiras, Frustuoso Iglesias Duro y Osvaldo Horacio Varas. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado

₳ 8,82 — Nº 83.387

LA ANTARTIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 16|10|85 "LA ANTARTIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió solicitar la Reconducción Social por haber vencido su plazo de duración el 1º|4|83, aumentar el capital de ₳ 0,001 hasta ₳ 200 y reformar el contrato social: Duración: 20 años desde la inscripción de la reconducción. — Objeto: industrialización, compra y venta de tejidos para la industria del calzado. — Capital: ₳ 200. — Administración: a cargo de Reina Raquel Morgenstern Hollenberg de Hubscher y Simón Hubscher, en forma individual e indistinta en carácter de gerentes por el plazo de duración de la sociedad. — Ejercicio Social: cierra el 31 de marzo de cada año. — Sede social: Virrey del Pino 2705, 1º, "A", Capital Federal.

La Autorizada

₳ 6,37 — Nº 83.232

ARGE IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Alberto Caraccia, argentino, industrial, nacido el 13 de noviembre de 1948, soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.268.568, domiciliado en J. Hernández 2680, Buenos Aires, y Carlos Victorio Leopoldo Caraccia, argentino, industrial, nacido el 24 de abril de 1944, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.749.188, domiciliado en Mendoza 3935, Buenos Aires. Instrumento de Constitución: Privado del 19 de noviembre de 1985. Contrato Modelo de S.R.L. Denominación: ARGE IMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Mendoza 3935, Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: la compra, venta, importación, exportación y representación de todo tipo de publicaciones, libros, revistas, periódicos, fascículos, folletos o separatas, y la edición de libros, revistas, folletos o fascículos. Plazo: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: A 2.000, dividido en 2.000 cuotas de A 1 cada una totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Gerencia: Ambos socios, quienes actuarán en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano Público.

A 9,80 — Nº 67.346

ESPOSITO Y KACZMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo de S.R.L. Por instrumento de fecha 28|8|85. Socios: Miguel Angel Espósito, argentino, casado, de 27 años, comerciante, C. I. Nº 7.986.851, Policía Federal, domiciliado en Avellaneda 1601, P. B. 1, de la Capital Federal, y Angel Miguel Kaczmar, argentino, casado, de 26 años, comerciante, D.N.I. Nº 13.536.975, con domicilio en Caracas 712, 1º piso, Dpto. A, de la Capital Federal. Denominación: ESPOSITO Y KACZMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación de artículos de cuero y materiales afines para la industria del calzado y marroquinería, y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial relacionada con el objeto social. Capital: Quinientos australes (A 500). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el trmino de 2 (dos) ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Boedo 1207, Capital Federal. — b) Designar gerentes a los señores Miguel Angel Espósito y Angel Miguel Kaczmar.

El Autorizado.

A 13,72 — Nº 67.347

REPUESTOS AGROVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de 2|10|1985 pasada al folio 934 del Reg. 760 de Capital Federal ante el escribano Amado N. Buira, la sociedad REPUESTOS AGROVIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió modificar el contrato social en sus cláusulas cuarta y quinta, adecuando el capital al signo monetaria actual, quedando redactadas así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de A 10, dividido en 10 cuotas de A 1 valor nominal cada una que los socios suscriben e integran por partes iguales en este acto. — Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 10 años, siendo reelegibles. En tal carácter tienen las facultades para realizar actos contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en Art. 1.881 del Cód. Civil y 9º del Decreto Ley 5.965|63. En el uso de la firma social podrán: Adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, constituir prendas celebrar toda clase de contratos, conferir poderes, dar y aceptar préstamos, operar con todos los bancos oficiales y así administrar libremente los negocios sociales. La firma social no podrá ser dada en avales a favor de terceros ni en negocios ajenos a la sociedad, salvo conformidad de los socios. Se deja establecido que para el endoso de cheques y documentos para ser depositados en cuenta corriente y social y actos de meros trámites ante Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, bastará la firma de uno de los gerentes.

El Escribano.

A 11,27 — Nº 67.365

CONFECCIONES JEAN JAURES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura Nº 677 del 2|10|84 pasada por ante el escribano Carlos A. Oliva, a cargo del Registro 446, la sociedad que tenía su domicilio en la localidad de Junín, provincia de Buenos Aires, ha modificado la cláusula primera del contrato social, que en adelante queda redactada de la siguiente forma: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de CONFECCIONES JEAN JAURES S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial". En consecuencia, se ha fijado el domicilio social en la Av. Leandro N. Alem 1002, 6º piso, Capital Federal.

La Gerencia.

A 6,37 — Nº 67.378

PRACTIC-HOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. — 1º) Ignacio Ernesto Sáenz, argentino, casado, comerciante, nacido el 7 de noviembre de 1949, L.E. 8.019.200, Terrero 2474, de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Mónica María Casal de Sáenz, argentina, casada, comerciante, nacida el 22 de octubre de 1954, D.N.I. 11.543.602, con igual domicilio. — 2º) 11 de octubre de 1985. — 3º) PRACTIC-HOME S.R.L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Diagonal Norte 846, 6º piso, oficina 608, Capital Federal. — 5º) a) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la compra, venta al por mayor y menor, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y fabricación de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, menaje, cristalería y porcelana; b) Compra, venta, fraccionamientos, elaboración, consignación, importación, exportación, fabricación y distribución de productos alimenticios tales como los que se consumen con el aperitivo, compuestos alimenticios en polvo, condimentos, especies y vinagres, comidas preparadas, congeladas o envasadas al vacío, productos dietéticos, té, café, vinos, licores; c) Explotación de la industria frigorífica de la carne, la fabricación, conservación y venta de chacinados, troceo de cerdos y vacunos, conservas, productos alimenticios derivados de la carne, industrialización de aves, huevos y productos de granja en general. — 6º) Veinte años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Es de cien (100) australes. — 8º) Por tres ejercicio quedan designados Gerentes todos los socios. — 9º) Cada uno de los Gerentes tienen el uso de la firma social individual. — Garantía: Cincuenta australes. — 10) El 30 de noviembre de cada año.

El Socio.

A 13,23 — Nº 83.857

PETRUCCIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso. — 1) Socios: Francisco José Petruccio, argentino, casado, comerciante, 46 años de edad, L.E. 4.280.108, domiciliado en 25 de Mayo 188, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; y Laura Josefa Zerial, argentina, casada, comerciante, 45 años de edad, L.C. 8.782.120, domiciliada en Virrey Arredondo 2575, Capital Federal. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de octubre de 1985. — 3) Denominación Social: PETRUCCIO S.R.L. — 4) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la comercialización, importación, exportación, distribución y consignación de manijas para menajes. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelo industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. — 6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Mil australes, dividido en mil cuotas de valor nominal un austral cada una. — 8) Dirección y Administración: Ejercida por todos los socios quienes en calidad de Gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 9) Representación Legal: Ejercida por los socios Gerentes en forma conjunta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de julio de cada año.

El Gerente.

A 11,76 — Nº 67.320

COMESTIBLES BONPLAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión del veinticinco por ciento de las cuotas sociales de las que es titular Oscar Pilatti, comerciante, argentino, nacido el 22 de agosto de 1959, soltero, con D.N.I. 4.567.139, domiciliado en calle Bonpland 2205, de la Capital Federal; a José Lois Elorde, argentino, comerciante, soltero, nacido el 20 de julio de 1948, D.N.I. 4.418.718, domiciliado en José Luis Cantilo 5049, de la Capital Federal. La sociedad establece nuevo domicilio en José Luis Cantilo 5049, de la Capital Federal. La gerencia de la sociedad queda a cargo del señor José Italo Nivayuolo y del señor José Lois Elorde.

El Autorizado.

A 4,90 — Nº 67.328

ALOHA SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución por contrato privado de Fecha: 28|10|85 de la sociedad. — Denominación: ALOHA SISTEMAS S. R. L. — Socios: Luis Fernando Cuezzo, argentino, soltero, analista de sistemas, nacido el 27|7|62, domiciliado en 20 de setiembre 172, 5º 6, Capital Federal, D.N.I. 16.089.764; Daniel Osvaldo Amato, argentino, soltero, analista de sistemas, nacido el 3|6|57, domiciliado en Venezuela 2353, 4º "167", Capital Federal, D.N.I. 12.933.655. — Duración: 99 años. — Objeto: Asesoramiento en informática, diseño y desarrollo de software y de sistemas; compra, venta de computadores, sus repuestos, sus accesorios y programas para computadores. — Importación y exportación. — Capital: A 200, dividido en 20 cuotas de australes 10 cada una. — Administración: A cargo de todos los socios y ambos revestirán la condición de gerentes. — Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Domicilio: Independencia 531, piso 11 A, de Capital Federal.

El Autorizado.

A 8,33 — Nº 67.482

AMBAR PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Contrato Modelo: 1º) Ruben Neris Sosa, argentino, músico, L.E. Nº 4.634.617, nacido el 11|6|1930, soltero, domiciliado en Montevideo 368, piso 1º "E", Capital Federal y Marta Graciela Busch, argentina, soltera, D.N.I. Nº 11.044.744, nacida el 25|7|1952, comerciante, domiciliada en México 1177, piso 5º "18", Capital Federal. — 2º) 5 de setiembre de 1985. — 3º) AMBAR PRODUCCIONES S. R. L. — 4º) Corrientes 1148, piso 4º "P", Capital Federal. — 5º) Producción artística en general. — 6º) Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Cien australes (A 100). 8º) Gerentes: Ruben Neris Sosa y Alberto Juan Sánchez, argentino, viudo, L.E. Nº 7.721.593, nacido el 24|1|1942, domiciliado en México 1177, piso 5º "18", Capital Federal, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta. — 9º) 31 de julio de cada año.

El Abogado.

A 6,86 — Nº 67.483

ZUÑIGA SCHANDIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al artículo 10, Ley Nº 19.550 modificado por Ley 21.357, comunica: 1º) María Fernanda Zuñiga Podestá, argentina, soltera, profesora de matemáticas, nacida el 11|12|54, D.N.I. 11.477.062, domiciliada en Arenales 2196, 4º piso, Capital Federal y Claudio Federico Schandin, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 14|10|56, D.N.I. 12.583.010, domiciliado en Congreso 2258, 3º piso, depto. 10, Cap. Federal. — 2º) 15|11|85 Instrumento Privado. — 3º) ZUÑIGA SCHANDIN S.R.L. 4º) Congreso 2258, piso 3º, depto. 10, Capital Federal. — 5º) Compra, venta, acopio, fraccionamiento y distribución de artículos de perfumería, juguetería, librería, bazar y menaje y demás mercaderías directamente vinculadas al consumo familiar. Importación y exportación. — 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Australes cien dividido en cien cuotas de un austral cada una suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Fernanda Zúñiga Podestá, cincuenta cuotas y Claudio Federico Schandin, cincuenta cuotas. — 8º) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de tres ejercicios. Gerentes: María Fernanda Zúñiga Podesta y Claudio Federico Schandin. — 9º) A cargo de los gerentes en forma individual e indistinta. 10) El 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.

A 12,74 — Nº 67.491

DISTRIBUIDORA EL ABASTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Héctor Sbaglia, argentino, casado, comerciante, 46 años, L.E. Nº 4.979.946, domiciliado en 1º de Mayo 4050 de Lanús, Provincia de Buenos Aires; José Omar Sbaglia, argentino, casado, comerciante, 35 años, D.N.I. Nº 8.318.577, Lituania 2079, Lanús Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Jorge Sbaglia, argentino, casado, comerciante, 22 años, D.N.I. Nº 16.623.911, Quirno Costa 4029, Lanús, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 30 de octubre de 1985. — 3º) "DISTRIBUIDORA EL ABASTO S.R.L." — 4º) Colombres 863, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires. — 5º) la compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, y representación de frutas, verduras productos alimenticios de consumo humano, al estado natural, o enlatados, y|o conservas, así como también toda clase de mercaderías, productos, bebidas, de consumo en almacenes, y supermercados. — 6º) Veinte años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital es de doscientos australes (200). — 8º) a cargo de los socios por tiempo indeterminado. — 9º) cada gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Apoderado

A 8,82 — Nº 83.346

SYSTEM AMERICAN SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Daniel Rubén D'Angiola, argentino, nacido el 16 de abril de 1948, divorciado, L.E. Nº 8.273.578, industrial, Crámer 2235, Ciudad de Buenos Aires; Miguel Angel Penecino, argentino, nacido el 3º de junio de 1945, casado, comerciante, D.N.I. Nº 8.242.374, Aristóbulo del Valle 2327 de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 15 de octubre de 1985. — 3º) "SYSTEM AMERICAN SERVICE S.R.L." — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Crámer 2235. — 5º) fabricación, confección, planchado, lavado, comercialización, importación, y exportación de prendas de vestir. — 6º) Noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Capital es de mil australes (1.000). — 8º) a cargo de los socios por tiempo indeterminado; garantía individual cien australes. — 9º) uso de la firma social conjunta de ambos gerentes. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado

A 7,84 — Nº 83.348

RUMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 9|8|85. — Socios: Carlos Alberto Pache, nacido el 29|8|61, comerciante, D.N.I. Nº 16.025.992, domiciliado en calle 22, Nº 2016, Depto. "E"; Rubén Charne, nacido el 4|3|55, Contador Público Nacional, D.N.I. Nº 11.377.510, domiciliado en calle 41 Nº 995; Miriam Judith Charne, nacida el 14|9|57, Médica, D.N.I. Nº 12.991.647, domic. en calle 11, Nº 533, todos argentinos, casados, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — Denominación "RUMI S.R.L." — Domicilio: Bartolomé Mitre 1734, 2º "E", Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, actuando como mayorista o minorista: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución, comercialización, fabricación, industrialización, y fraccionamiento de helados, cremas, productos, subproductos y derivados lácteos, bombones y golosinas en general, alimentos envasados, deshidratados, congeladas, galletitas envasadas y sueltas, almacén en general, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas del Estado Nacional, Provincial, Municipales y de entes particulares. — Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: A 500. — Administración: 3 o más gerentes, socios o no que obligan a la sociedad con la firma conjunta de 2 cualesquiera de ellos, por el término de 2 ejercicios siendo reelegibles. — Cierre del ejercicio: 30|11 de cada año.

La Autorizada

A 9,31 — Nº 83.358

ARTMAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de la Sociedad. — Socios: Héctor Fermín Devesa, argentino, nacido el 29 de febrero de 1952, D. N. I. número 10.424.258, casado, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador 8140, Capital Federal; José Devesa, español, nacido el 29 de abril de 1946, divorciado, Cédula de Identidad Policía Federal número 5.769.622, domiciliado en Avenida del Libertador 8322, de Capital Federal; Gabriel Oliva, argentino, nacido el 23 de setiembre de 1956, casado, comerciante, D. N. I. Nº 11.959.911, domiciliado en Av. Libertador 8142, de Capital Federal; Juan Carlos Falleau, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1944, casado, comerciante, D. N. I. Nº 4.608.285, domiciliado en Arias 1645, Capital Federal, y Jorge Alfredo Pieros, argentino, nacido el 17 de enero de 1955, casado, industrial, D. N. I. Nº 11.385.043, domiciliado en Bernaldez 1627, Capital Federal. — Instrumento privado de fecha 20|9|85 se constituyó la sociedad ARTMAN S. R. L. — Duración: Noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Fabricación de máquinas de balancear ruedas, desarmadora de cubiertas, alineadoras de dirección y otras relacionadas con el negocio de gomerías y talleres mecánicos y sus elementos adicionales y complementarios, la fabricación de autopartes de automotores y las exportaciones de sus productos terminados e importación del material necesario para su fabricación. — Capital: Australes cinco mil (A 5.000). — Asumen en calidad de Gerentes los socios Héctor Fermín Devesa, José Devesa y Juan Carlos Falleau, con una garantía de mil australes (A 1.000) cada uno. — Uso de la firma, en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos. — 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
A 13,23 — Nº 67.420

AGROPECUARIA TOTAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por contrato privado de fecha 27|8|85 Rodolfo Héctor Meloni cede y transfiere las cuotas sociales que le correspondía en S.R.L. a la señora Liliana Inés Abramoff, argentina, casada, D.N.I. 14.745.481, domiciliada en la calle Gallo 1526, piso 3º, depto. A, Capital Federal, de profesión maestra diferencial, de 23 años de edad y que representa el cincuenta por ciento del capital social. — 2) Se propone designar socio Gerente a la señora Liliana Inés Abramoff, argentina, casada, D.N.I. 14.745.481, domiciliada en la calle Gallo 1526, piso 3º, depto. A, Capital Federal, de profesión maestra diferencial, de 23 años de edad, por el término de tres años a partir de la fecha. — 3) Modificar el art. cuarto de su contrato social quedando redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de veinte australes (A 20), dividido en 20 cuotas de un austral, valor nominal cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Aportadas por el señor Néstor Eduardo Roulea la cantidad de diez (10) y por la señora Liliana Inés Abramoff la cantidad de diez (10). Los cuotas se integran en un 50 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

La Gerencia.
A 11,27 — Nº 67.342

PROLOC
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo de S.R.L. Por instrumento de fecha 25|7|85. — Socios: Juan Carlos Bollero, argentino, casado, de 45 años, comerciante, L.E. 4.943.892, domiciliado en Rivadavia 2363, P.B. depto. C, de la Capital Federal; y José Luis Caraza Zirollo, argentino, casado, de años, comerciante, D.N.I. 12.383.120, domiciliado en Córdoba 5798, de la Capital Federal. — Denominación: PROLOC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto dentro de la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) Fabricación, armado, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de artículos electromecánicos y mecánicos, de juguetería, entretenimientos y afines; b) Fabricación, compra, venta, exportación e importación de artículos eléctricos y electrónicos y todo implemento relacionado con radiofonía y televisión. — Capital: Un mil australes (A 1.000). — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos (2) ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Moreno 2561, Capital Federal; b) Designar Gerentes a los señores Juan Carlos Bollero y José Luis Caraza Zirollo.

El Autorizado.
A 14,21 — Nº 67.345

VIDAL PROYECTOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura otorgada el 4 de octubre de 1985, ante el escribano doctor Tristán Diego Pombo, al folio 491 del Registro 602, los socios de VIDAL PROYECTOS S.R.L. modificaron la Cláusula 3 de: contrato social, como sigue: Tercera: La sociedad tiene por objeto exclusivo, poner a disposición de empresas usuarias en general, personal administrativo, industrial o técnico para cumplir tareas en aquéllas en forma temporaria, a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinado de antemano o atender exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento de que se trate, con cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 1.455, dictado el 8 de agosto de 1985.

El Escribano.
A 6,86 — Nº 66.963

WARDIESEL IMPORTADORA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por el presente la Sociedad "Wardiesel Importadora Sociedad de Responsabilidad Limitada", comunica que de acuerdo a escritura pública de fecha 21 de octubre de 1985, pasada al folio 113, del Registro Nº 492, de esta ciudad, se procedió a realizar el Aumento del Capital Social de la misma a la suma de A 36.000. — Asimismo se resolvió la reforma de su Contrato Social con relación a los artículos 1º, 3º y 4º de la siguiente manera: Artículo 1º: Denominación: WARDIESEL IMPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Warnes 1133, Capital, pudiendo trasladarlo y constituir sucursales, filiales y representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Artículo 3º: El capital es de A 36.000, dividido en cuotas de A 10 cada una. — Artículo 4º: La duración se fija en 30 años, a partir del día 8 de octubre de 1969.

El Socio.
A 7,35 — Nº 66.977

GARAGES DAGON
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. — 1º) Arturo González, argentino, 32 años de edad, D.N.I. 10.927.586, casado, comerciante, domiciliado en París 673, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; Alberto Enrique Damonte, argentino, 42 años de edad, L.E. número 4.422.038, casado, comerciante, domiciliado en Independencia 2907, Carapachay, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Instrumento privado del 7|11|85. — 3º) GARAGES DAGON S.R.L. — 4º) Lavalle 1634, Capital. — 5º) Guarda de rodados y|o sus estadías, es decir que funcionará como garage y|o playa de estacionamiento de automotores y|o conservación, mantenimiento y reparación de los mismos. — 6º) A 100. — 7º) Socios Gerentes: Arturo González y Alberto Enrique Damonte. — 8º) 31 de octubre. — 9º) 15 años de duración.

El Autorizado.
A 4,90 — Nº 66.982

TINETOYS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 11|11|1985 se constituyó TINETOYS S. R. L., que adopta el contrato modelo creado por Resolución 3|81 de la I. G. J. — Marta Fraile, argentina, soltera, empleada, 26|3|1939, D. N. I. Nº 6.484.635, calle 36 número 1692, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, y Leonor Emilia Cuñado, argentina, casada, empleada, 1º|12|1948 D. N. I. Nº 6.231.693, García del Río 4449, Capital. — Duración: 99 años. — Objeto: a) Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, fabricación, armado, distribución, industrialización de toda clase de juegos, juguetes y entretenimientos; b) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes; c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; negociación de títulos, acciones o debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: Australes 300. — Gerentes: Ambas socias. Mandato: 20 ejercicios. — Cierre ejercicio anual: 31|7. — Sede Social: García del Río 4449, Capital Federal.

La Gerente.
A 8,33 — Nº 67.392

VIDEO BULNES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución de Sociedad: Video Bulnes S. R. L., por instrumento privado del 15 de noviembre de 1985. — Socios: Miguel Francisco Ganino, argentino, casado, con domicilio en la calle San Blas 3117, Capital Federal, de 35 años, D. N. I. número 8.362.273, de profesión gestor; Luis Alberto Piantanida, argentino, casado, con domicilio en la calle Terrada 2140, 5º "10", Capital Federal, de 30 años, D. N. I. Nº 11.386.020, de profesión contador público, y Ana María Slasarski, argentina, casada, con domicilio en la calle Rosario 38, Capital Federal, de 33 años, D. N. I. Nº 10.091.282, de profesión comerciante. — Denominación: VIDEO BULNES S. R. L. — Domicilio Social: 25 de Mayo 168, 3º "20", Capital Federal. — Plazo: 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, la compra, venta, alquiler, canje, importación y exportación de cassettes de películas y juegos, aparatos electrodomésticos, computadoras y sus accesorios, así como también la prestación de servicios de reparación y filmación de eventos. — Capital Social: A 6.000, dividido en 6.000 cuotas de A 1 valor nominal cada una totalmente suscripta por los socios por partes iguales e integradas en un 50 % en efectivo. — Administración, representación legal: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por dos ejercicios. Se designan Gerentes los tres socios. — Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Socio.
A 11,27 — Nº 67.407

TODO CAMPO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que con fecha 21|10|85, se procedió a celebrar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. — 1º) Julián Ricardo Silveyra, argentino, nacido el 12|12|56, soltero, comerciante, D. N. I. número 12.601.253, domicilio en Bustamante 1966, 3º "B", Capital Federal, y Fernando Alberto Aldasoro, argentino, nacido el 19|4|56, casado, comerciante, D. N. I. número 11.956.439, domicilio en Charcas 3905, 10 "A", Capital Federal. — 2º) 21 de octubre de 1985. — 3º) TODO CAMPO S. R. L. — 4º) Lavalle 1919, 2º "6", Capital Federal. — 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros, la comercialización de productos para el campo, importación y exportación, como así mismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y prestaciones de servicios que se relacionen con su objeto. — 6º) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: A 100. — 8º) Socios Gerentes, ambos socios. — 9º) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
A 9,80 — Nº 67.408

SACK
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que con fecha 21|10|85, se procedió a celebrar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. — 1º) Eduardo Héctor Pagano, argentino, nacido el 3|11|11, casado, comerciante, L. E. Nº 107.763, domicilio en Peña 2292, 1º "B", Capital Federal, y Liliana Beatriz Safatli de Hopson, argentina, casada, comerciante, nacida el 19|3|53, domicilio en Francia 3376, Castelar, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) 21 de octubre de 1985. — 3º) SACK S. R. L. — 4º) Pueyrredón 768, 13 "A", Capital Federal. — 5º) Objeto: La fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de indumentaria, instrumental, envases y todo tipo de elemento a fines para el funcionamiento hospitalario y sanitario, ya se trate de materiales descartables o no, materiales, equipos, embalajes y controles para esterilización, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad que esté relacionada con el objeto descripto directa o indirectamente. — 6º) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: A 50. — 8º) Socios Gerentes, ambos socios. — 9º) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más socios Gerentes en forma individual e indistinta. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
A 10,29 — Nº 67.409

NEGRO EL CUATRO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación artículo 4º S.R.L.. — Razón Social: NEGRO EL CUATRO S.R.L. — Fecha de Cesión de Cuotas: 16 de julio de 1985. — Domicilio de la Sociedad: Avda. Juan B. Justo 3102, Capital. — Cesión de Cuotas de: Nicolás Vaccaro, argentino, casado, C.I. Nº 5.158.797. Cien cuotas de australes 0,001 cada una por australes 100. — Adquieren Cuotas Sociales: Los otros componentes: Ricardo Alberto Camarata, C.I. Nº 6.630.451; Sergio Alberto Scoccia, D.N.I. Nº 12.277.345; y Ricardo Sáximo Olivera, D.N.I. número 8.275.915 en partes iguales; a raíz de implantación pesos australes, modifica el Artículo 4º: Capital social se fija en la suma de australes 400, dividido en 100 cuotas de 1 austral cada una; Ricardo César Cammarata, 134 cuotas por total de austral 134. — Sergio Alberto Scoccia, 133 cuotas de australes 133; y Ricardo Máximo Olivera, 133 cuotas a australes 133.

El Apoderado.
A 7,35 — Nº 67.494

DIPI CENTER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que con fecha 2|7|85, Samuel Namios, cede gratuitamente a sus hijos Alejandro Héctor, Jorge Oscar y Ricardo Alberto Namios, las mil (1.000) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad que gira bajo la denominación de: DIPI CENTER S.R.L., en la siguiente proporción: Alejandro Héctor Namios, 334 cuotas; Ricardo Alberto Namios, 333 cuotas; y Jorge Oscar Namios, 333 cuotas, quienes aceptan la cesión por escritura Nº 687 de fecha 23|8|85. Asi mismo los cesionarios en sus caracteres de únicos componentes de Dipi Center S. R. L., modifican el Artículo Quinto del contrato social, conforme a la nueva denominación monetaria, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: 5) El capital social se fija en la suma de cuarenta australes, dividido en 4.000 cuotas de valor nominal 0,01 australes cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Alejandro Héctor Namios, 1.334 cuotas; Jorge Oscar Namios, 1.333 cuotas; y Ricardo Alberto Namios, 1.333 cuotas.

El Autorizado.
A 7,35 — Nº 67.505

DAY TOURS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Alfredo González, argentino, nacido el 22|6|55, casado, D.N.I. Nº 11.613.663, comerciante, domiciliado en 24 de noviembre 470, Temperley, Provincia de Buenos Aires; y Diego Antonio Pisera, argentino, nacido el 10|5|60, soltero, D.N.I. Nº 14.101.305, comerciante, domiciliado en Avda. Almafuerte 666, dpto. 2, Capital Federal. — 2) 14 de noviembre de 1985. — 3) DAY TOURS SOC. DE RESP. LTDA. — 4) Avda. Santa Fe 2274, piso 11, oficina D, Capital Federal. — 5) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada de terceros. Promover y organizar excursiones de turismo en el país y exterior, venta general de pasajes, reserva de hoteles, recepción y traslados. Fines turísticos, recibo y retiro de pasajeros. — 6) 99 años, a partir de su inscripción en el R.P. de Comercio. — 7) Cien australes. — 8) y 9) Ambos socios Gerentes y uso de la firma social conjuntamente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
A 11,27 — Nº 67.507

NORMIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo de S.R.L. NORMIR S.R.L. — Socios: Norberto Gómez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 1 de setiembre de 1957, D.N.I. 13.505.061, y Mirta Alicia Gómez, argentina, soltera, abogada, nacida el 2 de agosto de 1953, D.N.I. 11.026.407, domiciliados en Nueva York 4639, Capital. — Plazo duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, distribución, permuta, importación, exportación y cualquier otro tipo de comercialización de automóviles, camiones, motos, motonetas, sus repuestos y accesorios, y en general todo aquello que se relacione directa o indirectamente con la industria automotriz, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, así como también explotación de garajes, estaciones de servicio y playas de estacionamiento; b) Inmobiliarias: Compra, venta, alquiler, permuta y construcciones de inmuebles, incluso por régimen de propiedad horizontal; c) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de las actividades comerciales e inmobiliarias, quedando expresamente excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras. — Capital: Mil australes, suscripto por ambos socios por partes iguales. — Cierre ejercicio: El 30 de setiembre de cada año. — Domicilio: Avenida Francisco Beiró 4385, Capital Federal. — Gerentes: Norberto Gómez y Mirta Alicia Gómez.

La Autorizada
₳ 12,25 — Nº 67.535

ANNA DE SANCTIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas y reforma Estatuto. — Por escritura del 29 de octubre de 1985, los señores Alfredo Remo Morandini y Carlos Roberto Funes venden, ceden y transfieren a los restantes socios, señores Ricardo Daniel Alem y Néstor Hugo Corcuera, las 5.000 cuotas de capital que en la proporción de 2.500 cuotas cada uno poseen en la sociedad, cesión que verifican por el precio total de ₳ 500. El señor Alfredo Remo Morandini renuncia al cargo de gerente que tenía conforme al contrato social. Los señores Ricardo Daniel Alem y Néstor Hugo Corcuera, como únicos socios, modifican la cláusula quinta del contrato social, según el siguiente texto: "Quinta: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes y durarán en sus funciones mientras dure la sociedad, solo podrán ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 157 y 129 de la Ley 19.550. En el carácter mencionado tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto social; inclusive, los que se preveen en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965|63".

El Gerente
₳ 9,31 — Nº 67.536

VHITECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 14|8|1985. — Contrato Modelo. — Socios: Osvaldo Ceballos, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26|9|1946, D.N.I. 7.612.740, domiciliado en Marconi 232, Palomar, Pcia. de Bs. As. y Víctor Hugo Bustamante, argentino, soltero, comerciante, nacido el 1º|9|1952, D.N.I. 10.242.709, domiciliado en Tucumán 2150, Pablo Podestá, Pcia. de Bs. As. — Denominación: "VHITECO S.R.L.". — Domicilio Social: Federico Lacroze 3736, Cap. Fed. — Plazo: 40 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: construcciones y venta de edificios por el Régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para las construcciones de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. — La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, eléctricas, sanitarias y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, como así también movimientos y provisión de suelos y venta de suelos. — Las obras estarán a cargo de profesionales con título habilitante. — Capital Social: Doscientos australes. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 10 ejercicios. — Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Se designa Gerentes a Osvaldo Ceballos y Víctor Hugo Bustamante.

El Gestor.
₳ 13,72 — Nº 83.939

LAREO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 26|9|85, el Sr. José Antonio Crespo Lareo cede, vende y transfiere a favor del Sr. Alberto Lareo y éste adquiere 16.667 cuotas de capital de valor nominal de ₳ 17 (australes diecisiete) y a favor del Sr. Claudino Lareo Pedreira y éste adquiere 16.666 cuotas de capital de valor nominal de ₳ 16 (australes dieciséis). Dichas cuotas, que totalizan 33.333, le corresponden al Sr. José Antonio Crespo Lareo por su participación en la sociedad LAREO S.R.L. — Las nuevas participaciones sociales quedan conformadas de la siguiente forma: Socio: Alberto Lareo, 50.000 cuotas de ₳ 50 de v|n., y socio Claudino Lareo Pedreira 50.000 cuotas de ₳ 50 de v|n. — Los socios Alberto Lareo y Claudino Lareo Pedreira deciden cambiar el domicilio social a la calle Tronador 4560, Capital.

El Autorizado
₳ 7,84 — Nº 67.557

FARBER PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución: Socios: Mario Eduardo Farber, nacionalidad argentino, profesión comerciante, fecha de nacimiento 5|5|1939, D.N.I. 6.030.392, estado civil soltero, domicilio 14 de Julio 1333, piso 9, Cap. Fed. e Irene Nora Raizboim, nacionalidad argentina, profesión comerciante, fecha de nacimiento 26|9|47, domicilio 14 de Julio 1333, piso 9, Cap. Fed., D.N.I. 5.866.067, estado civil soltera. — Denominación social: FARBER PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.R.L., con domicilio en Díaz Vélez 5268, piso 9, Cap. Fed. — Objeto: Producción, comercialización de audiovisuales y de los elementos para los mismos, destinados a enseñanza y|o publicidad, y|o esparcimiento por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociados. — Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: 2.000 australes. — Administración: A cargo de ambos gerentes, y el uso de la firma social en forma individual e indistinta, por el término de 10 años. — El ejercicio cierra el 30|6 de cada año.

La Autorizada
₳ 8,33 — Nº 67.538

ORGANIZACION GREY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 2|5|85 ante el escribano de la Capital Federal Carlos A. Martín y Hortal los socios de ORGANIZACION GREY S.R.L. decidieron modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato social de acuerdo con lo siguiente: El capital social se fija en la cantidad de mil quinientos pesos argentinos, dividido en quince cuotas de cien pesos argentinos cada una, que los socios suscriben en la proporción de diez cuotas el señor Graziadei y cinco cuotas el señor Argenti, habiendo integrado ambos socios en dinero efectivo la totalidad del capital social. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Hugo Ernesto Argenti, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad, obligando con su firma a la misma. Desempeñará el cargo durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser únicamente removido con justa causa, por ser su designación condición expresa para la constitución de la sociedad. — En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales; realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes; contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Central de la República Argentina y cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que estime convenientes, dejándose constancia que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, incluso los previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63, los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. A su vez el señor Aldo Graziadei cedió y transfirió al socio Hugo Ernesto Argenti a título oneroso nueve cuotas de las diez que tenía y le correspondían en el capital social, efectuándose la cesión por el valor nominal de las mismas o sea un total de Novecientos pesos argentinos. Como resultado de la cesión el señor Argenti pasó a ser titular de catorce cuotas de cien pesos cada una y el señor Graziadei de una cuota de igual valor nominal.

El Escribano.
₳ 23,03 — Nº 67.525

EXIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 21|10|1985. — Socios: Liliana Beatriz Napal, argentina, nacida el 6|5|1955, divorciada, D.N.I. 11.802.349, domiciliada en Paraguay 3678, piso 2º, Cap. y Carmen Teresa Ferro de Arizio, argentina, nacida el 23|6|1942, casada, L.C. 4.475.648, domiciliada en Suipacha 1178, piso 4º, Dep. 10, Cap. — Denominación: "EXIT S.R.L.". — Domicilio Social: Suipacha 1180, piso 4º, dep. "I", Cap. Fed. — Plazo: 10 años a contar de su inscripción en el R. P.C. — Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: diseño, confección, compra, venta, importación y exportación de ropa y sus accesorios. — Capital Social: Diez mil australes. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes, socio o no, quienes ejercerán en forma individual o conjuta sus funciones, por todo el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes ambas socias. — Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Gestor.
₳ 6,86 — Nº 83.940

J. S. AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Modelo de fecha 12 de noviembre de 1985. — Socios: Jorge Eduardo Sormani, argentino, divorciado, comerciante, de 46 años, con L.E. Nº 4.285.818, domiciliado en Castillo 474, P.B., Depto. 1 Capital, y Antonio José Sarago, argentino, divorciado, comerciante, de 47 años, con L.E. Número 4.260.500, domiciliado en El Salvador 4929 Capital. — Denominación: "J. S. AUTOMOTORES S.R.L.". — Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación de todo tipo de repuestos y accesorios para el automotor. — Capital: ₳ 1.000. — Administración: a cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 50 ejercicios. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede Social: Tucumán 3480, Capital.

El Socio Gerente
₳ 6,37 — Nº 67.558

P. DE D. PROCESAMIENTO DE DATOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Juana Leonelli, argentina, soltera, domiciliada en Ramseyer 1425, piso 4º, Depto. "C", Olivos, Provincia de Buenos Aires, L. C. número 4.225.526, comerciante, de 44 años de edad; Susana Cristina Sarmiento, argentina, soltera, domiciliada en Domingo Martinto 1590, de Wilde, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 10.325.950, comerciante, de 33 años de edad; Teresa Severina Fraschini de Rodríguez, argentina, casada, con domicilio en Zapata 302, Capital Federal, C. I. Nº 7.665.010 P. F., comerciante, de 41 años de edad; Raúl Héctor Pérez, argentino, casado, D. N. I. Nº 11.586.486, domiciliado en Constitución 1015, de Merlo, Provincia de Buenos Aires, comerciante, de 30 años de edad; José Ramón González, argentino, casado, domiciliado en Washington 3655, Capital Federal, D. N. I. Nº 10.588.924, comerciante, de 32 años de edad, y César Ernesto Ledesma, argentino, casado, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2156, piso 9º, Depto. "F", Capital Federal, D. N. I. Nº 7.869.786, comerciante, de 35 años de edad. — Fecha de Constitución: 20 de octubre de 1985, por instrumento privado. — Denominación Social: P. DE D. PROCESAMIENTO DE DATOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Legal: Avda. Rivadavia 2431, entrada Nº 3, piso 4º, Oficina 10, Capital Federal. — Objeto Social: Prestación de servicios de procesamiento de datos por máquinas computadoras, por cuenta propia o de terceros. — Plazo de Duración: Quince años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Australes dos mil cien, dividido en doscientas diez cuotas de australes diez cada una, aportado por los socios por partes iguales, o sea que cada uno aportará australes 350, dividido en 35 cuotas. — Dirección y Administración: Estará a cargo de las socias Juana Leonelli y Teresa Severina Fraschini de Rodríguez, con el cargo de Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Las Gerentes.
₳ 17,64 — Nº 67.418

AGROQUIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que con fecha 21|10|85 se procedió a celebrar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. — 1º) Julián Ricardo Silveyra, argentino, nacido el 12|12|56, soltero, comerciante, D. N. I. número 12.601.253, domicilio en Bustamante 1966, 3º "B", Capital Federal, y María Dolores Silveyra de Aldasoro, argentina, nacida el 28|2|59, casada, comerciante, D. N. I. Nº 13.213.735, domicilio en Charcas 3905, 10 "A", Capital Federal. — 2º) 21 de octubre de 1985. — 3º) AGROQUIM S. R. L. — 4º) Lavalle 1919, 2º "6", Capital Federal. — 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros, o asociados a terceros, la comercialización de productos químicos industriales y materiales para la construcción, importación y exportación, como así mismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y prestaciones de servicios relacionadas con su objeto. — 6º) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: ₳ 100. — 8º) Socios Gerentes ambos socios. — 9º) La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más socios gerentes en forma individual e indistinta. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
₳ 9,80 — Nº 67.410

TENCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 7|11|1985. — Socios: Jorge Matusevicius, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el 12|5|1942, D.N.I. 4.397.702, domiciliado en La Rábida 1293, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires y Ramón José Mele, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el 27|11|1951, D.N.I. 10.305.547, domiciliado en Rivadavia 4526, piso 6º, Dpto. 1, Cap. Fed. — Denominación: TENCO S.R.L. — Domicilio: Rivadavia 4526, piso 6º, Dpto. 1, Cap. Federal. — Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos eléctricos, electrónicos, mecánicos, termomecánicos y de construcciones civiles e industriales. — b) Industriales: La elaboración, fabricación o industrialización de componentes o conjuntos eléctricos, electrónicos, mecánicos, termomecánicos y de construcciones civiles e industriales. — d) Ingeniería: El proyecto, la dirección, la consultoría, el asesoramiento, la ejecución, el montaje y la conservación y|o mantenimiento de construcciones civiles, industriales, eléctricas, electrónicas, mecánicas, termomecánicas, termonucleares y de comunicaciones en general. — Ejercer representaciones, consignaciones y mandatos respecto de las actividades descriptas. — Capital: ₳ 1.000. — Fecha Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Gerentes: Jorge Matusevicius y Ramón José Mele.

El Abogado.
₳ 13,23 — Nº 66.958

PARQUEPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 14|10|85. — Socios: Miguel Angel Domínguez, L. E. Nº 5.160.953, casado, argentino, comerciante, nacido el 21 de abril de 1936, domiciliado en José López 232, Bernal y Héctor Atilio Pichetti, C. I. número 5.612.835, casado, argentino, comerciante, nacido el 20 de mayo de 1930, domiciliado en Chubut 476, de Bernal, ambos vecinos de la provincia de Buenos Aires. — Denominación: PARQUEPEL S. R. L. — Domicilio Social: Perú 82, 5º piso, oficina 3, Capital Federal. — Plazo: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, manufactura, transformación, producción y comercialización de cartón, corrugado o no, papeles, cartulinas, polietileno, celofán y recipientes de dichos materiales, así como los productos necesarios para su elaboración como celulosas, pastas, productos químicos y mineros. — Importación y Exportación. — Capital Social: Ciento Veinte australes. — Dirección y Administración: Estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año — Designación de gerentes a: Miguel Angel Domínguez y Héctor Atilio Pichetti.

El Socio Gerente.
A 11,27 — Nº 66.533

BRILLENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo. — BRILLENT S. R. L. — Constituída por instrumento privado del 6 de noviembre de 1985. — Socios: Luis Angel Cassinotti, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1945, L. E. Nº 7.764.742, casado, comerciante, domiciliado en Chaco 14, Don Bosco, provincia de Buenos Aires; y Gastón Eduardo Sacco Taddeo, uruguayo, nacido el 15 de octubre de 1957, soltero, comerciante, C. I. uruguaya número 1.572.592, domiciliado en Avenida de Mayo 1365, piso 4º, Capital. — Plazo: Cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La importación y exportación de mercaderías en general, autorizadas por las leyes que rigen la materia. Compra y venta de artículos de plástico, juguetes, bijouterie, artículos de cosmética y tocador, productos de limpieza y productos alimenticios en general. — Capital Social: Dos mil australes, dividido en 2.000 cuotas de austral 1, valor nominal cada una, suscriptas por partes iguales por ambos socios. — Cierre Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Domicilio Social: Avenida de Mayo 1365, piso 4º, oficina 36|37, Capital Federal.

La Autorizada.
A 7,84 — Nº 66.517

EMEPEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 162, del 20|5|1985, pasada al Fº 298, ante escribano A. M. Craviotto, se aumentó el capital social de $a 40.000 a $a 2.000.000, reformándose el artículo 4º del contrato social: Capital Social: Pesos argentinos, dos millones divididos en 2.000.000 de cuotas de $a 1 cada una valor nominal totalmente suscriptas por los socios, Manuel Osvaldo Mansilla Prieto 800.000 cuotas o sea $a 800.000. — Enrique Daniel Aguilar: 600.000 cuotas o sea $a 600.000 y Manuel Osvaldo Mancilla Elgueta 600.000 cuotas o sea pesos argentinos 600.000.

El Apoderado.
A 4,90 — Nº 66.512

MULTIPLAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Salomón Schnitman, argentino, casado, comerciante, nacido 17|5|1920, L. E. Nº 1.896.923, Vedia 1672, C. F.; Ana Dorfman, argentina, casada, comerciante, nacida 28|12|1924, L. C. número 1.196.607, Vedia 1672, C. F.; Oscar Fernando Baulies, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30|5|1952, D.N.I. número 10.329.807, Güiraldes 369, Quilmes, Pcia. Buenos Aires, y Sofía Dorfman, argentina, soltera, comerciante, nacida 28|7|1922, L. C. Nº 5.522.728, Gascón 1131, 10 piso H, C. F. — 2) Contrato modelo de la I.G.J. del 13|11|1985. — 3) MULTIPLAY S.R.L. — 4) 11 de Septiembre 2140, octavo piso J, Capital. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, distribución, explotación y comercialización en todas sus etapas, de máquinas electromecánicas y electrónicas para la industria, el comercio el hogar y el entretenimiento. Y b) Explotación e Importación. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el R. P. de C. — 7) Tres mil australes, representado por 3.000 cuotas de un austral v|n. c|u., totalmente suscriptas. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de treinta ejercicios, siendo reelegibles. Se designan Gerentes a Salomón Schnitman y Oscar Fernando Baulies. — 9) 30 de noviembre de cada año.

El Autorizado.
A 9,31 — Nº 67.379

CICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día lo siguiente: Edicto Aclaratorio: El aumento de capital en la suma de $a 198.000 (198 australes) elevando dicho capital de 2.000 $ argentinos (dos australes a pesos argentinos 200.000 (200 australes). — Carmelo Hipólito Cino, ciento dos mil cuotas, o sea ciento dos mil pesos argentinos (australes 102), Juan Carlos Cino cuarenta y nueve mil cuotas o sea cuarenta y nueve mil pesos argentinos (australes 49) y don Ricardo Cino cuarenta y nueve mil cuotas o sea cuarenta mil pesos argentinos (australes 40). — Edicto publicado el 28|10|85. Nº recibo 81.571.

El Socio Gerente.
A 5,39 — Nº 66.523

PAC COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad privada: 1) Julio Leonardo Antico, comerciante, L. E. 7.702.892, nacido el 11|7|49, casado, Terrero 2908, 1º A, Capital, y Rubén Osvaldo García, comerciante, L. E. 4.387.518, nacido el 16|3|42, casado, Concordia 2343, Capital; 2) Otorgado 2|11|84, modificado 31|7|85 y 28|10|85; 3) PAC COLOR S.R.L.; 4) Beron de Astrada 6568, Capital Federal; 5) Por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a) compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, cesión, fraccionamiento, distribución y comercialización de componentes eléctricos y afines; b) industrialización, fabricación, elaboración de productos relacionados con el objeto comercial; 6) 99 años desde su constitución; 7) Australes 100; 8) Cada socio reviste calidad de gerente; 9) A cargo de ambos socios gerentes con firma conjunta; 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
A 6,86 — Nº 67.450

SCHLOSS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Modelo del 22|11|85, se constituyó SCHLOSS S.R.L. Socios: Alberto Jorge Wolter, argentino, de 42 años de edad, arquitecto, divorciado, con L. E. 7.735.268, domiciliado en Tagle 2613, Capital Federal, y Mario Felipe Tannenbaum, argentino, de 38 años de edad, arquitecto, casado, con L. E. 4.555.622, domiciliado en Juncal 3366, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Fabricar, comercializar, distribuir, importar y exportar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, elementos, componentes e instalaciones referentes a la seguridad. Capital: Australes 400; Gerentes: Alberto Jorge Wolter y Mario Felipe Tannenbaum; Cierre del Ejercicio: 30|6 de cada año. Sede Social: Corrientes 1515, piso 2º E, Capital Federal.

El Autorizado.
A 5,39 — Nº 67.466

NICASIO OROÑO 1840

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura del 22|10|85; Socios: Alfredo Héctor Sprega, argentino, casado, comerciante, nac. 11|3|20, L. E. 416.526, Mercedes 3546, Capital; Flora Zaionh de Fleischman, argentina, casada, ama de casa, 19|7|30, D. N. I. 370.707, Viel 286, Capital; Néstor Luis Strasnoy, argentino, arquitecto, casado, nac. 16|12|30, L. E. 4.499.612, Beauchef 519, Capital; Aníbal Armando Sorichetti, argentino, casado, arquitecto, L.E. 4.494.837, nacido 18|4|30, Inclán 3168, Capital; María Golberg de Strasnoy, viuda, argentina, nac. 30|12|08, D.N.I. 2.605.031, ama de casa, Formosa 511, Capital; Fernando Sormani, italiano, casado, arquitecto, nacido 27||21, C.I. Pol. Fed. 1.820.536, Bolivia 440, Capital; Denominación: NICASIO OROÑO 1840 S.R.L. Objeto: Negocio de lavandería y secado de ropa; Domicilio Social: Nicasio Oroño 1840, Capital. Plazo: 99 años; Capital: Australes 1.000; Gerentes: Grupo a) A. H. Sprega, F. Z. de Fleischman y M. G. de Strasnoy. Grupo b) N. L. Strasnoy, A. A. Sorichetti, y F. Sormani; Representación y uso firma: conjuntamente, una cualesquiera de cada grupo; Cierre del ejercicio: 31|1.

La Apoderada.
A 6,86 — Nº 67.480

BIT - BIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución por contrato privado de fecha: 17|6|85, de la sociedad. Denominación: BIT-BIT S.R.L. Socios: Mario Francisco Estarellas, argentino, casado, nacido el 3|7|56, D.N.I. 12.021.431, domicilio Villa de Luján 867, Castelar, Pcia. de Buenos Aires; Fernando Enrique Arias, argentino, soltero, nacido el 26|3|62, D.N.I. 14.810.377, domicilio Rivadavia 4961, 11º B, Capital Federal, ambos comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: Comercialización de equipos de computación, sus accesorios, software, propios y|o en representación. Desarrollo, programación y procesamiento de sistemas de computación propios y|o para terceros. Importación y exportación. Capital: $a 200.000, divididos en 200 cuotas de pesos argentinos 1.000 cada una. Administración: A cargo de todos los socios y ambos revestirán la condición de gerentes. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio Sarmiento 1721, piso 2º, Dpto. E, de Capital Federal.

El Autorizado.
A 8,82 — Nº 67.481

METALURGICA BRIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura del 2|9|85; Socios: Jorge Espósito, argentino, casado, empresario, nacido 7|5|37, L. E. 4.255.645, Joaquín Castellanos 5074, Capital; Francisco Scarpino, argentino, divorciado, empresario, L. E. 4.187.391, nacido 3|10|36, Juan B. Alberdi 880, Capital; Francisco Torreira, español, casado, empresario, 7|6|36, C. I. Pol. Fed. 3.679.392, Pasc. 1727, Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Denominación: METALURGICA BRIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: Fabricación y comercialización de accesorios para cañerías; Capital: Australes 1.200; Sede Social: General Manuel A. Rodríguez; Cierre de ejercicio: 31|12. Plazo: 2 años; Gerentes: J. Espósito, F. Scarpino y F. Torreira; Uso firma: dos cualesquiera indistintamente.

El Apoderado.
A 4,90 — Nº 67.479

POLICLINICA SOLIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que los socios modificaron la cláusula 2da. del contrato quedando la misma redactada como sigue: "El término de duración de la Sociedad será de cinco años a partir de la fecha acordada en el contrato constitutivo del 22 de junio de 1932".

El Gerente
A 2,45 — Nº 67.559

COMBHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Contrato privado de fecha 16|8|85, suscripto en la ciudad de Buenos Aires; Don Jorge Rubén Montini, nacido el 12|1|48, argentino, soltero, L.E. Nº 5.224.593, domiciliado en Suárez 1724, piso 10, Depto. A; Don Gustavo Alberto Hasperue, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Silvia Haydée Aretz, nacido el 17|8|43, L.E. Nº 4.415.038, con domicilio en Holmberg 2847, piso 12, ambos vecinos de este lugar; Don Carlos Alberto Offer, argentino, casado en primeras nupcias con Delia Beatriz Ratto, nacido el 16|7|44, L.E. Nº 7.746.375, con domicilio en Gaboto 4323 de la localidad de Remedios de Escalada; y Don Carlos Alberto Baglietto, argentino, soltero, nacido el 22|10|54, D.N.I. Nº 11.477.624, domiciliado en General Paz 189, de la localidad de Avellaneda, los dos últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, todos ellos de profesión comerciantes, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Denominación: COMBHA S.R.L., con domicilio fijado en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: La Sociedad tiene por Objeto Social: A) La compra, venta, elaboración, importación y exportación de tejidos, indumentaria y accesorios para el vestir, cueros y derivados incluyendo calzado femenino y masculino, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. B) Teñido, grabado, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón de abrigo, de uso interior o exterior, deportivas y de vestir. C) El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Duración: 20 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: A 500, representado por 500 cuotas de Capital de A 1 cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo por los socios en la siguiente proporción: Jorge Rubén Montini aporta 250 cuotas por un total de A 250, Carlos Alberto Offer aporta 84 cuotas por un total de A 84, Gustavo Alberto Hasperue aporta 84 cuotas por un total de A 84 y el Señor Carlos Alberto Baglietto aporta el resto de las cuotas integrándolas en la misma forma. — Dirección, Administración y Fiscalización: serán ejercidas por los socios en forma indistinta en su calidad de gerentes. — Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Contador
A 21,07 — Nº 67.564

SIEX RIOPLATENSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Héctor Hugo Sánchez, argentino, divorciado, comerciante, de 60 años, C.I. Nº 2.187.751, domiciliado en Santa Fé 3996, 9º, 99, Capital y Reynaldo Aroldo Bertinotti, argentino, casado, comerciante, de 57 años, C.I. Nº 6.096.430, domiciliado en Libertad 1033 Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — 2) 4|7|85 y 21|10|85. — 3) SIEX RIOPLATENSE S.R.L. — 4) Balcarce 226, 4º piso, oficina 1, Capital. — 5) Importación y Exportación. La importación y exportación de productos y subproductos tradicionales y no tradicionales. Comerciales realizar por si o por terceros o asociada a terceros la compra, venta, comercialización, distribución envase y transporte de productos y subproductos agropecuarios y frutos del país. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. — 6) 10 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) A 1.000 dividido en 1.000 cuotas de A 1 c|u. y suscriptas: 500 cuotas cada uno. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social por 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 3 años. Gerentes: Héctor Hugo Sánchez y Reynaldo Aroldo Bertinotti. — 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano
A 6,36 — Nº 67.576

PIERRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Contrato de fecha 7|10|85 el Sr. Gustavo Carlos Ranucci y el Sr. Juan José Ruiz Ceden, Venden y Transfieren a favor del Sr. Eduardo Orlando Da Serra Parin, argentino, divorciado, comerciante, 40 años, D.N.I. Nro. 4.441.348, domiciliado en Catamarca 772, Capital; y del Sr. Fabián Augusto Ranucci, argentino, soltero, comerciante, 22 años, D.N.I. Nº 16.213.486, domiciliado en Yerbal 854, Capital; las 100.000 cuotas sociales de $ 10 (Ley 18.188) V.N., c|u. que tienen en la sociedad "PIERRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" realizándose la operación por la suma de A 1.000, que los cedentes reciben antes de este acto. Asimismo, se resuelve seguidamente adecuar el contrato debido al cambio de unidad monetaria operado, quedando redactado así: Capital: A 0,10, dividido en dos cuotas de A 0,05 c.u., una suscripta por Fabián Augusto Ranucci y la otra por Eduardo Orlando Da Serra Parin.

El Abogado
A 7,35 — Nº 67.584

VIDEO RENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del día 17|10|85 el señor Abraham Daniel Aides, L.E. Nº 4.527.532, cedió a los Sres. Ricardo José Levi, D.N.I. Nº 11.106.086 y Norberto Daniel Dri, L.E. Nº 8.208.286, sus 800 cuotas por partes iguales quedando los cesionarios con las siguientes participaciones: Ricardo José Levi: 1.000 cuotas de un valor nominal de A 1 y Norberto Daniel Dri: 1.000 cuotas de un valor nominal de A 1.

El Autorizado
A 2,94 — Nº 67.582

BUONAVITACOLA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura del 26|8|85 ante la escribana Clelia E. Ruffa, Registro 1060 de Capital Federal, se constituyó la siguiente Sociedad: 1) Socios: Luis Alberto Cecconato, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º|1|41, L.E. 4.575.168, domicilio Malaver 1892, Florida, provincia de Buenos Aires; Osvaldo Hugo Altamira, argentino, casado, comerciante, nacido el 17|7|35, L.E. 5.596.090, domicilio Santiago del Estero 6361, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires; Blas Pascual Juliano, argentino, casado, comerciante, nacido el 18|1|43, domiciliado en Pasaje la Cordillera 1239, Capital, D.N.I. 4.411.441, y Francisco Carlos Prodella, argentino, casado, comerciante, nacido el 15|3|36, L.E. 4.173.288, domiciliado en Mariano Acha 1433, Capital. — 2) La Sociedad se denomina: BUONAVITACOLA S.R.L., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — 3) Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de negocios del ramo gastronómico, pudiendo instalar restaurantes, pizzerías, sandwichería, cervecerías, minutas, confiterías con o sin espectáculos, juegos de billar, pool, electrónicos y conexos, cafetería y venta de bebidas con o sin alcohol. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 5) Capital Social: 200 australes dividido en 200 cuotas de 1 austral valor nominal cada una, suscripta por los socios: Luis Alberto Cecconato 50 cuotas o sea ₳ 50; Osvaldo Hugo Altamira 50 cuotas o sea ₳ 50; Blas Pascual Juliano 50 cuotas o sea ₳ 50; y Francisco Carlos Prodella 50 cuotas o sea ₳ 50. — Las cuotas se integran en un 50 % en efectivo. — 6) La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios debiendo en todos los casos firmar dos cualesquiera de ello en forma conjunta. — 7) Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 Ley 19.550. — 8) El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — 9) Domicilio social: calle Murguiondo 3738, Capital.

El Autorizado.
₳ 15,68 — Nº 66.584

CODESFIL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 1º|10|85, Francisco Antonio Carballo, vendió a su consocio Manuel Rodal, 2.500 cuotas y a Patricia Rosana Mascia, nacida el 8|12|1960, casada, D.N.I. 14.346.044, argentina, comerciante, vecina de esta ciudad, las 500 cuotas restantes, que posee en CODESFIL S.R.L., con sede en Gaona 4709, 5º "C". — También por el cambio monetario aumentaron el capital en ₳ 59,40 y modificaron la cláusula cuarta del contrato.

El Autorizado.
₳ 2,45 — Nº 66.590

MAGIA BLANCA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25|10|85, los señores Arturo Trionetti, nacido el 5|6|45, C.I.P.F. 5.611.710; Arnaldo Trionfeti, nacido el 11|10|37, C.I.P.F. Nº 4.247.065, ambos italianos; Juan Carlos Back, nacido el 12|3|44, L.E. número 4.551.750; Alberto Edgardo Ciocale, nacido el 21|3|46, L.E. 4.544.957, ambos argentinos, todos casados, comerciantes, domiciliados en Cafayate 1662. — Constituyeron MAGIA BLANCA S.R.L., con domicilio en Cafayate 1662, Capital. Tiene por objeto al servicio de lavado integral de todo tipo de prendas e indumentarias. — Posee un capital de australes 150 dividido en 150 cuotas de ₳ 1 cada una. — La administración y uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios indistintamente, en calidad de gerentes, por 3 ejercicios. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre.

El Autorizado.
₳ 4,90 — Nº 66.595

CAFE, BAR, SAN PATRICIO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ventura Amable Monzón, argentino, casado, comerciante, nacido el 22|7|53, domiciliado en Av. La Plata 259, 6º piso, Depto. "B", Capital Federal, titular del D.N.I. Nº 10.996.152; y Delmiro Ramón Monzón, argentino, casado, comerciante, nacido el 24|3|52, domiciliado en San Ignacio 642, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nº 10.383.273. — 2) Fecha de instrumento de constitución: Contrato Modelo S.R.L. de fecha 31 de octubre de 1985. — 3) Denominación: CAFE, BAR, SAN PATRICIO S.R.L. — 4) Domicilio Legal: Condarco 38, Capital Federal. — 5) Plazo de duración: 10 años a contar de la fecha de inscripción. — 6) Objeto Social: La explotación de negocio de restaurante, bar, y|o cualquier otro tipo de negocio relacionado con el ramo gastronómico y afines. — 7) Capital Social: Australes trescientos (australes 300) dividido en 300 cuotas de un austral cada una, que los socios suscriben según el siguiente detalle: Ventura Amable Monzón: australes ciento cincuenta (₳ 150), y Delmiro Ramón Monzón: Australes ciento cincuenta (₳ 150). 8) Organización de la representación legal: A cargo de los socios Ventura Amable Monzón y|o Delmiro Ramón Monzón, en calidad de gerentes y con el uso de la firma social. — 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
₳ 7,35 — Nº 66.600

METALURGICA OSMI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Oscar Ramón Clas, argentino, casado, nacido el 27|8|38, domiciliado en Cortina 930, Capital Federal, D.N.I. 4.280.026, industrial; y Miguel Angel Clas, argentino, casado, nacido el 1º|7|43, domiciliado en Curupaytí 1455, Villa Insuperable, Matanza, D.N.I. número 4.426.705, industrial. — 2) Fecha de instrumento de constitución: Contrato Modelo S.R.L. de fecha 1º de noviembre de 1985. — 3) Denominación: METALURGICA OSMI S.R.L. — 4) Domicilio Legal: Cortina 930, Capital Federal. — 5) Plazo de duración: 20 años a contar de la fecha de inscripción. — 6) Objeto Social: Metalúrgica, fábrica de resortes, estampados, trabajos en alambres, flejes, chapas de aceros, hierros, aceros inoxidables, bronces y otros. 7) Capital Social: Australes trescientos (₳ 300) dividido en 300 cuotas de un austral cada una, que los socios suscriben según el siguiente detalle: Miguel Angel Clas: Australes ciento cincuenta (₳ 150), y Oscar Ramón Clas: Australes ciento cincuenta (₳ 150). — 8) Organización de la representación legal: A cargo de los socios Oscar Ramón Clas y|o Miguel Angel Clas, en calidad de gerentes y con el uso de la firma social. — 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
₳ 6,86 — Nº 66.601

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, de conformidad con lo dispuesto por el art. 25 de la ley 14.394, cita al Señor DANIEL HORACIO SOLARI a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparecencia.
El presente edicto deberá publicarse una vez durante seis meses.
Buenos Aires, 4 de julio de 1985. — Patricia G. de Gatzke. Secretaria.
₳ 0,59 e. 6|12 Nº 78.181 v. 6|12|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA FERNANDEZ MENENDEZ DE VIDAL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1985. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.
₳ 3,47 e. 6|12 Nº 65.975 v. 10|12|85
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22 al 26|11|85.

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, por la Secretaría Nº 3, en los autos caratulados: "Gentile, Francisco A. y otro c|Codagnone María Adelina y otros s|Petición de Herencia", cita y emplaza a MARIA ADELINA CODAGNONE, HUGO JORGE GENTILE y JOSE MARIA IZQUIERDO, para que dentro de los quince días comparezcan a proceso a tomar intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.
Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1985. Gustavo Enrique Toledo, secretario.
₳ 7,59 e. 6|12 Nº 84.192 v. 9|12|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GULISANO a efectos de hacer valer sus derechos.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1985. — Horacio Roberto Granero, secretario.
₳ 3,47 e. 6|12 Nº 83.214 v. 10|12|85
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22|11 al 26|11|85.

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABSALON SERRANO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1985. — Juan Luis Arito, secretario int.
₳ 3,47 e. 6|12 Nº 83.638 v. 10|12|85
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29|11 al 3|12|85.

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por el plazo de diez días a RAUL LEONIDAS BENITEZ y a AMELIA CLAUDIA BENITA CORREA AYALA de BENITEZ, en autos: "Lumi y Choufi, Naim y Otros c|Benitez, Raúl Leónidas y Otro s|Resol. de Contrato", para que tomen la intervención que les compete en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.
Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1985. — Marcela Eiff, secretaria.
₳ 6,90 e. 6|12 Nº 84.203 v. 9|12|85

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA ASUNTA TOLOMEI DE HERRERA o JOSEFINA MARIA ASUNCION TOLOMEI DE HERRERA y de JUNARIO SEGUNDO HERRERA o JANUARIO SEGUNDO HERRERA.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1985. — Ezequiel Ernesto Goitia, secretario.
₳ 3,47 e. 6|12 Nº 61.238 v. 10|12|85
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18|10 al 22|10|85.

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVA PRESIADA BEJARANO, Vda. de BLANCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1985. Guillermo C. Mercado, secretario.
₳ 3,47 e. 6|12 Nº 83.399 v. 10|12|85
Nota: Se jublica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26|11 al 28|11|85.

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber a quien corresponda, que se ha solicitado la sustitución del nombre de pila de la menor JADIYA FIGINI por el de AIXA MARIA, y ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial a razón de uno por mes en el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1985. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
₳ 2,76 e. 6|12 Nº 82.222 v. 6|12|85

Nº 19

El juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, en los autos "Banco Europeo Para América Latina S.A. c|Armas Fernando Horacio y otros s|Ordinario", cita al demandado ALFREDO ANDRES MAGAN para que comparezca a estar en derecho dentro del término de quince días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1985. Federico Santiago Johnson, secretario.
₳ 5,52 e. 6|12 Nº 68.269 v. 9|12|85

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA NILDA VARNI de FONT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1985. Celia Angeles Pérez, secretaria.
₳ 3,47 e. 6|12 Nº 66.550 v. 10|12|85
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27 al 29|11|85.

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza en los autos caratulados "Faibischenko, Zirel s|Sucesión ab-intestato", por el plazo de treinta días, a herederos y acreedores de ZIREL FAIBISCHENKO Vda. de KAPLAN, a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1985. El Secretario.
₳ 3,47 e. 6|12 Nº 84.101 v. 10|12|85

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE FORLI de DIEGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1985. Julio César Dávolos, secretario.
₳ 3,47 e. 6|12 Nº 66.768 v. 10|12|85
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28|11 al 2|12|85.

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Ana María Luaces, Secretaría número 55, a cargo del Dr. Eduardo Li Rosi, cita a CLARA MERMELSTEIN, sus herederos y sucesores, y a DAVID ZVIOVICH, sus herederos y sucesores, para que dentro del término de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Mermelstein Norberto Elías y otras c| Mermelstein Clara y otro s|Posesión vicenal" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985 Ricardo Li Rosi, secretario.
₳ 7,59 e. 6|12 Nº 68.152 v. 9|12|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "ZILBERSZTAIN JACOBO. — Síndico: Hernán Fernández Górgolas con domicilio en Paraná 554, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de abril de 1986. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de junio de 1986, a las 9 horas con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese al fallido para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985. — Margarita R. Braga, secretaria.
e. 6|12 Nº 2.891 v. 12|12|85

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 2, Secretaría Nº 4, en autos: "Caja Mutual Yatay 240 Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada (en liquidación por el Banco Central de la República Argentina) c|Kaplanian, Carlos y Otra", ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, 21 de octubre de 1985. — En virtud de que la publicación de fs. 87 solamente ha citado a estar a derecho publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial sin cargo, a cuyo efecto líbrese el oficio correspondiente (artículo 248, inc. 5º, Ley Nº 19.551) a fin de intimar de pago a CRISTINA KAPLANIAN por la suma de australes tres con noventa y nueve centavos (3,99) con más la de australes siete con cincuenta centavos (Australes 7,50.—) que se presupuesta para responder a intereses y costas, quedará citada para oponer excepciones y constituir domicilio por el término de cinco (5) días". — Publíquese por cinco días. — Fdo.: Dr. Carlos M Rotman, juez.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.
e. 6|12 Nº 2.892 v. 12|12|85

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos caratulados "Credibono Compañía Financiera S.A. en liquidación c|Collado Cristina Mirta s|Suma-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Arancel de cada Edicto: A 3,47 - Publicación: Comienza: 6|12|85 - Vence: 10|12|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	26|11|85	MANUEL PEREZ	84.117
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|11|85	MANASSERO LUIS	67.940
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21|11|85	RAQUEL BALZANO DE RIGUEIRO y BERNARDO GERONIMO RIGUEIRO	67.947
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|11|85	CATALINA ANGELA PENNO DE TISCORNIA	68.000
2	4	Horacio Roberto Granero	11|11|85	LEONARDO RIZZO	67.998
2	4	Horacio Roberto Granero	6|11|85	ANGEL JOSE RIVELLA	84.075
3	6	Alberto Ugarte	27|11|85	ESPERANZA CABADA DE GARCIA	67.938
5	9	Patricia E. Castro	28|11|85	MIGUEL BARRIL	84.049
5	9	Patricia E. Castro	28|11|85	ASUNCION MARIA MAZZOLA DE MORESCO	68.014
5	9	Patricia E. Castro	28|11|85	APEES CAPUL	67.966
5	10	Carlos A. Carranza Casares	27|11|85	VICTOR COLODRO	67.928
5	10	Carlos A. Carranza Casares	27|11|85	JOSE TIGNINO	84.096
7	13	María Teresa Tibau	28|11|85	JACINTO JOSE MARIA SEVERO CASTELLTORT	84.087
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28|10|85	ENRIQUE SALVADOR SECCHI	84.089
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	29|11|85	FRANCISCO NICOLAS CASTILLO	84.077
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	27|11|85	ANGELA MARIA PANUCCIO	84.121
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	20|11|85	LEOPOLDO CAMBRE	68.017
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	29|11|85	RAUL LUIS JOSE PASTORINO	84.110
9	18	Ernesto D. Julián	22|11|85	CHANA MINDLA BURSTEIN DE DRZEVKO	84.123
9	18	Ernesto D. Julián	22|11|85	ANTONIO MANUEL SANCHEZ	84.067
9	18	Ernesto D. Julián	21|11|85	SZULEM GERMAN	84.088
10	14	Marcela Eiff	27|11|85	HIPOLITO RIESCO	84.090
10	19	Fernando M. Racimo	28|11|85	ROSA PATERNO DE BARRIL	68.040
11	21	Julio Campos	26|11|85	ANTONIO REGA	84.127
11	22	José M. Irigaray	26|11|85	TOSIA BORDOWISZ DE JAWOR	84.066
11	22	José M. Irigaray	8|11|85	SZALZO ELENA MARIA POLLIFRONI LUIS y POLLIFRONI PASCUAL	84.065
12	23	Ezequiel E. Goitia	8|11|85	ELOISA VIDELA DE ARECHAVALA y JUAN FRANCISCO ARECHAVALA	84.049
12	23	Irene Martínez Alcorta	29|11|85	MELQUIADES FERRERAS RAMOS o MALQUIADES FERRERAS	84.081
12	24	Ezequiel E. Goitia	22|11|85	ALBERTO APUD NALLAR y|o ALBERTO APUD	84.097
13	25	Avelino Rolón (h.)	18|11|85	ROSA ENCARNACION PUNTURIERO o ROSA ENCARNACION PUNTORIERO o ROSA ENCARNACION PUNTORIERO DE LOMBARDO	84.105
13	26	María Celia García Zubiliaga	29|11|85	FRANCISCO COMERCI	84.033
15	30	José Luis González	24|11|85	FERNANDO PEDRO JULIO MARTI	84.076
16	31	Luis Pedro Fasanelli	31|7|85	ANDRES MANCUSI	84.091
16	32	Marta N. Coccia de Ne	22|11|85	CAROLINA LEANDRA FLORENSA DE RENIERI	84.108
17	34	Stella Maris Etchepare	25|11|85	MARIA LETICIA MOTRULL DE O'BRIEN	67.956
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7|11|85	LUIS RAUL NARCIS o RAUL LUIS NARCISI	84.102
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|11|85	POSE IRRICH y ROSA VILLA DE ILLICH	84.079
18	35	Iris A. ..ini de Fusoni	18|11|85	MOCCAGATTA JUAN EDUARDO	84.078
18	36	María Isabel Millán	28|11|85	MARIA ESTHER SAMARA DE LARROSA	84.059
20	39	Luis José Carballido	29|11|85	JOSE MUÑOZ	84.064
20	40	Celia Angeles Pérez	22|10|85	RAMON IRIGOYEN	68.070
21	41	Luis Guillermo Köhler	27|11|85	SANTIAGO ANGEL CAIROLI	67.962
21	42	Hernán Lorenzo Coda	22|11|85	ALEJANDRO EHRENFELD o ALEX EHRENFELD	67.939
21	43	Hernán Lorenzo Coda	28|11|85	CARLOS FEDERICO NEUMANN	84.084
22	44	Carmen N. Ubiedo	13|11|85	JUAN CARLOS SMERIGLIO	67.996
22	44	Carmen N. Ubiedo	25|11|85	FRANCISCA AVILA DE TORRES	84.113
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11|10|85	JORGE NESTOR SAN ROMAN	67.931
24	48	Rubén H. Malatesta	29|11|85	ERMANDO CUOMO	84.120
25	49	Adriana C. de Frezza	27|11|85	SUSANA MULLER DE ROTHSCHILD	84.119
26	51	Julio César Dávolos	22|11|85	NELIDA CONCEPCION DOPACIO	84.074
27	53	María Isabel Di Filippo	7|11|85	CARLOS FRANCISCO BISSIO	68.036
28	58	María C. Bourges Capurro de Rúfolo	28|11|85	JOSEFA IGNACIA CHRISTENSEN DE SIMONI SARMIENTO	67.926
29	57	Vilma G. Greco	26|11|85	BENITO SISTO y MANUELA MARINO VDA. DE SISTO	67.999
29	57	Dora Mariana Gesualdi	10|10|85	CARMELO CAPUANO	84.092
29	58	María C. Bourge Capurro de de Rúfolo	28|11|85	MAGDALENA GRACIELA ORREGO DE TRINCADO	84.109
30	59	Santiago González Balcarce	13|11|85	EMILIO FELIX MASABEU	68.044

e. 6|12 Nº 219 v. 10|12|85

rio" se ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de setiembre de 1985 ... De acuerdo a lo solicitado cítese por edictos a la demandada CRISTINA MIRTA COLLADO, para que dentro del 5º día comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Horacio Meincke, Juez".

Fernando J. Pozo, secretario.

A 6,90 e. 6|12 Nº 68.175 v. 9|12|85

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "DESAFIOS EDITORES S. A.". — Síndico el contador Jorge María Steverlynck, domiciliado en Avda. Roque Sáenz Peña 710, 2º "D" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de febrero de 1986, en el caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de mayo de 1986, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o administradores de la msma para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6|12 Nº 2.893 v. 12|12|85

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en los autos VICENTE M. ORUE S.A. s|Quiebra, que de conformidad con lo reglado por el art. 214 de la Ley 19.551 se ha dispuesto hacer saber a los señores acreedores que la Sindicatura ha presentado en autos un proyecto de distribución parcial de fondos.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

A 4,83 e. 6|12 Nº 68.181 v. 9|12|85

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días la quiebra de ALINEDA S.A. — Expte. Nº 47.773|85. — Síndico Contador: Alfredo Mario Lasgoity, quien constituyó domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, of. 36, Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1986. — Señálase la audiencia del día 28 de mayo de 1986 a las 9.30 horas para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación de concordato resolutorio, en caso de corresponder. — La misma se realizará con los que concurran. — Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — b) Dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — c) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la Ley de Concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en el inciso 1 y 7 del citado artículo y d) Se abstengan los integrantes del directorio de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. — Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985. — Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 6|12 Nº 2.894 v. 12|12|85

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por un día en los autos caratulados: Mazza, Adolfo Horacio, "Grandes Sederías Dali s|Quiebra, s|Incidente de Calificación de Conducta" - Expte. Nº 43.250|81, que se calificó la conducta de ADOLFO HORACIO MAZZA como culpable (art. 236, incisos 1, 4, 5, 9, 12) y fraudulenta (Artículo 235, incs. 2, 3, 6, 10, 11 y 15 de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985. — Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 6|12 Nº 2.895 v. 6|12|85

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, calificó la conducta de la fallida DELCARLO S.A.I.C. y sus directores ADOLFO MARGUNAS, D.I. Nro. 4.087.547; SARA PADRA DE MARKUNAS, D.I. Nro 7.701.648 como culpable (Art. 236, Incs. 12, 9, 5 y 8) y fraudulenta (Art. 235, Inc. 6 L. C.) y la del Síndico ARIEL JOSE MOLINARI. D.I. Nro. 2.559.409 corresponde declarar casual. — Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1985.

e. 6|12 Nº 2.896 v. 6|12|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 44, Secretaría a cargo de la Dra. Esther Nélida Bochi, cita a BALIOSSIAN E HIJOS S.R.L. para que dentro del plazo de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos "Grimolbio S.A. c|Baliossian e Hijos S.R.L. s|Cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1985. Esther Nélida Bochi, secretaria.

A 6,21 e. 6|12 Nº 84.198 v. 9|12|85

Nº 46

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, cita a FERNANDO TIMOTEO LOPEZ SICARDI, en autos Ryb Pablo y otro c|López Sicardi Fernando s|Cobro de alquileres, con el fin de que dentro del término de cinco días exhiba el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de tenerse por preparada la vía ejecutiva. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1985. Adolfo Campos Fillol, secretario.

A 4,83 e. 6|12 Nº 84.193 v. 9|12|85

JUZGADO FEDERAL

SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados:: Breitel Jorge s|infracción, art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059). — Expediente Nº 168.972|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BREITEL, JORGE, M.I. Nº 4.413.265, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo". — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Aceptada que sea la competencia ,y en virtud de las disposiciones del Artículo 8º de la Ley 346, vigente por Ley Nº 23.059, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano Breitel Jorge, M.I. 4.413.265, clase 1943". — Notifíquese. — Firmado: Juan Edgardo Fegoli, Juez Federal.

e. 6|12 Nº 2.899 v. 6|12|85

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Elena Beatriz Zucca, hace saber que en los autos caratulados: "Rey Riveiro de Petroff, Carmen s|naturalización se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, febrero 12 de 1985. — Autos y Vistos: ....Resuelvo: I) Declarar ciudadana argentina naturalizada a CARMEN REY RIVEIRO DE PETROFF, nacida el 9 de noviembre de 1943 en La Coruña, España, con domicilio en la calle José M. Penna 2060 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires y con C.I.P.F. Nº 5.202.998. — II) Señálase primera audiencia para que comparezca ante este Tribunal la solicitante, a fin de recibirle el juramento de ley. — III) Fecho ello, ofíciese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día. — Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. — Fdo.: Julio Amancio Plaggio - Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, noviembre 27 de 1985. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 6|12 Nº 2.902 v. 6|12|85

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría de la Dra. Lía H. R. de Del Prado hace saber que en los autos cara-

tulados: "Miszczuk, Gregorio s|ciudadanía por naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, octubre 15 de 1985. — Y Vistos: ...Resuelvo: Declarar ciudadano argentino naturalizado a don GREGORIO MISZCZUK, nacido el 12 de marzo de 1945 en Encarnación, Paraguay; poseedor de C.I. número 8.258.268 de Policía Federal; y con domicilio en la calle Alvear Nº 393 de Lomas de Zamora... Fdo.: Julio Amancio Piaggio - Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Secretaría, noviembre 25 de 1985. — Lía H. R. de Del Prado, secretaria.

e. 6|12 Nº 2.903 v. 6|12|85

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Lía Hortensia Rivera de Del Prado hace saber que en los autos caratulados: "Molina Lozano, Oscar s|ciudadanía por naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, octubre 15 de 1985. — Y Vistos: ...Resuelvo: Declarar ciudadano argentino naturalizado a don OSCAR MOLINA LOZANO, nacido el 30 de diciembre de 1940 en Tarija, Bolivia; poseedor de C.I. Nº 6.444.901 de Policía Federal; y con domicilio en la calle El Hornero 2845 de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown... Fdo.: Julio Amancio Piaggio - Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Secretaría, noviembre 25 de 1985. — Lía H. R. de Del Prado, secretaria.

6|12 Nº 2.904 v. 6|12|85

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Lía Hortensia Rivera de Del Prado hace saber que en los autos caratulados "Marx, Jacobo s|ciudadanía por naturalización" se da dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, octubre 15 de 1985. — Y Vistos: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino naturalizado a don JACOBO MARX, nacido el 28 de noviembre de 1919 en Bachka, Yugoeslavia; poseedor de C.I. Nº 2.218.036 de Policía Federal; y con domicilio en la calle Alzaga número 1481 de Temperley, partido de Lomas de Zamora... Fdo.: Julio Amancio Piaggio - Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Secretaría, noviembre 25 de 1985. — Lía H. R. de Del Prado, secretaria.

e. 6|12 Nº 2.905 v. 6|12|85

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a MATEO CELABIO SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf., Ley 17.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por un (1) día.

La Plata, 26 de noviembre de 1985. — Ruben Mario Sarlo, secretario.

e. 6|12 Nº 2.897 v. 6|12|85

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ARIEL SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 44, Ley 17.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por un (1) día.

La Plata, 26 de noviembre de 1985. — Ruben Mario Sarlo, secretario.

e. 6|12 Nº 2.898 v. 6|12|85

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "CALCAGNO DE MATTIONI ELVIRA s|SUC. TESTAMENTARIA", Expte. Nº 168.616|85, que el martillero Sr. Alfredo Roberto Battilana Bollini, con domicilio especial en la calle Arenales 3135, Pta. Baja B, Capital Federal, Marticula Nº 439, Lº 72, Fº 75, rematará el día 17 de diciembre de 1985 a las 14.30 horas, en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ubicado en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Ciudad de la Paz 2634, P. Baja Dto. 1º (dep. A), Capital Federal, Matrícula 16|990|1, cuyas medidas son: 98 m2. 27 dm2. Superficie total con un porcentual de 11,65 %, consta a fs. 97 (ad corpus). — Según comprobación agregada a autos informada por el señor martillero, consta de: living comedor con balcón a la calle ,tres dormitorios (uno de ellos con balcón a la calle), un amplio baño principal instalado, cocina instalada, un hall de entrada, un hall íntimo, un pequeño hall de la entrada de servicio, entrada independiente de servicio, pieza de servicio, baño de servicio instalado y amplio patio interior con lavadero y pileta. El estado de conservación es regular, por el tiempo en desuso. — Detalles aclaratorios ampliados en la comprobación agregada a fs. 112|113 de autos. El inmueble se encuentra desocupado y así se entregará, con línea telefónica Nº 781-0457, estando abonado el bimestre julio-septiembre de 1985 incluido. Adeuda: O.S.N. al 24|10|85 A 23,44 (fs. 86|87). — Expensas Comunes: al 10|85 incluido A 83,95. — Corresponde el importe de A 4,55 para el mes de octubre de 1985 la parte proporcional del inmueble con el resto del edificio o sea el 11,65 % del total. — Base: Australes veinte mil (A 20.000). — Venta al contado y al mejor postor. — Seña: 8 %. Comisión: 3 %. — Sellado de Ley cinco por mil. — Todo ello en efectivo en el acto del remate. — Días y horario de visitas: 12, 13 y 16 de diciembre de 1985 de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. — Hay volantes en la calle Talcahuano 479 - Cap. Federal.

Por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

A 42,43 e. 6|12 Nº 68.346 v. 10|12|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3 comunica por dos días en el juicio: "BALLESTER CIA. FINANCIERA (en Liquidación)" (Expte. Nº) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, 1er. piso, Sala Nº 2, el día 13 de diciembre de 1985 a partir de las 14 horas: Cuatro castilletes de seguridad marca Matrix de una puerta y tres ventanas vidrio de seguridad interior con equipo de luz de emergencia, tubo de oxígeno con máscara y manómetro, usados con deterioros con certificado del Renar, lotes exhibidos en las calles Mitre Nº 3401 Partido de San Martín, Almirante Brown Nº 168, Villa Ballester; 25 de Mayo Nº 283, San Isidro, y Avda. Veléz Sársfield Nº 4223, Munro. — Base A 50 cada uno. — Seña 10 %. — Comisión 10 %. — Al contado. — Al mejor postor. — Sujeto a la aprobación de la entidad vendedora. — Exhibición en días hbiles del 6 al 12 de diciembre de 1985, de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1985. — Luis H. Sarmasky, secretario.

A 8,28 e. 6|12 Nº 68.171 v. 9|12|85

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el Juicio: "BALLESTER CIA. FINANCIERA (en Liquidación)" (Expte. Nº) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires remata en la calle Esmeralda 660, 1er. piso, Sala Nº 2, el día 13 de diciembre a partir de las 14 horas, 71 obras: óleos, acuarelas, pastel, impresión color ,dibujo lápiz, carbonilla, témpera, serigrafía, xilografía, gofrado, sanguina, de los siguientes autores: Eduardo Bendersky, Pedro Pont Verges, María Helguera ,Hugo Sbernini, Luis Cordiviola, R. Silva, Santiago Cogorno, O. Ruffinengo, Juan Grala, Ernesto Farina, Julio Smener, C. Saavedra, Ayala, José Planas Casas, Monteiro, Angel Fedul, Conde Viejo, Viaitani, Linares, Mario Albea, H. Rioc Cardinale, Molina Rosa, Delgado, Garga Tagli, Jorge Estomba, Antonio Berni, Carlos Cañas, Marcelo Bonebardi, Leomidas Gambartes, Leopoldo Presas, Marcos Tiglio, Diego Cuquejo, Raúl Soldi. — Condiciones de venta: Con base - Seña 10 %. — Comisión 10 %. — Al contado. — Al mejor postor. — Sujeto a la aprobación de la entidad vendedora. — Exhibición es días hábiles de 13 a 19 horas en Esmeralda 660, a partir del 6 al 12 de diciembre de 1985.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1985. — Luis H. Sarmasky, secretario.

A 10,35 e. 6|12 Nº 68.172 v. 9|12|85

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5 comunica por dos días en el juicio: "KATZEVICH HUGO c|KATZEVICH VICTOR, s|ejec.", Expte. 62.592, que el martillero Rodolfo José Pernice rematará, el día 23 de diciembre de 1985, a las 10.30 horas, en Talcahuano 479, la unidad 879, Nº 2, del piso 12, del edificio con frente a las calles Matheu 1705|1725|1763|1765|1791; Brasil 2431, Inclan 2432, con entrada exclusiva por la calle Alberti 1764, de la Capital Federal, que mide 66,52 m2 y un porcentual 1.607,10 milímetros por ciento y consta de cuatro ambientes con ventanas al exterior, un baño, cocina, lavadero y balcón. — Ocupada por el demandado. — Visitar lunes, miércoles y viernes, de 15 a 18 horas. Base 448.120 australes. Al contado. Seña 8 %. Seña 3 %. Sellado de Ley 5 o|oo, todo en dinero en efectivo. —El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985. — Jorge J. Fargas, secretario.

A 11,04 e. 6|12 Nº 68.347 v. 9|12|85

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por dos días, en los autos: "ARPA S.A.C.I.F. e I. s|quiebra", Expte. Nº 64.754, que el martillero Mariano M Espina Rawson rematará, el martes 10 de diciembre de 1985, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital los siguientes bienes: Un piano francés Erard de 85 notas; 1 citara antigua alemana; una trompeta francesa Dolmes; 31 guitarras clásicas; tres guitarras acústicas; 1.017 flautas dulces importadas y nacionales; tres violines usados; cuatro xilofones de madera; ocho bombos; 84 armónicas importadas (desde 10 a 96 voces) estuches y fundas para instrumentos varios 97 panderos importados; 741 libros importados con partituras para órgano, piano, guitarra y flauta, aproximadamente 3.500 cuerdas importadas y nacionales para guitarras clásicas y eléctricas, violín, violoncello, cello, arpa, charango y mandolín; repuestos para guitarra; 76 exhibidores importado; muebles de oficina, etc. — Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y en efectivo. Exhibición los días 6, 7 y 9 de diciembre en el horario de 9 a 13 horas, y en el local de J. E. Uriburu 209, Capital. — El pago de los saldos se realizará los días 11 y 12 de diciembre, de 10 a 13 horas y la entrega de los bienes los días 13, 14 y 16 de diciembre, de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985. Jorge J. Fargas, secretario.

A 14,49 e. 6|12 Nº 68.343 v. 9|12|85

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Comercial número 16, Secretaría Nº 31, comunica por dos días, en autos: "ELECCION S.A. s|quiebra", Expte. 13.460 que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará, el día 13 de diciembre de 1985 a las 13.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, ex Cangallo, Capital los bienes inventariados en autos consistentes en muebles y maquinarias para oficina, entre los que se destacan: Escritorios, sillas, sillones, ficheros mostradores armarios, biblioteca; máquinas de calcular Cassio Cifra, Calcufronic Fate; máquinas eléctricas y manual, marcas Olympia, I.B.M. y Olivetti; caja fuerte Hamilton - Londres; equipo télex Siemens; cronómetro marcador de tarjetas Cronos; máquinas impresora de tarjetas Farrington y Dymo mod. 4800; acondicionadores de aire; turbocirculadores ventiladores, aparatos telefónicos, estufas, heladera, etc. — Sin base. Al contado, mejor postor — Seña 30 %. Comisión 10 %. — Entrega inmediata previo pago total del precio. Exhibición: Días 10, 11 y 12 de diciembre, de 14 a 17 horas en la calle Perú 689, piso 3º, Capital — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires 2 de diciembre de 1985. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

A 14,49 e. 6|12 Nº 68.351 v. 9|12|85

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 33, comunica por dos días, en los autos caratulados: "DECHERT ALEJANDRO C. c|ELIGGI de CALCAGNO, MABEL C. y otros s|ejec.", Expte. 12.344, que el martillero José María Natalio Estebecorena rematará, el día 9 de diciembre de 1985, a las 14.30 horas, en el Salón de Ventas de calle Humberto Primo 2042|46 Capital Federal, los siguientes bienes: Un equipo de computación usado, marca Osborne, modelo OCC - S - Serie Nro. 241160, made in USA. — Una máquina impresora usada, Smith - Corona - TPI, made in USA, sin número a la vista serie FCC, ídem B A 2 R D - 1 - PTP. — Dos máquinas de escribir, usadas y eléctricas, marca Olivetti, Tekne 3 Nro. 287890 y Tekne 4, número 656806 funcionando. — Bienes que se exhiben en Avda. Paseo Colón 823, piso 10, oficina B, Capital Federal, los días 17 y 18 de diciembre de 1985, de 14 a 16 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, ambas en efectivo y en el acto de la subasta. En el estado en que se encuentran. Entrega de bienes: Previo pago total de los mismos; retiro por cuenta y riesgo del comprador, el que además deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1985. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

A 15,18 e. 6|12 Nº 68.205 v. 9|12|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días, en autos: "BANCO SHAW S.A. c|De ROSA NELLY BEATRIZ y otro s|ejecutivo", Exp. Nº 6.391, que el martillero Isaac Joaquín rematará, el día 16 de diciembre de 1985 ,a las 10 horas, en la calle Humberto I 2042, Capital Federal, los derechos y acciones que correspondiesen a la ejecutada Nelly Beatriz de Rosa sobre el 25 % del haber hereditario de la sucesión: "De Rosa Dora Adela y de Parra Florencio s|sucesiones", en trámite por ante el Juzgado Nacional, Secretaría Nº 59, A fs. 139|140 obra constancia de la cesión de derechos y acciones y a fs. 141 de la declaratoria de herederos. Condiciones de venta: Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 10 %. Sellado de Ley 0,5 %. Todo al contado y en efectivo en el acto del remate El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para más información ver los expedientes.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. — Julio J. Peirano, secretario.

A 12,42 e. 6|12 Nº 68.345 v. 9|12|85

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 22 por la Secretaría Nº 44, comunica por dos días en los autos: "ANDRES LUIS JOSE y otro c|INMOBILIARIA CIA. ARG. DE SEGUROS GENERALES S.A. ordinaria" (Expediente 11.534), que el día 12 de diciembre de 1985, a las 10 horas, el martillero Gastón Luis Labourdette rematará, en el local de la calle Humberto Primo 2042|46, de Capital, los siguientes bienes: Dos acondicionadores de aire, usados, marca Carrier, para frío solamente, s|Nº a la vista, funcionando. — Una máquina de escribir usada y eléctr., marca Olivetti importada de Brasil, Nº 505963, 150 espacios, funcionando. — Dos acondicionadores usados marca Surrey, para frío solamente, sin Nº a la vista, funcionando — La venta se realiza sin base, al mejor postor, debiendo abonar, quien resulte comprador, 30 % de seña, el saldo a la aprobación judicial del remate, en dinero en efectivo. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta y cancelado el saldo de precio. Una vez notificado el comprador de la aprobación de la subasta, correrán por su cuenta los gastos de depósito hasta el retiro de los bienes. Los bienes se exhiben en la calle Humberto Primo 2042|46, Capital, a partir del día 6 de diciembre, de 10 a 12 horas, y de 14 a 17 horas. Informes en la oficina del martillero, Viamonte 1479, p. 10 C. T.E. 45-9616, de 14 a 18 horas.

Marcos F. Roca, secretario.

A 13,80 e. 6|12 Nº 68.350 v. 9|12|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 9, sito en Paraguay 1457, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. c|RAMIREZ, MARIA JOSEFINA y Otros s|Ejec. prendaria", (Expediente Nº 12.356|81), que el martillero Emilio Lescani rematará el día 18 de diciembre de 1985, hora 10.30, en el local Tacuarí 641|47, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Daihatsu, modelo S60L-VR 55 Wide, año 1980; Cab Van; motor Nº 714.820, marca Daihatsu; chasis Nº S60-922107, marca Daihatsu; patente B 1.735.006; uso privado; tipo furgón, 4 puertas; deteriorado; en el estado en que se encuentra. — Será exhibido de 12 a 18 horas en Chile 1229, Capital Federal, durante los días que medien entre la última publicación y la subasta. — Base: A 353,72. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Al mejor postor. — Pagos en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial. — Comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Sellado de ley.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

A 17,59 e. 6|12 Nº 84.172 v. 10|12|85

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 14, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días, en autos: "BANCO AVELLANEDA SOCIEDAD ANONIMA c|LOS TAMBEROS DE ECHEVERRY S.A. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 139.959, que el martillero Alvaro Barros, rematará el jueves 12 de diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, una fracción de campo ubicada en el Partido de La Plata, localidad de Echeverry, Provincia de Buenos Aires, designada en el plano que cita su título con el Nº 3.303 b., que mide 1.465,10 m al N.O.; 1.574,10 m al N.E.; 1.465,10 m al S.E. y 1.577,06 m al S.O., o sea una superficie total de 230 Has, 86

áreas, 27 cas. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Parcela 3303 b., Partida Nº 310.260. — Base: ₳ 79.889,22, al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — El campo tiene alambrado perimetral, no existiendo población alguna y se encuentra desocupado, salvo hacienda vacuna a pastoreo. — Se visita libremente. — Según constancia de fs. 88 el bien adeuda por Impuesto Inmobiliario ₳ 1.220,31 al 31|5|85, y por Impuesto Municipal según constancias de fs. 89|90: ₳ 91,82 al 10|6|85. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. Fernando O. Galán, secretario.

₳ 15,87 e. 6|12 Nº 68.300 v. 9|12|85

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días en autos caratulados: "INTELEC S.A.C.I.F. c| GIANSETTO GEOFREI, ABELARDO s| Ejecución Prendaria". Expediente número 7.171|83, que el martillero público nacional don Luis Dorado Frers rematará el día 26 de diciembre de 1985, a las 12 horas, en el salón de la calle Humberto I Nº 2042, de la Capital Federal, las siguientes maquinarias: 1) Un balancín EMI 90 tn, con la base de ₳ 1.423. — 2) Un balancín EMI 60 tn con la base de ₳ 950. — 3) Una recalcadora Acme, con la base de ₳ 369. — 4) Una prensa mecánica Arrigoni con la base de ₳ 685. — 5) Un torno revólver PM 12, con la base de ₳ 264. — 6) Una laminadora Roz, con la base de ₳ 685, y 7) Un puente grúa con la base de ₳ 315. — Base total de la subasta ₳ 4.690,85. — Todas las máquinas salen a la venta en el estado en que se encuentran y la misma es al riguroso contado al bajar el martillo al mejor postor, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero. — Comisión: 10 por ciento. — La exhibición se realiza diariamente de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, en la calle Juan XXIII casi esquina Guatambú (Establecimiento Metalúrgico J S), en la localidad de Burzaco (Oeste). — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. Alejandro María Colombres, secretario.

₳ 21,73 e. 6|12 Nº 68.354 v. 10|12|85

Nº 25

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, sito en Avenida Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "TOMASIN, BRUNO JOSE c|CICHITTI DE GOBBATO, MARIA LEONOR s|Ejecutivo", Expediente 221.694 (bis), que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 12|12|85, 14 horas, en Cangallo 1233 de Capital y con la base de ₳ 2.834,459; un inmueble sito en Ciudad de la Paz 1529| 35|41, entre Virrey Olaguer y Virrey del Pino, Capital Federal. — Unidad Funcional Nº 61, Letra A del piso 15, Ley 13.512. — Porcentual: 0,76 centésimos. — Superficie cubierta ad corpus: 41 m 50 decímetros cuadrados. — Matrícula: 17-2643|61. — Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Sec. 37, Manz. 157, Parc. 12. — Partida 1532800. — Debe O.S. Fs. 90|91. — Municip. Fs. 95. — No debe expensas. — El bien se exhibe de 9 a 12 horas y se encuentra ocupado por la Sra. Delia Nardea Vda. de Habib. — Consta de 1 dormitorio, 1 living, 1 baño y 1 cocina, en buen estado de conservación. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — 5 por mil sellado. — Dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. — Mayores informes consultar el expediente y|o Of. Sr. martillero, T.E. 83-4642.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. Ana María Himschoot, secretaria.

₳ 11,04 e. 6|12 Nº 68.339 v. 9|12|85

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 27, comunica por tres (3) días que en autos caratulados: "CONSORCIO COPROPIETARIOS DARREGUEIRA 2842|66 c|GOLDBLIT, ISRAEL M. s|Ejecutivo", que el martillero Rodolfo A. Díaz, rematará el día 19 de diciembre de 1985, en el salón de ventas de la calle Chacabuco 960, Capital Federal, a las 10 horas, un departamento ubicado en la calle Darregueira 2842|66, piso 7º, departamento F, Unidad funcional Nº 90, Capital Federal, libre de ocupantes. — Nomenclatura Catastral del inmueble: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 83, Parcela 32. — Partida Nº 1521238. — Matrícula 18-2786| 96. — Porcentual: cero setenta y cuatro centésimos por ciento (0,74%). — Consta de dos ambientes, baño y cocina completos. — Superficie total de la unidad: 45,78 m2 (cuarenta y cinco metros con setenta y ocho decímetros cuadrados). Reconoce deuda por impuestos municipales a fs. 151 y por O.S.N. a fs. 156|57. — Base: ₳ 5.735,48 (cinco mil setecientos treinta y cinco australes con cuarenta y ocho centavos). — Seña del 8 por ciento. — Comisión del 3 por ciento y sellado de ley del 0,5 por ciento (0,5%), todo en dinero en efectivo, al contado y el saldo pagadero dentro de los cinco días posteriores al remate. — Se visita el 7 y 9 de diciembre de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Se entrega libre de ocupantes e intrusos.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

₳ 21,73 e. 6|12 Nº 68.344 v. 10|12|85

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41 (Uruguay 714, piso 6º), a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse de Ariosa, comunica por dos días en autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|HAMWEE, VIVIAN ESTEBAN y otro s|Ejec. prend.", Expediente Nº 40.126; que Cipriano Quesada y Cía. S.A. rematará el día doce (12) de diciembre de 1985, a las 9 horas, en Echeverría 1218, Capital Federal: El automotor marca Fiat modelo 133, año 1978, tipo sedán 2 puertas, motor 100G2-038-0004460, chasis Fiat 100 RB OC0005212; Patente C. 918.773; en el estado que se encuentra. — Base: australes 1.145. — Al contado y en efectivo. — Comisión: 10 por ciento — Sellado: 0,5 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. — Exhibición: En el lugar del remate, de lunes a viernes, de 9 a 12 y 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. Susana A. Nóvile, secretaria.

₳ 11,04 e. 6|12 Nº 68.353 v. 9|12|85

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 10

Juzgado Nacional del Trabajo Nro. 10, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 760, 8º piso, Capital Federal a cargo de la Doctora Sara Silva y Secretaría del Doctor Carlos Brieba, en los autos HERRERA JUAN c|BIGOTITO SRL. y otros. — Expediente 33757 comunica por un día que el martillero don Argentino A. Corigliano rematará el día 20 de diciembre a las 15 horas en el local de ventas de la calle Humberto I 2042 de Capital Federal los siguientes bienes: Una máquina de hacer café marca Alina, made in Italy Nº 214624-220-380 V-3000 W; una máquina registradora marca Sweda-Litton serie E-3043-1360687; una heladera mostrador marca Igal-Sur vidriera de tres puertas con motor blindado Emerson; dos hornos de pizzería con 4 válvulas al frente a gas sin marca ni número visible y un termotanque marca Rheem Saiar Nº 870085 de 75 litros. — Condiciones de venta: Sin base. — Al contado y al mejor postor: en efectivo. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Los bienes se exhiben en Carrasco 4871|95, esquina Aranguren 4600 de Capital Federal de 14 a 20 horas.

Buenos Aires 2 de diciembre de 1985. Carlos H. Brieda, secretario.

₳ 6,21 e. 6|12 Nº 68.349 v. 6|12|85

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Número 45, Secretaría a cargo de la Doctora Beatriz M. A. de Hermida, comunica por un día en autos: "UNION OBREROS TINTOREROS, SOMBREREROS Y LAVADEROS c|DE HASHIMOTO HATSUKO YENIDA". — Expediente Nº 3.727, que el martillero Sr. H. M. Porto, rematará el día 11 de diciembre de 1985 a las 10 horas en el local de calle Tacuarí 647, Capital Federal las siguientes maquinarias de tintorería: una secadora de ropa centrífuga marca "Hoffman", modelo 200, con tapa y motor eléctrico acoplado, funcionando; una máquina industrial denominada lavadora, modelo 36 x 24, marca "Hoffman" c motor eléctrico acoplado, incluye tres tanques de hierro para solvente, funcionando, con cañerías y accesorios; una planchadora industrial, a planchón, marca "Hoffman", modelo C. D. 56, con motor eléctrico acoplado marca "Super" incluye tanque de agua y caldera, mesada de madera y pedalera, con cañerías y accesorios, funcionando. — Los bienes pueden revisarse en horario comercial donde se encuentran depositados calle Castillo 1749|51, Capital Federal; corriendo por cuenta y riesgo del comprador su retiro y en el estado que se encuentran. — Sin base; al contado efectivo y al mejor postor. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. — Beatriz M. A. Hermida, secretaria.

₳ 6,90 e. 6|12 Nº 68.352 v. 6|12|85

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LEONOR COSTA DE HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1985. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

₳ 3,47 e. 5|12 Nº 82.982 v. 9|12|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19|11 al 21|11|85.

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, hace saber que en autos: Raimundo José Rodolfo c|Torres, Silvia Raquel s|escrituración", se ha ordenado notificar por este medio a MARIA MINELLI, ORLANDO REY y SARA REY la siguiente resolución: "Buenos Aires, 15 de abril de 1981... póngase en conocimiento de los acreedores hipotecarios... lo resuelto en la sentencia dictada a fs. 41|2 y que se han iniciado los trámite de ejecución de la misma... Fdo.: Julio César Benedetti, Juez". — La referida sentencia hace lugar a la escrituración del 25 % indiviso del bien sito en Cabildo 3202|24, Unidades 1 y 6, de esta ciudad, a favor del actor. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en "Ambito Financiero".

Buenos Aires 18 de noviembre de 1985. Gustavo Enrique Toledo secretario.

₳ 3,97 e. 5|12 Nº 84.106 v. 6|12|85

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza a JACINTO RAMON PEREZ para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que asuma su representación en los autos: "Rabano Catalina Margarita contra Pérez Jacinto Ramón s|suspensión de patria potestad". — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. — Eduardo J. Cárdenas, Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

₳ 6,21 e. 5|12 Nº 84.129 v. 6|12|85

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a don CIRO FRANCO a contestar la demanda interpuesta en el término de quince días y a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Toledo de Franco, Rosa Nélida c|Franco, Ciro s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse en su representación al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires 13 de noviembre de 1985. — Julio Campos, secretario.

₳ 4,83 e. 5|12 Nº 67.921 v. 6|12|85

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por el plazo de cinco días a JOSEFINA MONTERO de VILA para que comparezca a estar a derecho en autos "Montero de Vila Josefina s|Ausencia", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. — E. presente edicto deber ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1985. María Celia García Zubilaga, secretaria.

₳ 10,33 e. 4|12 Nº 67.847 v. 10|12|85

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CAMBRIA DE CASTAGIRONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1985. Luis Pedro Fasanelli secretario.

₳ 3,47 e. 4|12 Nº 66.344 v. 6|12|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edición(es) del 26|11 al 28|11|85.

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BUSTO ROBERTO ISMAEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1985. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

e. 5|12 Nº 2.848 v. 9|12|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y|o acreedores de FERNANDO ABEL BARELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1985. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

₳ 3,47 e. 5|12 Nº 80.707 v. 9|12|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15|10 al 17|10|85.

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE IBAÑEZ. — Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1985. — Luis J. Carballido, secretario.

e. 5|12 Nº 2.849 v. 9|12|85

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a OSVALDO ORLANDO CEREIJO y a ROBERTO HECTOR, ADOLFO ANIBAL, ALBA MARIA, ALEJANDRO MANUEL y AMERICO ALBERTO CEREIJO o sus sucesores o quienes se crean con derecho al dominio del inmueble de la Avda. General Paz 16.292, Capital Federal, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Llamas, Héctor Alber-

to, y otro, c|Cereijo Atilio Alvaro, y otros s|escrituración" bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 22 de octubre de 1985. — Carlos Alberto Vasquez, secretario.
A 6.21 e. 5|12 Nº 67.929 v. 6|12|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que en los autos: "FRIGORIFICO Y MATADERO LA FORESTA S.C.A. s|Concurso Preventivo", se ha postergado la realización de la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo el 6 de marzo de 1986, a las 9 horas, con los acreedores que concurran, en Tte. Gral. Perón 1362, de esta ciudad.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1985. Margarita R. Braga, secretaria.
A 12,07 e. 3|12 Nº 67.517 v. 9|12|85

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, en autos caratulados: "Cardalana S. A. s|quiebra", comunica que se ha decretado la quiebra de CARDALANA S. A., a quien los acreedores con título posterior al 14 de marzo de 1985 deberán solicitar verificación de sus créditos ante la Síndica, contadora Sonia Etelvina Epstein, con domicilio constituído en Libertad 434, piso 6º, oficinas 62|63, Capital Federal, hasta el día 30 de diciembre de 1985. Se fijan los días 24 de febrero de 1986 y 14 de marzo de 1986 para que la Síndica presente los informes que prevén los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, respectivamente. — Nota: De conformidad con lo establecido en el art. 296 inc. 8º de la Ley Nº 19.551, el presente edicto deberá publicarse sin previo pago.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1985. Luis H. Sarmasky, secrtario.
e. 3|12 Nº 2.783 v. 9|12|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos caratulados: "GALLI ENRIQUE s| quiebra no mercantil", que con fecha 10 de octubre de 1985 se decretó la quiebra no mercantil Enrique Galli. Se fija el plazo hasta el 20 de diciembre de 1985 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado contador Bernardo Mazer con domicilio en Avenida Corrientes 4435; piso 8º, "24". La audiencia para la celebración de la junta de acreedores, se celebrará en caso de corresponder el día 7 de abril de 1986 a las 9 horas, en la sede del Tribunal sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1985. — Luis H. Sarmasgy, secretario.
e. 2|12 Nº 2.773 v. 6|12|85

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, de la Capital Federal, cita al demandado NESTOR ANGEL BUFFA para presentarse a derecho en los autos: "Banco Financiero Argentino S.A. c|BUFFA NESTOR ANGEL s|ejecutivo" (Expte. 38.506), dentro del plazo de cinco días, contados a partir de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Eugenio Bavastro Modet, secretario.
A 5,52 e. 5|12 Nº 68.060 v. 6|12|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1er. piso, Capital, hace saber la apertura el concurso preventivo de HECTOR S. DALY Y ASOCIADOS S.A., con domicilio en F'orida 470, 6º piso, Capital Federal. — Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos a la Síndica Irene Nussenbaum, con domicilio en Corrientes 4396, 2º "E", Capital, hasta el día 17 de marzo de 1986. — La Junta de Acreedores se realizará el día 19 de junio de 1986, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado y se llevará a cabo con los acreedores que concurran. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985. Eugenio Bavastro Modet, secretario.
A 18,97 e. 2|12 Nº 67.608 v. 9|12|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo de la suscripta sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal ,hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de POLICRONIO S.A. — Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, contador Natalio Kinsbrunner con domicilio en 25 de Mayo 305, 6º piso, "611" y "613" hasta el día 7 de febrero de 1986. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran, el día 16 de abril de 1986 a las 10 horas.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1985. Ercilia A. González Vergara, secretaria.
A 20,70 e. 2|12 Nº 83.778 v. 6|12|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, por la Secretaría Nº 7, intermedio de la Sindicatura judicial designada en autos Línea 84 S. A. s|Quiebra, convoca a los señores Accionistas de LINEA 84 S. A., con domicilio real en la calle Ricardo Gutiérrez 3702, de la Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria Judicial a celebrarse el día 12 de diciembre de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, de esta Capital, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de autoridades del órgano de administración; aceptación de las renuncias de los miembros anteriores. — 2º) Elección de Síndico, previa modificación del régimen actual, reduciendo su número a 1 (uno); dejándose de lado el sistema de Comisión Fiscalizadora oportunamente implementado. — 3º) Adecuación de las acciones y de la documentación social a la nueva moneda. — 4º) Extensión de poderes administrativos y judiciales.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones en vigencia sobre el depósito de acciones y o certificados bancarios para poder asistir a la Asamblea con tres días de anticipación a la misma. La sociedad se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley Nº 19.550. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1985. Eugenio Bavastro Modet, secretario.
A 36,22 e. 4|12 Nº 66.482 v. 10|12|85
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edición(es) del 25|11 al 29|11|85.

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, de la Capital Federal, cita y emplaza a ERNESTO BENJAMIN GONZALEZ STEGMANN para que dentro del quinto día proceda a presentarse en autos: "Permanente S.A. Compañía Financiera c|Gómez Carlos Alberto y otro s|ejecutivo", a fin de constituir domicilio y oponer las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Horacio E. Meincke, Juez. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en "Ambito Financiero".
Fernando J. Pozo, secretario.
A 6.21 e. 5|12 Nº 67.994 v. 6|12|85

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, decreta la cancelación del cheque Nº 0423522, correspondiente a la cuenta corriente Nº 112| 6 del Banco General de Negocios, cuyo titular es la firma Azucarera del Interior S.A.C.I.F.I. —Rivadavia 969, Capital Federal— por la suma de 128,65 australes librado a favor de FERNANDEZ, MARIA LUISA. Se autorizará el pago del cheque para después de transcurrido 60 días a partir del vencimiento de la última publicación, siempre que en dicho plazo no hubiere oposición. Autos: "Fernández, María Luisa s|cancelación". — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1985. Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
A 51.75 e. 21|11 Nº 65.984 v. 11|12|85

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del doctor Juan Manuel Gutiérrez Cabello Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica y hace saber por cinco días que con fecha 23 de agosto de 1985 se decretó la quiebra de PRODUCTEX S.A.C.I., debiendo los acreedores presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de marzo de 1986 ante el síndico Juan Francisco Suárez, con domicilio en Avda. Corrientes 525, piso 1º, Capital Federal. — Se intima a la fallida sus administradores y cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose además hacerle pagos o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces — Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo, haciéndoseles saber que quedan sujetos a las restricciones referentes a la salida del país (art. 107, Ley 19.551).
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1985. — María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
A 27,60 e. 5|12 Nº 84.118 v. 11|12|85

Juzgado Nacional Comercial Nº 7, del doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en autos ARTHUR MARTIN ARGENTINA S. A. s|Concurso preventivo, la postergación de la Junta de Acreedores, para el día 31 de marzo de 1986, a las 10 hs., en Salón Sociedad Filantrópica Suiza (calle Rodríguez Peña 254 C. Federal).
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1985. María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
A 10,35 e. 4|12 Nº 67.870 v. 10|12|85

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días el estado de Liquidación Forzosa de "MAR Y TIERRA CIA. DE SEGUROS S.A.". Delegados Liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación, doctores Alejandro S. Malfettani, Ricardo A. Castro Huergo, Jorge E. C. Solmonese, Adriana S. León, Silvina P. Coppo, Daniel D. Tamai, Carlos E. Elebi, con domicilio constituido en 25 de Mayo 583| 587, de Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 (ocho) del mes de abril de 1986. Al solo efecto de computar los plazos pertinentes, como lo establece el art. 96 inc. 2do. de la Ley 19.551 y en atención a que no procede en el caso la presentación de acuerdo resolutorio (arts. 51, 2do. párrafo de la Ley 19.551), fíjase como fecha de la Junta de Acreedores el día 12 de junio de 1986. La liquidadora deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 19.551 el día 29 del mes de abril de 1986 y el informe del art. 40 el día 21 del mes de mayo de 1986. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la entidad liquidada a que los pongan a disposición de la liquidadora en el término de cinco días: se prohiben los pagos y entregas de bienes a la entidad liquidada, so pena de considerarlos ineficaces... Intímase a los miembros del Directorio, administradores y miembros de la Sindicatura societaria de la ex aseguradora, a entregar a los liquidadores en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la liquidada, bajo apercibimiento de resolver lo que en derecho corresponda. Intímase a los administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. — Adriana F. Gómez, secretaria.
e. 5|12 Nº 2.850 v. 11|12|85

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CONDUCTORES ELECTRICOS FAMASUR S.A., con domicilio en la calle Perú número 79, 6º piso, oficina Nº 13, Capital Federal. Asimismo, hace saber que se ha designado síndico del concurso al contador Sr. Wierzbinsky Berek, con domicilio en Avda. Corrientes 5943, 2º piso, Dto. "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1986. Asimismo, se hace saber que la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, se reunirá el día 15 de mayo de 1986, a las 9 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Norte 1211, 7º piso, Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera fuese su número.
Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, Secretaria.
A 32,77 e. 2|12 Nº 83.817 v. 6|12|85

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: "BRADA TICSA S. A. s|quiebra" — Síndico: Contador Eduardo Horacio Porcelli con domicilio en Corrientes 1296, piso 1, oficina 16, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 6 de marzo de 1986. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 6 de mayo de 1986 a las 9.30 horas con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus directores y órgano fiscalizador para que se constituyan domicilio dentro de los dos días del último de la publicación del presente bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley número 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 19 de marzo y 11 de abril de 1986 respectivamente.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1985. Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 3|12 Nº 2.784 v. 9|12|85

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 1985 se ha decretado la quiebra de don PEDRO ANIBAL REVORDEO. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el Síndico Dr. Norberto Hermán Valeiras con oficinas en Posadas 1564 piso 2º C y D Capital Federal hasta el día 14 de febrero de 1986. Señálase la audiencia del día 22 de abril de 1986 a las 10 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Tribunal que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio que pueda proponer el deudor. Previéndose que la misma se realizará con los que concurran.
Buenos Aires 27 de noviembre de 1985. La Secretaria.
e. 4|12 Nº 2.787 v. 10|12|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del doctor Marcelo Gebhardt, Secretaría Nº 22, a cargo del doctor Juan R. Garibotto, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, hace saber que en el Expediente Nº 53.211 caratulados: "TIUSDY S.A. s|Quiebra s|incidente de distribución de fondos", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 1985. — Hágase saber a los señores acreedores el proyecto de distribución de fondos por el término de 10 días, publicándose edictos en el Boletín Oficial... por 2 días... Firmado: Marcelo Gebhardt, juez".
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. — La Secretaria.
A 6,90 — e. 5|12 Nº 68.131 v. 6|12|85

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de CIDEFA S. A., que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al Síndico los bienes rificación y presentar los títulos pergos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presenatr los títulos pertinentes al Síndico designado en autos contador Crespo Horacio Fernando, con domicilio en la calle Maipú 464, 5º piso, oficina "614", hasta el día 25 del mes de marzo de 1986. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el día 3 de junio de 1986, a las 10 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Asimismo se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art 93 de la Ley Nº 19.551. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires 27 de noviembre de 1985. Horacio Augusto Grillo secretario.
e. 3|12 Nº 2.785 v. 9|12|85

Nº 14

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 14, a través de la Secretaría Nº 27, se hace conocer la conclusión de la quiebra por avenimiento de "ASTILLEROS VICENTE FORTE S.A. M.C. e I.".
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1985. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretario.
A 8,62 e. 2|12 Nº 67.395 v. 6|12|85

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, a cargo del doctor Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "GRANDES TIENDAS BLANCO Y NEGRO S.R.L.", decretada en fecha 21 de noviembre de 1985. — Síndico: Oscar Luis Serventich, domiciliado en Belgrano 148, piso 8º "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán

presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 3 de abril de 1986. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, el día 6 de junio de 1986 a las 9.00 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus aministradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1985. Tomás D. Allende, secretario.

e. 4|12 Nº 2.789 v. 10.12|85

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, Callao 635, 3º P., hace saber por 15 días en autos: GUARDINI RAIMUNDO B. y Otra s|Cancelación, que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible, número 7.012.411 del Banco de Italia y Río de la Plata, emitido el 15 2|85 por U.S. 7.092 al 10 50%, plazo 31 días, vto. 18|3|85 titulares: Raimundo Benigno Guardini y María Inés Rufina Dodero, se autorizará el pago transcurridos 60 días de la última publicación.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1985. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

A 46,56 e. 26|11 Nº 83.466 v. 16|12|85

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días la apertura del concurso civil de IRMA CORA CARLETTO DE RIVAS, con domicilio en la calle Billinghurst 669, planta baja, departamento "A", de esta Capital Federal. Fíjase hasta el día 5 de marzo de 1986 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico Dr. Julio César Martínez, domiciliado en Lavalle 1546, piso 4º "F", de esta Capital Federal. Señálase la audiencia del día 12 de mayo de 1985, a las 9 horas, para celebrar la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación. (Acordada de la Exma. Cámara Comercial del 13|11|57). Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1985. Carlos Jorge Señaris, secretario.

A 27,60 e. 3|12 Nº 67.516 v. 9|12|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerical Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días que la junta de acreedores de "LAGO ELECTRIC S.A.C.I.F.I. s|Concurso Preventivo" se realizará el día 26 de febrero de 1986 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, sito en Talcahuano 550, P.B. Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1985. — Julio J. Peirano, secretario.

A 10 35 e. 4|12 Nº 84.012 v. 10|12|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de FERRY-MAQ S.R.L. que fue decretada el día 6 de junio de 1985. Intímase al fallido o administradores de la sociedad demandada, para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con el apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. — Publíquese por cinco días, sin previo pago.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1985. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 5|12 Nº 2.851 v. 11|12|85

Nº 19

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 19 a cargo de la doctora Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, hace conocer por dos días, el proyecto de distribución de fondos, parcial, a efectuarse a los acreedores en las autos: "SERMA S.A. s| Quiebra".

Buenos Aires, diciembre 2 de 1985. — Fernando M. Durao, secretario.

A 2,76 — e.5|12 Nº 68.059 v.6|12|85

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Sec. Nº 38, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS FER S.A.I.C., con fecha 15 de noviembre de 1985. Como fecha en la que los acreedores deberás presentar su solicitud de verificación ante el Síndico hasta el día 31 de marzo de 1986, así como el 3 de junio de 1986 como fecha en la que se celebrará la Junta de Acreedores, a las 8.00 hs., en el lugar que oportunamente se designará. Se desinsaculó Síndico a la Contadora, Doña Li-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 3,47 - Publicación: Comienza: 4|12|85 - Vence: 6|12|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	23|10|85	JOSE GONZALEZ ALVAREZ	67.545
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	7|11|85	RAMON GOMEZ	83.936
3	6	Alberto Ugarte	26|11|85	JOSEFINA REMIGIA LAFOURCADE o JOSEFINA REMIGIA LAFOURCADE DE BONACCI	67.561
3	6	Alberto Ugarte	26|11|85	MAGDALENA AGUSTINA LABORDE DE GIORDANO	83.893
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|11|85	VICENTE ALFREDO PERRUPATO	67.756
4	7	Jorge E. Dal Zotto	18|10|85	JUAN COLLET	83.911
5	9	Patricia E. Castro	27|11|85	BLANCA ZUZANA o BLANCA o BLANCA SUSANA ZAMBELLI DE GUTIERREZ	67.686
6	11	Hugo Carrillo	26|11|85	CONSTANTE GUIDO PARETI	83.892
6	12	Juan Luis Arito	26|11|85	RODRIGUEZ ALFONSO GUILLERMO	67.734
6	12	Juan Luis Arito	25|11|85	BENJAMIN FROIM Y VICTOR HUGO TAUB	83.953
7	13	María Teresa Tibau	26|11|85	NELIDA MARIA GIOMI DE COSTA	83.888
7	13	María Teresa Tibau	11|11|85	TIBERIO ITALO JUSTO SPATARO	83.897
7	13	María Teresa Tibau	11|11|85	FRANCISCA ISABEL PEDACE DE SPATARO	83.898
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20|11|85	JORGE BENITO ROMAN	67.621
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	8|11|85	AVELINO VEGA	83.946
8	16	Norma Susana Nicolaris	26|11|85	JORGE OSCAR LINARI	83.879
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|11|85	JOSEFA PRIETO DE PERDOMO	83.909
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17|10|85	JOSE GOMEZ GUELHO	67.715
9	18	Ernesto D. Julián	25|11|85	CATALINA CELIA PENNA DE CRESTAR	83.947
9	18	Ernesto D. Julián	28|11|85	LAURA MENDES GUIMARES DE SIFFREDI	83.914
10	19	Fernando M. Racimo	31|10|85	ANIBAL FRANCISCO TESSARI	83.902
10	19	Fernando M. Racimo	20|11|85	FILOMENA CLAVIN	83.907
10	19	Fernando M. Racimo	28|11|85	DOLORES GIL DE COPEIRO	67.560
10	19	Fernando M. Racimo	22|11|85	MARIA DE LOS REMEDIOS ARIAS	67.555
10	19	Fernando M. Racimo	26|11|85	CARLOS ROBERTO FRANCHI	83.887
10	20	Marcela Eiff	14|11|85	AVELINA MARGARITA BUJAN CASTRO DE VIGO	83.885
11	24	Julio Campos	26|11|85	JULIO OSCAR CELIZ	67.583
12	23	Irene Martínez Alcorta	18|11|85	ABRAN SAUL	83.951
12	24	Ezequiel E. Goitia	20|11|85	LEOPOLDO ASENJO	67.713
12	24	Ezequiel E. Goitia	28|11|85	OSVALDO OSCAR DESABRE	83.948
13	25	Avelino Rolón (h.)	27|11|85	JOSE RUSSO	67.661
13	25	Avelino Rolón (h.)	28|11|85	OSCAR EMILIO VAZQUEZ	67.744
13	26	María Celia García Zubillaga	22|11|85	JOSE MARIA JORGE ARGÜELLO	67.714
13	26	María Celia García Zubillaga	11|11|85	FIDEL MARTINEZ	67.589
13	26	María Celia García Zubillaga	20|11|85	NATALIO DAVID MERIN	83.886
14	28	Guillermo C. Mercado	30|10|85	ROSELLO DE CAPACETE MARIA ISABEL	67.662
15	30	José Luis González	12|11|85	FRANCISCO TOMMASO	67.755
17	34	Stella Maris Etchepare	24|10|85	VIOLETA TOVI VDA. DE JODARA	67.758
17	34	Stella Maris Etchepare	27|11|85	ANGELIS ROBLEDO DE GONZALEZ	83.943
18	36	María Isabel Millán	28|11|85	JOSE CARBALLO	83.938
18	36	María Isabel Millán	19|11|85	ROSARIO ASCENSION RODRIGEZ DE SAVIO	83.895
18	36	María Isabel Millán	26|11|85	SARA MARGARITA DIAZ	83.908
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27|11|85	ROQUE SCARPINO	67.534
20	39	Luis José Carballido	26|11|85	CAROLINA TESTORI VDA. DE PERAL	83.916
20	40	Celia Angeles Pérez	25|11|85	JUAN TORREGROSA	83.957
21	41	Luis Guillermo Köhler	26|11|85	FRIDA ROSENZWIT Y ESTHER GARFINKEL DE ROSENZWIT	67.747
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|11|85	JOSE MANUEL VENTURA	67.530
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|11|85	JOSE JULIO ABRAHAM	83.884
21	41	Luis Guillermo Köhler	26|11|85	LORENZO VITALE	83.956
21	41	Luis Guillermo Köhler	26|11|85	ELISA SUAYA DE JOAQUIN	83.945
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|11|85	DOMINGO ANTONIO SIGNORETTA	83.899
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|11|85	AGUSTIN DE VERA	83.896
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|11|85	JOSEFA CROCE VDA. DE PAGADO	83.883
23	45	Ana M. Beneventano	25|11|85	ENRIQUE JUAN CHIAPPARI	83.915
23	46	Ana M. Beneventano	28|11|85	DIONISIO FERNANDEZ NOSTI y|o DIONISIO FERNANDEZ	67.735
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|11|85	GUSTAVO FRANCISCO DI CARLO	83.901
24	48	Rubén H. Malatesta	21|11|85	EDUARDO VICTOR NOAILLES y|o EDUARDO VICTOR NOAILLES ANSALDO	83.910
25	49	Adriana C. de Frezza	25|11|85	SARA SASSON	83.889
25	49	Adriana C. de Frezza	20|11|85	ELIDA BONVINI VDA. DE QUERINI y|o ELIDA ROSA BONVINI	67.725
25	50	María Eugenia Giraudy	1º|11|85	PEDRO PABLO SANCHEZ y ANA MARIA ZAPPOLI DE SANCHEZ	67.518
25	50	María Eugenia Giraudy	5|11|85	OSCAR JOSE CALDERON DE LA BARCA	83.944
26	51	Julio César Dávalos	23|9|85	SOFIA CLELIA RAMBALDI DE PARISE	67.628
26	51	Julio César Dávalos	27|11|85	JULIANA LOPEZ DE DUPERRON	83.929
26	51	Julio César Dávalos	26|11|85	CARLOS MARIA BOLLINI SHAW	83.900
27	53	María Isabel Di Filippo	20|11|85	MIGUEL FURCI y MARIA MAGDALENA PIÑEYRO DE FURCI	83.917
27	54	Juan Manuel Converset	31|10|85	JOSE LOPEZ	83.891
28	55	Ricardo Li Rosi	22|11|85	DANIEL GONZALEZ CARBAJAL	67.549
29	58	María C. Bouges Capurro de Rufolo	22|11|85	ARMANDO DI BELLO	83.912
30	59	Santiago González Balcarce	20|11|85	CARLOS HILARIO RANEA	83.933
1		Patricia G. de Gatzke	29|11|85	ELVIRA JULIA GIARDULLO DE BERTAGNOLI	67.760

e. 4|12 Nº 217 v. 6|12|85

dia Fortunato, con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 6º, Depto. D. Se intima a la fallida y a cuantos tuvieren bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. Prohibiéndose hacer pagos o entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a Industrias Fer S.A.I.C. para que cumplimente lo dispuesto en el art. 93 de la Ley Nº 19.551. —

Buenos Aires, noviembre 28 de 1985. — Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 5|12 Nº 2.852 v. 11|12|85

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, Capital Federal, donde tramitan los autos caratulados: "Banco de Quilmes S.A. c|Vaquero Fernando y otro s|Ejecutivo", Expediente Nº 12.193, cita al señor JORGE EDUARDO BUYE por el término de cinco días a fin de que comparezca personalmente a reconocer la firma de los documentos que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos de acuerdo al art. 525 del Código Procesal. — El presente deberá publicarse por ante el Boletín Oficial y Tiempo Argentino, por 2 días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1985. — Emilio E. Lozada, secretario.

A 4,83 — e.5|12 Nº 67.933 v.6|12|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que con fecha 7 de noviembre de 1985 se ha decretado la quiebra de ENRIQUE LUIS LICCARDI SAÑUDO. En la misma se ha designado síndico a la contadora Lina Bardach, con domicilio en la calle General Manuel A. Rodríguez 1282, 7º "A", quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de febrero de 1986. Habiendo fijado fecha para que el síndico presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551; los días 25 de marzo de 1986 y 17 de abril de 1986 respectivamente. En caso de corresponder la celebración de junta se realizará con los acreedores que concurran a la sala de Audiencias de 131 Juzgado, el día 9 de mayo de 1986 a las 9.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de. mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos

ineficaces. Intímase al fallido para que presente los requisitos dispuestos en los incisos 3 4 y 5 del artículo 11 de la Ley Nº 19.551 en tres días. Para que entregue al síndico sus libros bienes y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 horas. Para que se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires noviembre 26 de 1985. — Dr. Federico C. Carreró secretario.

e.2|12 Nº 2.774 v.6|12|85

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, de la Capital Federal, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550, Palacio de Justicia, piso 7º, comunica en los autos: "PODESTA, RICARDO y Otra s|Cancelación", la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 23 de 1985. — Autos y Vistos: Atento las circunstancias expuestas a fs. 4|5, de conformidad con lo establecido en el Art. 89 del Decreto Le; 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 00200768, por un importe de australes doscientos cincuenta con cuarenta y siete centavos (A 250,47), extendido por el Banco di Nápoli, Sucursal Boca, el día 22 de abril de 1985, en Buenos Aires, a una tasa anual del 312 por ciento a la orden de Ricardo Podestá y Estela Benerosso de Podestá. con vencimiento el 22 de mayo de 1985, siendo el lugar de pago, calle Almirante Brown 1159 de la ciudad de Buenos Aires... Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Dr. Héctor Di Tella, Juez Nacional de Comercio".

Buenos Aires, 31 de octubre de 1985. — Fernando L. Salomonoff, secretario.

A 98,31 e. 29|11 Nº 67.132 v. 19|12|85

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 comunica por cinco días la quiebra de HORMITEX S.A. — El Síndico es el contador Luis ALCIDES ROMERO con domicilio en la calle Uruguay 594, piso 5º, Depto. "I" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1986. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la sala del Juzgado el día 28 de abril de 1986, a las 9.00 horas. — Se estima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en 24 horas y para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1985. Marcos F. Roca, secretario.

e. 4|12 Nº 2.791 v. 10|12|85

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47 en autos caratulados: CALERA CABALLITO S. R. L. s|quiebra" Expediente Nº 12.448 comunica por cinco días la quiebra síndico Rechanik Alejandro Gabriel con domicilio en la calle Libertad 359, piso "C", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 6 de marzo de 1986; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 14 de mayo de 1986 a las 9 horas en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida a terceros entreguen al síndico los bienes de aquélla.

Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1985- — Matilde E. Ballerini, secretaria.

e.2|12 Nº 2.775 v.6|12|85

Nº 25

Juzgado Comercial Nº 25, ecretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de TILBURY S.A. Síndico Luis Juan Kuklis, Avda. Callao Nº 220, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 1986, fíjase como fecha de junta de acreedores al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 de la ley concursal el día 8 de mayo de 1986. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél y se prohíbe hacerle pagos, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de las veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y documestación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1985. — Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 5|12 Nº 2.854 v. 11|12|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 5|12|85. Vence: 9|12|85.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	26|11|85	ANGELA ISABEL GALLETTI y ZULEMA MARIA GALLETTI DE FUENTES	67.786
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	27|11|85	GUILLERMO OSCAR SILVA	84.029
1	2	Patricia G. de Gatzke	25|11|85	CARMEN OTERO VIUDA DE GONZALEZ	83.996
1	2	Patricia G. de Gatzke	28|11|85	LUIS FERRARO	67.809
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14|11|85	MANUEL VIEGAS o MANUEL VIEGAS PIRES o MANUEL VIEGAS PIRIS	84.037
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|11|85	JOSE LUIS CANALS	67.852
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	28|10|85	ALFREDO FERNANDEZ	84.027
3	6	Alberto Ugarte	15|11|85	CLARA CARLOTA GUIGIASSO DE DOLINDO	84.016
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|11|85	MARIA TERESA MACHINANDIARENA	67.819
4	8	María del Carmen Aguirre	28|11|85	FELICIANO JUAN PEIRANO	83.984
4	8	María del Carmen Aguirre	26|11|85	MANUEL CAMILO FERNANDEZ	84.001
5	9	Patricia E. Castro	31|10|85	OSVALDO HORACIO BORTHEIRY	84.041
5	9	Patricia E. Castro	22|11|85	OSCAR LUIS MARCILLESE	84.040
5	10	Carlos A. Carranza Casares	28|11|85	ELVIRA LAURA PUGLIESO VIUDA DE GRIGERA	84.011
6	11	Hugo Carrillo	29|10|85	JONAS STATAS	84.048
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	15|11|85	CAROLA o CAROLINA BEER DE CSERTA y ANTONIO CSERTA	83.966
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20|11|85	JUSTO EDMUNDO GNAVI	67.820
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	28|11|85	CONCEPCION LODEIRO VIUDA DE LIATA	83.986
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	28|11|85	AMILCAR FELIPE MIGUEL LLAMOSAS	67.808
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	22|10|85	RAMONA NELIDA JOFRE DE GUTIERREZ	84.033
9	18	Ernesto D. Julián	29|11|85	ELIA CURA	84.018
10	19	Fernando M. Racimo	28|11|85	ANA MARIA BATTIPAGLIA DE GIUSIANO	67.785
10	20	Marcela Eiff	27|11|85	ISABEL ZARCLA DE CALOGERO	83.993
10	20	Marcela Eiff	28|11|85	MARIA VICTORIA ARES DE FARIÑA	84.043
10	20	Marcela Eiff	5|11|85	JULIO SCHLESINGER	83.981
10	20	Marcela Eiff	24|10|85	DORA MARTINA YANINO DE TOCCI	67.868
11	22	José M Irigaray	27|11|85	JOSE ALBERTO FERNANDEZ	83.991
11	22	José M Irigaray	26|11|85	FRANCISCO PABLO RENZULLI	84.046
12	24	Ezequiel E. Goitía	28|11|85	PATRICIO MARTIN	67.901
12	24	Ezequiel E. Goitía	26|11|85	NATALIO MANCINI	84.017
12	24	Ezequiel E. Goitía	26|11|85	CARMEN LEONOR BIZZOZERO DE GOMEZ	67.821
13	25	Avelino Rolón (hijo)	28|11|85	FRANCISCO BARRAL	84.044
13	26	María Celia García Zubillaga	5|11|85	SIMEONA GOMEZ DE MERLO	84.008
13	26	María Celia García Zubillaga	20|11|85	ENRIQUE DODERO y DORA MARIA FRANCISCA BRUSAFERRI	84.009
14	27	José Luis Caruso	20|11|85	JUAN CARLOS LLORENTE	67.781
14	28	Guillermo C. Mercado	26|11|85	AQUILES JOSE LOFREDO	84.045
15	30	José Luis González	25|11|85	MARIA SADI DE NEME	83.977
15	30	José Luis González	17|10|85	AGUSTIN PETULLA	84.025
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|11|85	MARIA CARMEN UGARTE VIUDA DE BOADA	84.030
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18|11|85	OVIDIO ALONSO o ALONSO PAMPILLON	83.982
17	34	Stella Maris Etchepare	26|11|85	CARLOS ROLANDO BERON	84.024
18	36	María Isabel Millán	22|11|85	CLEMENTE CIAULANDI DE MAYLI	84.032
20	39	Luis José Carballido	25|11|85	CELINA CATALINA CANATA DE BARDONE	67.742
20	40	Celia Angeles Pérez	26|11|85	INES MOYANO DE FURCI	83.985
21	42	Carlos Alberto Vásquez	26|11|85	VICTORINO LEVIN	84.013
22	43	Hernán Lorenzo Coda	26|11|85	MARIA HERMITAS MOURE	83.967
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|11|85	HORTENSIA ETELVINA GIANFRANCISCO VIUDA DE MILIENI	84.028
23	45	Ana M. Beneventano	18|11|85	TERESA ROSA TRIDICO VIUDA DE GENTILE	84.034
23	45	Ana M. Beneventano	27|11|85	MARIO RADICE	83.987
23	45	Ana M. Beneventano	26|11|85	GLORIA MARIA CAMINERO DE BUZZONI	83.989
24	48	Rubén H. Malatesta	22|11|85	JOSE PRIMERANO	84.015
24	48	Rubén H. Malatesta	18|11|85	CONRADO SCHMIDT	84.036
25	49	Adriana C. de Frezza	22|11|85	ANTONIO CAVASSO	83.988
26	51	Julio César Dávolos	14|11|85	NATALIO TOLEDO	67.243
27	53	María Isabel Di Filippo	28|11|85	ALBA PICAS DE MEDILE	83.992
27	54	Juan Manuel Converset	29|11|85	JOSE LOPEZ	67.846
28	55	Ricardo Li Rosi	16|9|85	AMELIA DEL CARMEN PELUFFO ARRIBILLAGA DE RODRIGUEZ GAETE	84.031
29	57	Vilma G. Greco	26|11|85	ORESTES LUIS ANDRES CANE	84.006
30	60	José María Perrone	25|11|85	JULIO SANTARELLI	83.994
30	60	José María Perrone	27|11|85	MARCELINA ELIAZAR CARBALLO DE AMBROSINO	83.983

e. 5|12 Nº 218 v. 9|12|85

Nº 26

Juzgado Comercial Nº 26 Secretaría número 51, en los autos: "MAGGIOLO, LUIS ALBERTO y Otro s|Cancelación de cheques". comunica por 15 días que el 18|10|85 se ha decretado la cancelación de los siguientes cheques del Bank of America S.A.: Nros.: 36101345 y 36101394 rechazados el 11|4|85; 36101392. 36101391, 36101385, 36101393 rechazados el 15|4|85: 36101388, 36101390, 36101387, 36101389 rechazados el 16|4|85; 36101361 rechazado el 19|3|85; 36101346 rechazado el 18|3|85; 36101360 rechazalo el 13|3|85 y 36101347 rechazado el 6|3|85...". — Fdo.: Enrique Manuel Butty, Juez Nacional de Comercio.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1985. Laura Inés Orlando, secretaria.

A 62,10 e. 29|11 Nº 67.192 v. 19|12|85

Juzgado en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 de la Capital Federal, sito en Callao 636, 1er. piso, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de JUAN SPINILLO, con domicilio en Avda. Cnel. Roca 2667|9, Capital. Se ha designado síndico al contador don Marcos Livszyc, con domicilio en la calle Núñez 6387, depto. "1", de esta ciudad, quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación antes del 11 de febrero de 1986. Se hace saber asimismo que la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 17 de abril de 1986, a las 11 horas, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1985. — Laura I. Orlando, secretaria.

A 15,52 — e.5|12 Nº 68.094 v.11|12|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, cita y emplaza por cinco días a acreedores hipotecarios AMADO MARIA y VIEIRO LUIS ALBERTO, con relación al remate ordenado en autos: Consorcio de Propietarios Av. La Plata 1115|17 c| Terenzi, Juan José s|Ejecutivo Cobro de Expensas, a fin de que los mismos comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1985. El Secretario.

A 13,80 e. 4|12 Nº 67.784 v. 10|12|85

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, sito en la calle Paraguay 1536, piso 4º, de la Capital Federal, cita y emplaza por 10 días a don ANTONIO DA COSTA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "González, José c|Tloupakis, Apostolos y otros s|Cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo reprsente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1985. — Héctor H. García, secretario.

A 4,83 — e.5|12 Nº 68.045 v.6|12|85



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio "MARTINEZ DE LEIS o LEIZ - MERCEDES s|testamentaria", Expediente Nº 24.926 - que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 16 de diciembre de 1985, a las 13 horas, en el Hall de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479 - Capital, el inmueble ubicado en la calle Avda. Sáenz Nº 41|45 de esta Capital Federal, compuesto de Planta Baja y Planta Alta. — La Planta Baja es ocupada la vivienda del frente en alquiler - compuesta de: Hall compartido, dos habitaciones a la calle por un solo inquilino. — Por una puerta del hall, se comunica a un patio que corresponde

a vivienda, ocupada por el Señor Juan Javier Leis - heredero con su familia, constando las comodidas que habitan de: hall compartido con el del frente, patio, dos dormitorios, pasillo, cocina y baño. — Por una escalera de acceso a la terraza, hay una habitación con lavadero y baño con tanque de agua. — Todo lo descripto precedentemente se indica como Letra "A" y su entrada es por el Nº 41 con una entrada zaguán. — A continuación por un pasillo - fondo - se encuentra el departamento indicado como Letr "B" ocupado por el Señor Antonio Salerno - como inquilino con su familia - constando de: hall entrada, living-comedor con placard, patio, dos habitaciones, cocina, baño instalado y una escalera de acceso a la terraza, con dos piezas y tanque de agua. — Por la entrada del Nº 45, está el departamento de Planta Alta, que se accede por una escalera de mármol que desemboca a un hall, living-comedor, también con puerta de entrada de costado, dos dormitorios, un cuarto, pasillos comunicación ambientes, cocina azulejada a 1,80 mt. alto aprox. - baño instalado - azulejado a 2 mts. alto aprox. con placard - patio cerrado con toldo metálico. — Parte de algunos ambientes dan a la calle y con balcón. — Por una escalera se comunica a la terraza, una habitación con baño y lavadero cubierto. — Esta vivienda es ocupada por la Srta. Estela Leis o Leiz en carácter de heredera, alquilando un dormitorio. — Base: Australes 10.000 - Al contado - Seña 8 por ciento - Comisión 3 por ciento - Sellado de ley en efectivo. — Se subasta la mitad indivisa del inmueble. — Adeuda imp. Municip. Australes 2.200 (fs. 1123) - O.S.N. Australes 156,036 (fs. 1219) - Medidas: 9,66 mt. fte. por 28,03 mt. x 27,10 x 10,12 mt. — Ad-Corpus - Matrícula 150.760. — Se visita de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985.
— Hugo Carrillo, secretario.

₳ 29,66 e. 5|12 Nº 68.077 v. 6|12|85

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio PURDON PERFECTO c|VINELLI RODOLFO J. (su Sucesión) y Otros s|Resolución de Contrato, Expte. Nº 107|177 que el martillero Alberto M. Toschi, rematará el día jueves 12 de diciembre de 1985, a las 10 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el 25 por ciento indiviso del inmueble embargado en autos ubicado en Junín 308|22 esquina Sarmiento 2101|09 Capital Federal, consistente en un terreno baldío desocupado, con la excavación y algunas vigas de hormigón en la base como para iniciar alguna construcción. — Tiene una casilla de madera como para oficina de obra. El terreno mide 21.65 mts. de frente al Este sobre calle Junín por 13,85 mts. de fondo que es también frente al Sur sobre calle Sarmiento. De acuerdo a los títulos primitivos el terreno mide desde su frente al S. hasta dar con el lindero N. 25,12 mts. Visitar todos los días, incluso sábado y domingo, de 10 a 14 horas. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Venta al contado y mejor postor y "Ad-Corpus". Base ₳ 32,19 (25% de las 2|3 partes de la valuación fiscal). eña: 8 por ciento. Comisión: 3%. Sellado de ley 0,5 por mil.

Buenos Aires 28 de noviembre de 1985.
Ana M. Beneventano, secretaria.

₳ 23,80 e. 4|12 Nº 67.837 v. 6|12|85

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por dos (2) días en autos: "CERVIN, PEDRO A. c|EMIDIVA S. A. s|escrituración". (Expediente Nº 10.809), que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 10 de diciembre de 1985 a las 15.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Pte. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Cipoletti entre Funes y Dumas (hoy Muiño) del Barrio Arco Iris, Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires cuyas medidas son: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie: 300 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Manzana 111, Parcela 24, Partida 129.179. — Se deja constancia que el lote de terreno se encuentra desocupado como surge de autos. — Adeuda en concepto de Impuesto Municipal al 18|9|84 $a 626.— y de Impuesto Inmobiliario al 4|9|84; $a 7.627,05. — Base: ₳ 6,163, al contado y mejor postor. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de ley 0,5 por ciento; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — Se exhibe los días 7 y 9 de diciembre de 1985 en horario libre. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985.
Jorge A. Quagliardi, secretario.

₳ 13,30 e. 5|12 Nº 68.065 v. 6|12|85

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en autos caratulados: COLABELLA PEÑA, JOSE LUIS c|HORACIO BRITOS S.A. s|Ejecución de Sentencia s|Exhorto de SAN NICOLAS, Expte. Nº 157.478, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 11 de diciembre de 1985, a las 14.30 horas, en el salón de venta de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Patagones 2731|41, Capital Federal. Es un terreno con una loza que se lo utiliza como garaje, con un pequeño baño, cocina y oficina. El terreno tiene las siguientes medidas: 8,66 m. de frente al ur; 65,06 m. de fondo al Oeste y 64.93 m. de fondo al Este. Nomenclatura Catastral: Circ. 2; Sec. 24; Manz. 39; Parcela 21. Partida Nº 1.432.988. Adeuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, fs. 9 la suma de australes 4.292 y a la Adm. Gral. de Obras Sanitarias la suma de australes 15,251 (fs. 11). Base: ₳ 286,967. Seña: 10 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado de Ley 0.5%. Se visita los días 9 y 10 de diciembre de 1985, de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta Art. 580 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985.
Juan Manuel Converset, secretario.

₳ 21.73 e. 4|12 Nº 67.825 v. 6|12|85

Juzgado Nacional de Primera en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en autos: "CREAR CREDITO ARGENTINO S. A. c|TOFALO, ANDRES FRANCISCO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo R. González Dorrego rematará el día 17 de diciembre de 1985, a las 15 horas en el salón de la Asociación de Martilleros sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el 25 por ciento del inmueble sito en la calle Ciudad de la Paz 376 entre Jorge Newbery y Tte. Benjamín Matienzo, Capital Federal. — Consta de un edificio construido en un terreno de 10,40 metros cuadrados (aproximadamente) de frente, de planta baja y piso alto. — Se encuentra ocupado por una clínica infantil y tiene en planta baja: Sala estar, salón sobre calle, salita comedor, dos habitaciones, consultorios, cocina, dos baños completos y jardín. — Entrepiso: dos habitaciones, cocina y baño. — P. alta: cuatro habitaciones, consultorios, salón, cocina, baño, terraza. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 17, Sec. 35. — Manzana: 81, parcela 7. — Partida 405547. — Matrícula 17-10076. — Por alumbrado, barrido y limpieza registra pagados tres anticipos (fojas 524 bis); por Obras Sanitarias registra pagos hasta tres anticipos (fojas 516 bis). — Certificado de dominio (a fojas 524). — Base al contado y al mejor postor: ₳ 30.421,98. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de ley. — Todo en efectivo y en el acto del remate. — La exhibición del inmueble se hará los días 11, 12, 13 y 16 de diciembre de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Mayores informes en autos: T.E. 49-4807 y en el lugar de remate de 9 a 10 horas. — (Expediente: 3er. cuerpo - centro cómputos - Expte. 134.460).

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1985.
— Juan Manuel Converset, secretario.

₳ 25,87 e. 5|12 Nº 68.063 v. 9|12|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días, en autos caratulados: "LLOVET S. A.I.C.I. y F. s|Quiebra" (Expediente Nro. 52.979), que los martilleros Gustavo Carlos Enrique Abella Victorica y Roberto García Hamilton rematarán el día 20 de diciembre de 1985, a partir de las 9 horas, en los salones de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. General Juan D. Perón (Ex Cangallo) 1233, Capital Federal, ciento treinta y dos lotes de bienes muebles, conforme detalle y especificaciones del catálogo respectivo agregado en autos, entre los que se destacan: tambores de metal y plástico, hierro, guillotina de cortar caucho, hidráulica, termotanque de 150 litros marca Longvie, máquina de centrifugado con polea, motor y tambor de acero inoxidable de 150 litros, dos relojes de personal Cronos, frascos con productos químicos, escritorios, matafuegos, horno de tintorería con motor eléctrico tren de batidoras para caucho accionada a polea con dos motores eléctricos y tablero, rodillos de mandriles y de acero inoxidable, rollos de telas varias y de papel de varias medidas, balanza de pie para 155 kg., amoladora con motor eléctrico, 3000 kilogramos aproximadamente de fibra sintética, ficheros, cajas de hierro y de empotrar, ventiladores, armarios metálicos tren de producción para floquear completo, horno de secado con manómetro, tren de producción para pegado de telas completo, batidora de caucho con motor eléctrico, equipo para tamizado de fibra con motor eléctrico y tablero con tolva y manga de tela, estanterías e innumerables otros bienes, todos pertenecientes a la fallida que los destinaba a elaborar telas y papeles gamuzados, telas engomadas y lona capota. — Todos en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. — Comisión: 10 por ciento. — Se exhiben los días 17, 18 y 19 de diciembre, en el horario de 9 a 12 horas, en García Mansilla 2442, Victoria (a dos cuadras de la estación Virreyes del F.C. B. Mitre). — Los compradores en todos los casos deben constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Informes en Viamonte 368, 8º B, T.E. 312-2717 y 44-6167 y Paraná 467, 7º piso, of. 27, T.E. 46-7188 de Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1985.
— Margarita R. Braga, secretaria.

₳ 42,43 e. 5|12 Nº 68.074 v. 9|12|85

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "RUSTER S.A. s|Quiebra", Expte. Nº 63.590|84, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 13 de diciembre de 1985, a las 13 hs., en el hall de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, de esta Capital Federal, doce títulos de marcas registradas bajo las siguientes marca de Comercio: "Wingyip" Nº 976.503|3 — "Likto" Nº 990.252|3 — "Micronauts" Nº 986.259|1 — "Supertrack" Nº 970.403|5 — "Swimming Frogman" Nº 935.677|5 — "Jimsen" Nº 935.679|9 — "Bright Star" Nº 970.477|4 — "Battle Cruiser" Nº 925.962|6 — "Rotafast" Nº 976.504|0 — "Doll House" número 935.678|2 — "Magnanimals" número 925.269|1 — "Supersix" Nº 925.270|1 con validez de 10 años cada una de ellas a partir de la fecha de concesión como "Clase 9". En block. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. De no haber postores por las mismas pasado media hora se subastarán las marcas en forma individual cada una de ellas y sin base. Los antecedentes se exhiben los días 11 y 12, en Talcahuano 479, Cap., de 12 a 13.30 hs., y en el acto de la subasta. Más datos y constancias en autos o al martillero 50-9762. Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985.
Jorge J. Fargas, secretario.

₳ 15,18 e. 5|12 Nº 68.087 v. 6|12|85

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por cinco días en autos "RIO MONTES S.A.C.I.A. s|Quiebra" (Expte. Nº 20.505) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 19 (diecinueve) de diciembre de 1985, a las 12.45 (doce y cuarenta y cinco) horas, en el Salón de Ventas sito en calle Talcahuano 479, de Capital Federal, el siguiente bien: El buque "Altalena" inscripto en la Matrícula Nacional (Matrícula Mercante Nacional, 1ra. Agrupación) bajo el Nº 5.139, con las siguientes características: Arboladura: Pesquero. Eslora: 55,80 m. Manga: 9,05 m. Puntal: 4,80 m. Arqueo: Nº 8.576. Regla: III. T. A.T.: 485. T.A.N.: 197. Material del casco: Acero. Astillero constructor: Hangel & Sheepsbowo & Booy N.V. Lugar y año de construcción: Kootsterville - 1960. Motor marca: Deutz A.G. Cantidad: 1. Nú(s) 2604007|012. Tipo: Diésel. Potencia total: 1.360 C.E. R.P.M. a 250, todo ello de acuerdo a título, y demás constancias que surgen del propio bien, y de todas aquellas agregadas y obrantes en autos, al igual que otras características y en el estado en que se encuentra, que los compradores declaran expresamente conocer. Exhibición: Se llevará a cabo durante todos los días hábiles e inhábiles, a partir de la publicación respectiva, en el horario de 7 a 19 horas, en el lugar donde se encuentra amarrado el buque Altalena (Dique 2 - Sección 4 - Entrada por Avenida Belgrano - Puerto de Buenos Aires). Saldo de precio: Será abonado por el comprador indefectiblemente el día 23 (veintitrés) de diciembre de 1985, en el horario de 12 a 13 horas exclusivamente, en calle Talcahuano 479 de Capital Federal. Entrega del bien: Se efectuará el día 23 (veintitrés) de diciembre de 1985, a las 16 horas. Base: ₳ 150.000 (australes ciento cincuenta mil). Comisión: 5 %. Seña: 30 %. Sellado de ley: 0,50 %. Todo ello en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del martillero sobre Banco de esta plaza. Atento a la naturaleza del bien a subastar, y encontrándose el mismo en exhibición, no se admitirán observaciones ni reclamos de ningún tipo, con respecto a eventuales elementos incompletos o faltantes. Entrega de catálogos e informes: Av. Corrientes 1670, piso 2, oficina 9, Tel. 35-6042 y 35-9362, Talcahuano 479, ambos de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985.
José Antonio Iglesias, secretario.

₳ 62,10 e. 5|12 Nº 68.089 v. 11|12|85

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "QUINTEROS, ROSELIA DEL CARMEN c|TITTO, JUAN CARLOS s| ejecutivo", Expediente Nº 14.801 que el martillero Pío Díaz Valdez, rematará en el salón calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el día 12 de diciembre de 1985 a las 9 horas, el 12,5 por ciento indiviso del inmueble Av. del Trabajo 1385 y 1387 entre los números 1383A y 1389 que mide al frente Sud 8,66 m. en su contrafrente Norte 8,80, lateral Este 29,15 m. y al Oeste 30,74 m. — Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. 42, Manz. 69, Pac. 17. — Se halla edificada una muy buena casa de dos plantas independientes, con acceso a la planta baja por el Nº 1387 y a la planta alta por el Nº 1385. Ambas se hallan ocupadas por condóminos del demandado. — Detalles de la construcción según verificación de fs. 76 y fs. 101. — Deuda por O.S.N. ₳ 8 33 al 25 4 84 (fs. 29). Impuesto Municip. ₳ 4,198 al 26 6|84 fs. 45. — Base ₳ 14,64. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Sellado de ley. Venta al mejor postor, al contado, el saldo precio se deberá depositar dentro de los tres días. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Visitar días 10 y 11 de diciembre de 15 a 18 horas. — Publíquese por tres días en boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985.
Gastón F. Llantada, secretario.

₳ 19,66 e. 5,12 Nº 68.150 v. 9|12|85

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría número 16, comunica por dos días en autos "RAGO ANTONIO ALFREDO c|GHERARDI CARLOS ALDO s|Ejec." Expte. Nº 44.335; que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día diecinueve (19) de diciembre de 1985, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 % indiviso que le corresponde al demandado de los lotes 29 y 13 ubicados en Molino de Zavalía, Pueblo Gral. Belgrano, Dto. Capital de la provincia de Córdoba, con todo lo edificado y plantado en los mismos. Lote 29: sobre calle Mariotte 3657|97; mide 39,69 m de frente por 59 95 metros contrafrente E.SE; fondo 59,58 m N.NE; y 67,16 m S.SO. Superficie total de 2.466,62 m2; en él se halla edificado un chalet que consta de living, comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina comedor, dep. servicio, lavadero, garaje y parque, en perfecto estado de conservación. Ocupada por inquilinos que no exhibieron contrato según constatación de autos. Lote 13: mide 25 m frente N. a calle Mariotte, por 60 m fondo. Superficie total de 1.500 m2; Parquisado. Lote 29: Cir. 12; Sec. 15; Mz. 18: P. 29 mat. 115.486; Lote 13: Cir. 12; Sec. 15; Mz. 18; P. 3; mat. 129.453; Base lote 29: ₳ 80.000. Base lote 13: ₳ 30.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0 5 %: en efectivo y al contado, el saldo de precio el comprador deberá abonarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley. Deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: Renta (lote 29 ₳ 19,68; lote 13 ₳ 8,08, ver fs. 94,95). Imp. Inm. (lote 29 ₳ 321,90; lote 13 australes 38,35, ver fs. 62,63) Dir. Gral. Recursos Trib. (lote 29 A. 31,85; lote 13 australes 22,38 ver. fs. 96) O.S.N. a fs. 98 118 de autos. Exhibición: diariamente de 14 a 18 horas. En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 1985.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985.
Adriana F. Gómez, secretaria.

₳ 22,08 e. 5|12 Nº 68.068 v. 6|12|85

Nº 11

Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría número 21 hace saber por dos días en autos "FOTIMPORT S.A.C. e I. c|DEMAQ SOC. DE HECHO y otros s|Ejecutivo", Expte. Nº 58.435, que el martillero Rufino de Elizalde (h.) Pte. Gral. Perón (ex Cangallo) 537, 6º, Tel. 392-6561 6555 rematará un lote de terreno baldío sobre Calle 422 a 150 m de su cruce con el camino Gral. Belgrano y a 3 cuadras al Sur del cruce de éste con Av. Arana, Villa Elisa, Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires, circunscripción VI, Sección Rural Parcela 362, lote 13 y mide 39 m de frente por 46 m de fondo, sup.: 1.673,40 m2. Base ₳ 57,50. El día martes 17 de diciembre de 1985, a las 13 hs., en la Corporación de Rematadores Pte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. Por su condición de baldío, se visita libremente. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado: 0,50 %.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985.
Mónica S. Mauri, secretaria.

₳ 8,23 e. 5|12 Nº 68.058 v. 6|12|85

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por siete días, en au-

tos: "PETRACCA E HIJOS S.A. s|quiebra - s|incidente de venta de inmuebles", Expte. Nº 47.502|85, que los martilleros Magdalena López Malbrán de Basavilbaso, José M. García Arecha Augusto Bence Pieres, Hernán Blitz Katz, Juan A. Saráchaga, Eneas V. Gianella, Juan M. Cafferatta, Guillermo Gainza Paz, Victorio Seghesio y Luis Dorado Frers, en común, rematará, el día 16 de diciembre de 1985, a las 15.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, los siguientes inmuebles, con las características, estado de ocupación y bases siguientes: a) Calle Gurruchaga 2327|33, de Capital Federal: Unidad Funcional 10— Letra C, Piso 2º. Sup. cubierta 38,80 m2, balcón 3 58 m2, sup. total 42,38 m2. Porcentual 1,83. Consta de hall, living, dormitorio, baño y cocina, y además le corresponde una once ava parte indivisa de la unidad complementaria Nº 1, destinada a guardacoches; a fecha entrega de posesión librarase diligencia de desahucio. Base A 13.750. Unidad funcional 12, Letra E, piso 2º, superficie cubierta y total 34,99 m2. Porcentual 1,51. Consta de living, dormitorio, baño y cocina. Desocupada. Base 11.000 australes. Unidad funcional 14, Letra G, piso 2º, sup. cubierta 34,89 m2, sup. s|cubierta 1,60 m2, sup. total 36,49 m2. Porcentual 1,56. Consta de living, dormitorio, baño, cocina y lavadero s|cubierto. Desocupada. Base 11.000 australes. — b) Calle Fray Justo Santa María de Oro 2208|10 esq. Paraguay 4801|07, de Capital Federal: Desocupadas. Base de c|unidad: A 7.700. Unidad funcional 7, Letra B, piso 1º, superficie funcional total 24,94 m2. Porcentual 2,08 Unidad funcional 8, Letra A, piso 1º, sup. funcional total 24,75 m2. Porcentual 2,08. Unidad funcional 18, Letra A, piso 3º, sup. funcional total 24,75 m2. Porcentual 2,08. Unidad funcional 24, Letra E, piso 5º, sup. funcional totol 26,34. Porcentual 2.17 Todos constan de un ambiente, con balcón, baño y kitchenette. — Las deudas por expensas comunes, A. B. y L. y O.S.N. constan en el respectivo expediente y pueden ser consultadas, como así también cualquier otro dato, en Secretaría del Juzgado y a los teléfonos de los martilleros, a saber: 44-3107|41-0762|41-0707|44-8424 y 40-1670. — Las escrituras traslativas de dominio serán realizadas por ante los escribanos designados por el Juzgado. — Folletos en Talcahuano 479. Visitar de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas. Condiciones: Venta al contado y en efectivo. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. — Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Código Procesal.

Buenos Aires 29 de noviembre de 1985. — Víctor Aníbal Vivono secretario.

A 91,77 e. 5|12 Nº 68.062 v. 13|12|85

Juzgado en lo Comercial Nº 12; Secretaría Nº 24, comunica por diez días en el juicio: PAPELERA HURLINGHAM S.A. s|Quiebra, Expediente Nº 40.733; que los martilleros Alfredo Sangiorgi - Augusto M. Bence Pieres - Ricardo H. Nolé - Horacio E. Garrido - Atilio N. Yacobucci y Magdalena López Malbrán rematarán, en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo (hoy Tte. Gral. Juan D. Perón) Nº 1233, Capital Federal, el día viernes 13 de diciembre de 1985, a las 12 hs., la Planta Productora de Papel en block, con su maquinaria de origen sueco, equipos auxiliares y complementos, sita en la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, sobre la Ruta Provincial Nº 12; altura Km. 81 y medio y frente al Río Paraná de las Palmas. Dicha venta comprende la máquina para fabricación de papeles livianos de 18 a 100 grs. KMW; caja de cabeza forrada en acero; cilindro aspirante; dos prensas planas; un monolúcido de 5 metros de diámetro; rebobinadora Jagemberg; depuradores vibratorios Black Glawson de 500 HP; planta destinada a recorte Voith; equipos auxiliares; 2 calderas; dos (2) puentes grúa de 12 y 15 toneladas; balanza para 150 toneladas y los demás complementos que están en la planta. Superficie: 384.568 m.c.; valiosos edificios sobre terreno sobre-elevado evitando las inundaciones; más de 2.000 metros frente a calles públicas; una pavimentada hasta el Río Paraná de las Palmas; playa y caminos interiores pavimentados; tanque para almacenamiento de combustible; bombas para pozos profundos con motor de 100 HP; línea de transmisión de Agua y Energía; en un todo conforme a las constancias de autos. Base: Australes 1.000.000; pagaderos 10 por ciento en el acto del remate; 30 por ciento a los 60 días y el resto, 30 por ciento a un año de plazo, 15 por ciento a un año y medio (18 meses) y 15 por ciento a dos años, a contar de la fecha del remate. Dichos saldos serán actualizados conforme a los índices de actualización correspondientes a los precios Mayoristas No Agropecuarios; total con más un interés del 6 por ciento anual, anticipado, debiendo constituir garanía hipotecaria en la forma de uso. La escritura traslativa del dominio deberá ser otorgada juntamente con la de la hipoteca, ante el señor escribano designado por el Juzgado, como condición de venta. Puede visitarse en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado (Capital Federal). — Comisión: 7 por ciento. Impuesto Fiscal: 1 por ciento; todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1985. Víctor Aníbal Vivono, secretario.

A 110,40 e. 27|11 Nº 66.831 v. 10|12|85

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en el juicio: "EX CAJA CREDITO FLORES SUD (en Liquidación por Banco Central de la República Argentina"), Expte Nº 147.024, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará, en la calle Esmeralda 660, Capital Federal, Sala Nº 2, piso 1º, el día 13 de diciembre de 1985, a partir de las 14 horas: Un local ubicado en la calle Corrientes 3902 en planta baja, con acceso por la ochava, con un toilette y local pequeño destinado a guarda de valores con su correspondiente puerta de seguridad sin marca, de dos combinaciones y llave, dos acondicionadores de ventana marca Entropy, despacho alfombrado, cabina de vigilancia incorporada a la fachada, dispone de dos cabinas telefónicas, superficie cubierta propia: 39,16 m2 en subsuelo, 56,45 m2 en planta baja, con un total de 95,61 m2, con un porcentual de 9,19. Base 30.000 australes. Exhibición en el lugar de ubicación del inmueble del día 6 al 12 de diciembre de 1985, en días hábiles de 10 a 17 horas. Condiciones de venta: Con base, al contado, al mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Facilidades de pago, sujeto a la aprobación de la entidad liquidadora.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1985. — Tomás Daniel Allende, secretario.

A 10,35 e. 5|12 Nº 67.950 v. 6|12|85

Nº 16

El Juzgado en lo Comercial Nº 16, Secretaría 31, sito en Av. Callao 635, piso 3º, comunica por cinco días que los martilleros Irma M. de Páez, José M. Rubianes y Alfredo N. Villafañe Molina rematarán el día 16 de diciembre de 1985, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, los inmuebles cuyas ventas han sido decretadas en el juicio "CATTANEO Y CIA. S.A.I.C. s|Quiebra-Inc. de Subasta de Inmuebles calles Elcano 3850|74 y Saavedra 2602|30 de Mar del Plata", Exp. Nº 13316|85, y que se encuentran ubicados en la calle Saavedra 2602|30, de la Ciudad de Mar del Plata, con una superficie de terreno de 2.803,35 m2, identificadas como parcela 1D y su lindero también sobre calle Saavedra con una superficie de terreno de 223 m2, identificada como parcela 1C, ambas parcelas suman una superficie total de 3.026,35 m2. Ambas forman parte de la chacra 93 de la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Medidas parcela 1D: Por Saavedra 60,71, por Córdoba haciendo esquina con Saavedra 39,06 m., por su costado S.O. 64,25 m., por su costado N.O. 43,30. Parcela 1C: por Saavedra 10 m. con un fondo de 22,30 m. Nomenclatura Catastral para ambas parcelas: Circ. VI, Sec. D, manzana 308 L, parcelas 1D y 1C, partidas Nros. 045-197897 y 045-197896 respectivamente. Por impuesto inmobiliario se adeuda A 204,359, tasa de alumbrado A 31,493; por servicios sanitarios 33,294 todas sujetas a reajustes. La venta de estas dos fracciones ha sido ordenada en block, con una base de A 2.512,208 que surgen de las 2|3 partes de ambas valuaciones fiscales. La venta ordenada en el presente edicto se realizará "Ad Corpus", con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra. Los inmuebles se encuentran desocupados. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%, todo en dinero efectivo o cheque certificado de Bancos de esta plaza a nombre de cualquiera de los martilleros y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse con los intereses conforme la tasa regulada que fija el Banco de la Nación Argentina para depósitos a treinta días, hasta la fecha de pago, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Las visitas podrán realizarse en el horario de 12 a 16 horas, los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre. Los martilleros se encuentran autorizados a requerir el auxilio de la fuerza pública durante el desarrollo de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires: 3 de diciembre de 1985. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

A 75,90 e. 5|12 Nº 68.234 v. 11|12|85

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos caratulados: PIETRANERA, LUIS LINO s|Quiebra, Expediente Nº 10.823, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 11 de diciembre de 1985, a las 14 horas, en el salón de venta de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "Ad Corpus" al contado y mejor postor, el departamento ubicado en la calle Jufré 1060, planta baja "4", Capital Federal. Consta de hall de entrada, living-comedor, pasillo, un dormitorio, baño, cocina y dos patios comunes de uso exclusivo. Según título tiene una superficie propia de 44,54 dm2. y un porcentual del 9,79%. Se encuentra ocupado con contrato de locación vencido. Nomenclatura Catastr.: Circ. 18; Sec. 31; Manz. 70; Parcela 30. Partida Nº 1.023.451. Adeuda a la Adm. Gral. Obras Sanitarias: A 171,066 (fs. 157); a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires A 5,713 (fs. 162) y por expensas A 17 17,312 (fs. 171). Base: A 104. Seña 10%. Comisión 3 por ciento. Sellado de Ley 0,5%. Se visita los días 9 y 10 de diciembre de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta Art. 580 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985. Dr. Federico C. Carreró, secretario.

A 39,67 e. 3|12 Nº 67.639 v. 9|12|85

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio número 23, Secr. Nº 45, hace saber por cinco días en los autos: ELECTRICIDAD ELGA S. A. e|Quiebra, Expte. Nº 5.959, que el martillero Martín Zemborain, rematará el día 16 de diciembre a las 13.30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en Rivadavia 11033|35|37, con entrada independiente por el 11037, unidad funcional Nº 1 de P.B Nomencl. Catastral Circ. 1; Sec. 95; Manz. 27; Parc. 19; consta de local a la calle; Escrit., baño, cocina y terraza. Base: A 160,85; Seña 10%, Comisión: 3 por ciento, Sellado 5 por mil al contado. El inmueble se halla desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar los días 11, 12 y 13 de diciembre en el horario de 9 a 13 hs. Adeuda: OSN. A 70,320 y A 8,06. Imp. Municipal: 9,94 australes.

Buenos Aires, 26 de nociembre de 1985. Stella Timpanelli, secretaria.

A 24,15 e. 3|12 Nº 67.640 v. 9|12|85

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos caratulados: "FURLOTTI S.A.C.I.F.I.-M.A.S. s|Quiebra s|incidente de venta" - (Expediente Nº 12.229|85), que el martillero Gustavo C. E. de Abella Victorica subastará el día 20 de diciembre de 1985, a las 16.30 horas, en el local de ventas, sito en la calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo) Nº 1233, Capital Federal, los siguiente vehículos automotores: Ford F 100 de Lujo, modelo 1973, Dominio M 143.051, motor Ford Perkins Nº PA 4124433; Ford Fairlane V 500, Dominio C 705.968 motor Ford DRPE 4553 P; Ford Falcon versión de lujo, modelo 1978, Dominio C 0.895.858, Motor Ford Nº DVMC 29720; Rastrojero Diésel, modelo P-70, Dominio M 129002, motor Idenor Nº 412.060 y un camión Mercedes Benz, modelo 1974, Dominic C 668.210, gasolero, con caja de madera y capacidad de carga de 10.000 kg., todos en el estado en que se encuentran, exhibiéndos los cuatro primeros en la calle Azopardo 5353 y 5343 (puerta ubicada entre ambos números, esquina Segunda Suipacha, Villa Bonich, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires), y el último en la calle Humboldt 1965|67, Capital Federal, los días 17, 18 y 19 de diciembre, en el horario de 15 a 18 horas. — Sin base. — Seña 30 %. — Comisión 10 %; sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y tributar I.V.A.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1985. — El Secretario.

A 26,91 — e. 5|12 Nº 68.061 v. 9|12|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secret. Nº 17, comunica por tres días en los autos: BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c|MURILLO LOPEZ, GUILLERMO Y JOSE LUIS s|Ejec. Prend. Expte. Nº 432, que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 20 de diciembre de 1985, a las 10 horas, en Talcahuano 479, los bienes correspondiente a la prenda Nº 86.402, con las siguientes bases: 1) Una cortadora de barras y caños a sierra circular, oscilante, marca Carta y Malesani, mod. TR 200, Nº 811, diám. de sierra 200 mm. Pot. de acc. 1,15 C.V. Base: Australes 140. 2) Un compresor de aire marca Koan Nº 5.971, 2 cilindros en V., 2 etapas, capacidad de tanque 250 lbs. Pot. de acc. 3 C.V. Base: Australes 160. 3) Una máquina aboquilladora de tubos hidráulicos marca Zeziola número 15.786, para tubos de hasta 76 mm. de diám. bomba de engranajes. Base: Australes 480. 4) Un transformador de cte. eléctrica marca Losanc, mod. 350 número 77-5955 de 350 amp. Primario: 2 x 220-380 v., 3 x 220-380 v. 50 Hz. Secundarios: C. alterna, tensión de vacío 62 v. 360 amp. Base: Australes 100. 5) Un equipo de soldadura eléctrica en atmósfera inerte, marca La Oxígena Nº 77-305, con rectificador de potencial constante, mod. 180 BL. Rollo de alambre accionado por debobinador de avance automático. Potencia mín. 40 A. 18. máx. 180 v. 24 v. Base: Australes 440. 6) Un equipo de soldadura eléctrica en atmósfera inerte, de marca La Oxígena, Nº 77-307, con rectificador de potencial constante mod. 180 BL. Rollo de alambre accionado por debobinador de avance automático. Potencia mín. 40 A. 18 v. máx. 180 v. 24 v. Base: Australes 440. 7) Un equipo de soldadura eléctrica por costura marca Welding Nº 9.739, modelo LSU-24" de 75 KVa. (100,555 cv), alterna 2 x 380 wts. Base: Australes 3.600. Condiciones de venta: Contado. Comisión: 10 por ciento. Seña: 30 por ciento. Todo en dinero en efectivo. Se exhibirán en el depósito del BA. NA. DE. ubicado en la calle Santiago del Estero 1450, de la localidad de Martínez, (Buenos Aires), días hábiles en el horario de 9 a 13 hs. Una vez subastados los bienes deberán ser retirados dentro de los tres días posteriores a la resolución de aprobación del remate, teniendo que concurrir previamente el comprador al B.N.D. ubicado en la calle 25 de Mayo 145, Capital Federal, 2º piso, Of. 234 (Gestión Judicial), de 14 a 16 horas, con el fin de autorizarlo a retirar dichos bienes. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1985. Sergio G. Fernández, secretario.

A 43,47 e. 4|12 Nº 67.831 v. 6|12|85

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c|MURILLO LOPEZ, GUILLERMO Y JOSE LUIS s|ejec. prend." - Expte. Nº 419, que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 20 de diciembre de 1985 a las 10 horas, en Talcahuano 479, los bienes correspondientes a la Prenda Nº 86.531, con las siguientes bases: 1) Una rectificadora de sup. planas, marca "Juan José Tages y Cía." Nº 3687, mod. N.P. 200 de banco, mesa de 120 x 400 mm. pot. de acc. 2,5 cv. a 2.860 r.p.m. — Base: A 180. — 2) Un equipo de soldadura por arco, estástico, marca "La Oxígena" Nº 77-321, mod. saf-mig 180 BL bajo atmósfera controlado de CO_2, cap. máx. 180 A. conexión 3 x 220 v. con motoreductor y devanador alimentador de alambre c|reductor, caudalímetro y tubo p|CO_2 — Base: A 440. 3) Un equipo de soldadura eléctrica por arco estática marca "Losarc" Nº 78|6097, con transf. cap. máx. 350 A. conexión 3 x 220 v. portátil con 4 ruedas metálicas. — Base: A 100. — 4) Un equipo de soldadura por punto marca "Renza", mod. P.18 Nº 10062, Primario: 3 x 220-380 v. 75-45 A. 18 KVA. máx. 50 Hz. Espesor máx. soldable en varillas: 18 interm. y 12 cant. En chapas: 10 interm.. 6 cont. — Base: A 280 — 5) Una cortadora de barras y caños a sierra circular, oscilante, marca "Carta y Malesani", mod. TR-200, Nº 843, diam. de sierra 200. Pot. de acc. 1,15 cv. — Base: A 280. 6) Una cortadora de barras y caños a sierra circular, oscilante, marca "Carta y Malesani", mod. TR-200, Nº 864, diam. de sierra 200. Pot. de acc. 1,15 cv. — Base: A 280. — E) Un equipo de soldadura en atmósfera inerte marca "La Oxígena" Nº 77-303, con rectificador de potencial constante marca Saf-mig, mod. 180 BL. Rollo de alambre acc. por debobinador de avance automático, potencia mín. 40 A-18 v. Máx.: 180 A-24 v. — Base: A 440. — 8) Un transformador de corriente eléctrica marca "Losarc", mod. 350 Nº 77-5956, de 350 amp. — Primario: 2 x 220-380 v. 50 HZ. Secundario: Corriente alterna, tensión de vacío: 62 v. 350 Amp. — Base: A 100. Condiciones de venta: Al contado. — Comisión: 10 %. — Seña: 30 %. — Todo en dinero en efectivo. Se exhibirán en el depósito del BA.NA.DE. ubicado en la calle Santiago del Estero 1450 de la localidad de Martínez (Bs. As.), días hábiles en el horario de 9 a 13 horas. — Una vez subastados los bienes deberán ser retirados dentro de los tres días posteriores a la resolución de aprobación del remate, teniendo que concurrir previamente el comprador al B.N.D. ubicado en la calle 25 de mayo 145 de esta Capital, 2º piso, Of. "234" (Gestión Judicial) de 14 a 16 horas, con el fin de autorizarlo a retirar dichos bienes. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 noviembre de 1985. Sergio G. Fernández secretario.

A 48,64 e. 4|12 Nº 67.832 v. 6|12|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 6, comunica por diez días, en el juicio: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL MERCADO INTENDENTE BULLRICH c|CALU S.A. s|Cobro de expensas com.". Expediente Nº 159.033|1984". que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 20 de diciembre de 1985, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital, las unidades funcionales, ubicadas en la Avda. Paseo Colón 569, entre los números 561 y 573, y por México 207|215, de esta Capital Federal, consistentes en: Unidad Funcional Uno y Sótano, está compuesta del sótano propiamente dicho y un montacarga fuera de funcionamiento. Dicha unidad funcional tiene acceso por la entra principal de Av. P. Colón 569, sin chapa municipal y entre los números 561 y 573 y por México 207|15. — Superf. 505,84 mts. cuadrados. — Unidad Funcional Nº 24, corresponde a un puesto de carnicería de tres lados, rodeado de mostradores y con un compartimiento, aparentemente destinado a oficina, cuya puerta se encuentra cerrada. — Superf. 92,77 mts. cuadrados. — Unidad Funcional Nº 40, pertenece a una cámara frigorífica, que consta de 2 puertas de acceso, de acero inoxidable y con carril transportador. — Superf. 33,32 mts. cuadrados. — Ad-Corpus. — Según acta constatación obrante en autos, el Administrador del mercado, señor Juan José Straface, manifestó, que las unidades funcionales son de Propiedad de la firma Calu S.A. y ocupadas por el señor Abraham Levinsonas, en representación de la demandada, manifestando que desde hace una semana no se encuentra persona alguna en las tres unidades funcionales y que en la UF. 24, existe en el compartimiento, cuya puerta se halla cerrada, un aparato telefónico en funcionamiento y que pertene a la demandada. — Todas las unidades funcionales están ubicadas en la planta baja y los porcentuales son de: 15,40; 2,82; 1,01 por ciento, respectivamente. — Adeuda OSN. australes 898,215, 131,765 y 61,155 (fs. 98|101|04). — Municip. australes 46,885, 6,115 y 1,855 (fs. 127|29|31). — Expensas, australes 361,575 (fs. 71). — Base en Block, australes 1.552,680. — Al contado. — Seña 20 %. — Comisión 3 %. — Sellado de ley, en efectivo. — Se visita de lunes a viernes, de 8 a 13 y de 17.30 a 20 horas y los sábados de 9 a 13 horas. — Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. — Más datos y constancias en autos o al martillero: 50-9762.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985. — Guillermo Valentini, secretario.

₳ 138 — e.5|12 Nº 68.085 v.18|12|85

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo del doctor Eduardo Coll, interinamente secretaría a cargo del Suscripto, con sede en Uruguay 714, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "SIRO S.A.C.I.F. e I. c|BARUM BUMBUM, DISTRIBUIDORA DE JUGUETES S.R.L. y otro s|Ejecución prendaria", Expediente Nº 182.663, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 19 de diciembre de 1985, a las 14.00 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: Un automotor usado marca Renault tipo sedan 4 puertas, modelo Renault 12 TL año 1982, motor marca Renault número 2610086, carrocería y|o bastidor marca Renault Nº 924-85407, destinado al uso particular, Dominio C 1.189.168, en buen estado de conservación, con 4 cubiertas en uso, sin radio, con antena de techo, tapizado en uso, con rueda de auxilio, con llave de ruedas y criquet, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Alvarez Thomas 1020, Capital Federal, diariamente de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. — Base: ₳ 2.473,463. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Al contado y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. — Las deudas por gravámenes que pudieran existir sobre el vehículo serán asumidas por la actora del precio de compra. — Eduardo J. Coll, juez.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985. — Luis A. Bobbio, prosecretario.

₳ 23,30 — e.5|12 Nº 68.066 v.9|12|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del Suscripto, con sede en Uruguay 714, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "FINAMERICA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c|PEREZ, ANIBAL ERNESTO y otra s|Ejecución prendaria", Expediente Nº 178.558, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 19 de diciembre de 1985, a las 14.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: Un automotor usado marca Fiat tipo sedan 4 puertas, modelo 128 CL, año 1979, con motor a nafta marca Fiat Nº 128 A1 038-3121623 de 70 CV, chasis (carrocería autoportante) marca Fiat Nº 128 88 2577440, con domicilio C 944.693, con deterioros varios de chapa y pintura, con abolladuras y raspones, con ambos faroles delanteros rotos, con parrilla rota, con capot descentrado, con antena, con un espejo retrovisor exterior, sin radio, con algunos deterioros internos, con rueda de auxilio, con criquet, con llave saca ruedas, en el estado en que se encuentra en exhibición, diariamente de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, en Paseo Colón 450|74, Cap. Federal. — Base: ₳ 1.316,52. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Al contado y al mejor postor. — El bien será entregado previa aprobación del remate en autos. — Hay constancias en autos (fs. 141|42) de que el bien no registra infracciones de tránsito pendientes de pago. — A fs. 104 si se registra deuda correspondiente a 1983 de ₳ 0,42 sujeta a actualización. — El vehículo registra embargo el 14|7|82, ampliando el 11|10|82, del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, de Capital Federal, en autos: "Zubasti, Demetria Inocencia c| Pérez, Aníbal Ernesto Arapayu A. R. y Mallea, Luis s|Cobro de alquileres"; otro embargo el 18|9|81 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en autos: "Ituzaingo Cía. Financiera S.A. c|Pérez, Aníbal Ernesto s|Ejecutivo", ampliado en 24|9|84; y un tercer embargo de fecha 30|8|1983 en autos: "Disipio, Agustín c|Pérez, Martín Francisca s|Ejecutivo", del Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, de Capital Federal. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Eduardo J. Coll, juez.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1985. — Luis A. Bobbio, prosecretario.

₳ 40,36 — e.5|12 Nº 68.072 v.9|12|85

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial nº 21, sito en Uruguay 714, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "DE LUCCA RICARDO FRANCISCO c|LLARIN MARTIN JOSE y otro s|ejecutivo c|alquileres" (expte. nº 133.384) que el martillero Macario Aníbal Cuestas Acosta rematará el día 17 de diciembre de 1985 .. las 10.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, la mitad indivisa del inmueble sito en la Avda. Federico Lacroze 1701|1709 esquina Migueletes 1208, unidad nº 5, segundo piso "A", Capital Federal, con entrada por el nº 120° de la calle Migueletes. — Superficie total 64 m2., 23 dm2. — Porcentual 7,95 por ciento. — La unidad consta de linving-comedor con balcón terraza a la calle, dos dormitorios, baño, toilette, cocina. — Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por el Señor Eduardo Saavedra, que dice ser inquilino, y su familia. — Nomenclatura Catastral Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 11, Parcela 1, Matrícula nº 17-5406|0. — Deudas: O. S. N. $a 5.064,64 (fs. 121). — Impuestos Municipales $a 1591,55 (fs. 123), Expensas Comunes, no consta la deuda. — Condiciones de venta: Base Australes 21.096. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Sellado de Ley 0,5 por ciento. — Todo en dinero efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en la Capital Federal. — Exhibición 12, 13, 14 y 16 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985. — Jorge A. Cebeiro, secretario.

₳ 13,11 e. 5|12 Nº 68.091 v. 6|12|85

Nº 31

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, hace saber por tres días en el juicio FINAMERCO S. A. c|CARON, ALDO RODOLFO y Otros, s|Ejec. Prendaria, Expte. Nº 165.170, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 17 de diciembre de 1985, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, de esta Capital Federal. Cinco chasis con cabina, marca Mercedes Benz, año 1980, modelo L 1518|48, en el estado en que se encuentran: Dominio C 1.074.310: con motor marca Mercedes Benz Nº 341937-10-064411, chasis marca Mercedes Benz Nº 351303-15-006102. Dominio C. 1.074.311: con motor marca Mercedes Benz 341937-10-064349, chasis marca Mercedes Benz 351303-15-006088. Dominio C. 1.074.313: con motor marca Mercedes Benz 341937-10-064572, chasis marca Mercedes Benz 351303-15-006106. Dominio C 1.074.315: con motor marca Mercedes Benz 341937-10-064522, chasis marca Mercedes Benz 351303-15-006107. Dominio C 1.074.316: con motor marca Mercedes Benz 341937-10-064465, chasis marca Mercedes Benz 351303-15-006100. Registran deudas en concepto de gravamen a la Radicación de Vehículos por los años 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984, ascendiendo los mismos a $a 81, $a 123, $a 240, $a 1.740 y $a 6.337, respectivamente, más los importes de actualización que establecen las disposiciones vigentes. Los cargos del precitado gravamen por el año 1985 (1er. anticipo), asciende a $a 9.505, más los importes de actualización que establecen las disposiciones vigentes. Base: ₳ 41,607 cada uno, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 % e Imp. Fiscal 1 % en efectivo, en el acto del remate y el saldo del 70 % será depositado por los compradores, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Agencia Tribunales, a la orden de V. S. y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de realizado el remate, bajo apercibimiento de Ley. Las unidades se exhibirán los días 12, 13 y 16 de diciembre de 15 a 18 horas, en calle Pieres 232, de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1985. Eduardo J. Gorris, secretario.

₳ 34,15 e. 4|12 Nº 67.851 v. 6|12|85

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del Suscripto, con sede en Paraguay 1536, piso 4º, Capital Federal, comunica por tres días en autos "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA c| KLIMAVICIUS, EDUARDO y Otros s|Ejecución Prendari ", expediente número 175.653, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 19 de diciembre de 1985 a las 14,45 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Fiat tipo sedán 4 puertas modelo 128 L año 1978, con motor a nafta marca Fiat Nº 128 A1 038 255|2873, de 70 CV; chasis (carrocería autoportante) marca Fiat Nº 128 A 2403495, destinado a uso privado, dominio B 1.524.403, que carece de los dos tapizados de puertas del lado derecho, pintura con deterioros en general, cubiertas con dibujo, posee radio y tapizados con deterioro únicamente en el asiento del lado del conductor, no posee golpes en la carrocería, posee llave sacaruedas, criquet y rueda de auxilio. — Posee portaequipajes. — Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición, en Paseo Colón 450|74 Capital Federal, diariamente de 10 a 12 y 15 a 17 horas. — Base: Australes 3.453,55. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Al contado y al mejor postor. — El en la Capital Federal. — El bien será comprador deberá constituir domicilio entregado previa aprobación del remate. — Se hace saber a los eventuales adquirentes que deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de precios mayoristas - nacional, no agropecuario - que publique el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 C. P.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1985. — Héctor H. García, secretario.

₳ 33,11 e. 5|12 Nº 68.064 v. 9|12|85

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, a cargo de la doctora Noemí Binda, en los autos caratulados CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BME. MITRE 3434|62 c|LOPEZ ALBINO s|cobro de expensas, Expte. Nº 39.187, comunica por dos días que el martillero Carlos E. de Albaladejo, rematará el día dieciocho (18) de diciembre de 1985, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital Federal: La Unidad 22, situada en el primer piso señalada con la letra B, de la finca calle Bmé. Mitre 3434|62, con entrada por el número 3460, de Capital Federal, cuya superficie cubierta es de 115,27 metros cuadrados, de la que corresponde 6,46 mts.2, entre piso y 108,81 mts.2 vivienda; balcón uso exclusivo y patio común. — Se halla ocupada por inquilinos con contrato vencido. — Consta de ocho habitaciones, baño y cocina en buen estado de conservación. — La corresponde un porcentual de 3,14 cts. — Cir.: 9. — Sec.: 13. — Mz.: 23. — P. 5 A. — Base: ₳ 2.800,25. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado 0,5% en efectivo y al contado. — En caso de no depositarse el saldo de precio dentro del 5º día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 C. P.) el mismo deberá reajustarse el día del efectivo pago conforme al índice de precios mayoristas nivel general publicado por el INDEC, aunque la demora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 594 del Cód. citado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Exhibición: De lunes a viernes de 17 a 21 horas. — Deudas: O. S. N.: 197,83 australes (fs. 222) — Municip. ABL 6,905 australes — Cont. t. ₳ 0,254. — C. Pav. a. ₳ 0,635 (fs. 214). — Expensas: ₳ 199,03 (fs. 227).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985. María Inés Lezama (secretaria interina)

₳ 20,18 e. 5|12 Nº 68.067 v. 6|12|85

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 14, comunica por dos días en autos caratulados: BOLLINI, OSCAR c|J. M. RICCIUTI, S. A. s|despido, Expediente Nº 31.022, que por orden de la jueza Ana María Schvartzman; el martillero Fernando Luis Cersósimo, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 820, entre piso, oficina 5, Capital Federal, rematará el día 16 de diciembre de 1985 a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233, de esta Capital Federal, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: Un torno Bromber Cia B 5A de punta con motor eléctrico, sin número visible a la vista. — Un grupo electrógeno marca Fiat desarmado, motor 255E número 3276, CU 240, CINI 428, año 1947, de Torino, Italia: con cinco pistones; cinco camisas; 5 cabezas y cinco bielas con bujes de bronce nuevos; juego completo de aros; cinco inyectores con cojinetes de bancadas y cojinetes de vieia; alternador Ercole Marelli S. A. Milano y con dínamo con su respectivo tablero y su automático. — Los bienes se exhiben en el lugar donde se encuentran: Calle Santa María 3457, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 13 horas; donde podrán ser visitados y examinarlos; habiéndose constituido en depositario judicial el señor Luis L. Ricciuti, director apoderado. — Al contado. — Sin base. — Al mejor postor. — Seña: 30%. — Comisión: 10%, en efectivo en el momento de la subasta. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio de venta, en el lugar donde se encuentran, corriendo por cuenta de los compradores su desmantelamiento y posterior traslado

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1985. Ana M. Biagini de Salguero secretaria.

₳ 16,56 e. 5|12 Nº 67.995 v. 6|12|85

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

MAR DEL PLATA

El Señor Juez Federal de Mar del Plata, hace saber que el martillero Mario Oscar Da Maren oficinas Alvarado 2531, Mar del Plata, subastará el día 21 de diciembre de 1985, a las 11 horas, en la sede Colegio Martilleros de Mar del Plata, calle Bolívar 2958, dos lotes de terreno, descoupados, ubicados en el Paraje Sierra de los Padres ejido ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, designados con los números Cuatro y Cinco, y ambos de la Manzana 54. — Lote Cuatro. — Mide: 20 metros de frente al NE. s|calle, en medio frac. 53. — 36,35 cm. al SE, con lote 5. — 20,02 cm. al SO. con lote 17 y 35,36 cm. al NO con lote 3. — Sup. total: 719,10 dm2. y Lote Cinco mide: 20 mt. frente al NE., linda calle en medio c|frac. 53. — 37,14 cm. fondo al SE, con lote 6. — 20,02 cm. al SO con lote 16 y 36,35 cm. al NO con lote 4. — Sup. Total: 734,90 dm2. — Nomenclatura Catastral: Circ. III. — Sec. I. — Manz.: 59. — Parcelas: 4 y 5. — Dominio: Matrículas 91002|91197 de General Pueyrredón (45). — Base de Venta: Lote Cuatro: ₳ 23,83 y Lote Cinco: ₳ 24,24, respectivamente, contado y mejor postor. — Segundo testimonio escritura glosado en juicio. — Supuesto caso no existir postores por las bases citadas, transcurridos 30 minutos, se reducirán las bases un 25% para cada bien, y si aún no hubiesen ofertas, éstos serán subastados sin base. — El saldo de precio, deberá ser depositado una vez aprobada la subasta, dentro de los cinco días de su notificación, en cuya oportunidad serán entregados los inmuebles. — Arancel legal. — Seña: 8%. — Venta decretada en expediente Nº 3.912 Banco de la Nación Argentina c|Rodríguez Roberto Luis y ot. s|ejecución.

Nota: El presente edicto, se publica también en el diario "La Capital", de la ciudad de Mar del Plata (Bs. As.). — Conste.

Mar del Plata, noviembre 28 de 1985. Analía Defuchi de Barrera, secretaria federal.

₳ 20,01 e. 5|12 Nº 84.086 v. 6|12|85